



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**TESIS  
CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  
EN LA MUNICIPALIDAD CALETA DE CARQUÍN, 2018**

**PRESENTADA POR  
Bach. CÉSAR JHONATAN TORERO MELÉNDEZ  
Para obtener el Título Profesional de  
Licenciado en Administración y Negocios Internacionales**

**ASESOR  
Dr. Rómulo Placido Dolores Nolasco**

**HUACHO – PERÚ  
2019**

## **DEDICATORIA**

Principalmente a Dios, quien me permite llegar a tan importante etapa de mi carrera profesional.

A mi hijo Sebastián que es mi inspiración para seguir adelante y superarme y a mis padres por su apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi agradecimiento, a Dios por cada día iluminarme con salud, energía e inteligencia, asimismo a mis padres por su apoyo incondicional a lo largo de mi formación profesional.

Un agradecimiento muy especial a mi hijo Sebastián, ya que gracias a su comprensión y amor pude culminar esta investigación.

A la Universidad Alas Peruanas, quien me formo con docentes especializados en mi carrera profesional, ya que me brindaron su apoyo y la oportunidad de integrar conocimientos y experiencias en los años de mi formación profesional.

De manera especial al Dr. Freddy Cabello, por haber revisado exhaustivamente la investigación. Asimismo, al Mg. Donato Maguiña y Mg. Víctor Romero, quienes fueron los jueces expertos en la revisión de los instrumentos de la investigación.

A la municipalidad distrital de Caleta de Carquín, al encargado del área de rentas por brindarme su apoyo en otorgarme la información necesaria para la investigación. Asimismo, agradezco a los ciudadanos de la Caleta de Carquín por haberse tomado parte de su tiempo en poder atender a mis encuestas.

## **RECONOCIMIENTO**

Reconocimiento muy especial al Dr. Rómulo Placido Dolores Nolasco, quien me asesoro en la realización de mi tesis. Darle las gracias por su orientación, persistencia, paciencia y motivación que permitieron la culminación de la tesis. Cabe mencionar que con su aporte intelectual me motivo a tomar esta nueva experiencia como investigador. En tal sentido hago este reconocimiento para resaltar su profesionalismo, así como también su lado humano y amical que compartimos en el desarrollo de mi investigación.

Asimismo, deseo reconocer a una persona muy especial en mi vida personal, ya que gracias a sus consejos y motivación permitieron que me enmarque en el inicio de la realización de mi tesis. Ahora solo me quedan palabras de agradecimiento y decirte que la tesis está realizada.

Reconocimiento al Sr. Marco Jhoel Albornoz Salazar, encargado de la Oficina de Seguimiento al Graduado de la Universidad Alas Peruanas – Filial Huacho, gracias a su conocimiento y al apoyo que brinda el área donde viene desarrollándose profesionalmente, permitieron la culminación de la tesis, desearle los mejores éxitos profesionales y que siga brindando el apoyo que necesita cada graduado en esta etapa de titulación.

## ÍNDICE

<b>CARÁTULA</b>	i
<b>DEDICATORIA</b>	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b>	iii
<b>RECONOCIMIENTO</b>	iv
<b>ÍNDICE</b>	v
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	viii
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	xii
<b>RESUMEN</b>	xv
<b>ABSTRACT</b>	xvi
<b>INTRODUCCIÓN</b>	xvii
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO</b>	19
<b>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA</b>	19
<b>1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>	23
1.2.1. Delimitación espacial	23
1.2.2. Delimitación social	23
1.2.3. Delimitación temporal	23
1.2.4. Delimitación conceptual	23
<b>1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN</b>	24
1.3.1. Problema principal	24
1.3.2. Problemas secundarios	24
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	24
1.4.1. Objetivo general	24
1.4.2. Objetivos específicos	25
<b>1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	25
1.5.1. Hipótesis general	25
1.5.2. Hipótesis secundarias	25
1.5.3. Variables (definición, conceptual y operacional)	25
<b>1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	27
<b>1.6.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	27
a) Tipo De investigación	27
b) Nivel De investigación	28

<b>1.6.2 MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	28
a) Método de investigación	28
b) Diseño de investigación	29
<b>1.6.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	30
a) Población	30
b) Muestra	30
<b>1.6.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	31
a) Técnicas	31
b) Instrumentos	32
<b>1.6.4 JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	33
a) Justificación	33
b) Importancia	34
c) Limitaciones	34
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	36
<b>2.1.</b> Antecedentes de la investigación	36
<b>2.2.</b> Bases teóricas	48
<b>2.3.</b> Definición de términos básicos	61
<b>CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	67
<b>3.1.</b> Validez y confiabilidad del instrumento	68
<b>3.2.</b> Análisis de tablas y gráficos	75
<b>3.3.</b> Prueba de hipótesis	123
<b>3.4.</b> Discusión de resultado	130
<b>3.5.</b> Propuesta teórica	133
<b>3.6.</b> Conclusiones	135
<b>3.7.</b> Recomendaciones	136
<b>3.8.</b> Fuentes de información	137

## ANEXOS

1. Matriz de consistencia	145
2. Cuestionario	146
3. Certificado de consentimiento informado	150
4. Certificados de validación por juicios de expertos	151
5. Documento de recaudación del impuesto predial 2018	157
6. Documento de recaudación del impuesto predial 2017	158
7. Guía de entrevista	159
8. Base de datos	161
9. Base de datos de contribuyentes	167

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de recaudación de ingresos por impuesto predial 2018, enero a diciembre – municipalidad distrital de Caleta de Carquín.	20
Tabla 2. Resumen de recaudación de ingresos por impuesto predial 2017, enero a diciembre – municipalidad distrital de Caleta de Carquín.	21
Tabla 3. Matriz de operacionalización de la cultura tributaria.	26
Tabla 4. Matriz de operacionalización de recaudación del impuesto predial.	27
Tabla 5. Población de estudio	30
Tabla 6. Ficha técnica del cuestionario para medir la cultura tributaria	67
Tabla 7. Validación juicio de expertos del instrumento de medición de la cultura tributaria	68
Tabla 8. Estadísticos de fiabilidad de la cultura tributaria.	69
Tabla 9. Estadístico total – elemento de la prueba piloto de la cultura tributaria.	69
Tabla 10. Ficha técnica del cuestionario para medir la recaudación de impuesto predial.	71
Tabla 11. Validación juicio de expertos del instrumento de medición de la recaudación del impuesto.	72
Tabla 12. Estadísticos de fiabilidad de la recaudación de impuesto.	72
Tabla 13. Estadístico total – elemento de la prueba piloto de la cultura tributaria	73
Tabla 14. Variable cultura tributaria.	75
Tabla 15. Ítem 1: Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias.	76
Tabla 16. Ítems 2: Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial.	77
Tabla 17. Ítems 3: Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos.	78
Tabla 18. Ítems 4: Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes.	79
Tabla 19. Ítems 5: La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla.	80
Tabla 20. Ítems 6: En su formación educativa tiene algún conocimiento sobre la tributación.	81

Tabla 21. Dimensión conocimiento tributario.	82
Tabla 22. Ítems 7: Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos.	83
Tabla 23. Ítems 8: Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona.	84
Tabla 24. Ítems 9: Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente.	85
Tabla 25. Ítems 10: Dentro de sus deberes como contribuyente cree que los pagos de los impuestos son de prioridad para usted.	86
Tabla 26. Ítems 11: Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias.	87
Tabla 27. Ítems 12: Cree usted que la costumbre en la población influya en la realización del pago en sus tributos.	88
Tabla 28. Ítems 13: Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad.	89
Tabla 29. Dimensión de ética del contribuyente.	90
Tabla 30. Ítems 14: La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos.	91
Tabla 31. Ítems 15: Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria.	92
Tabla 32. Ítems 16: El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos.	93
Tabla 33. Ítems 17: Ha visto usted medios publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad.	94
Tabla 34. Ítems 18: Cree usted que una buena publicidad de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar.	95
Tabla 35. Ítems 19: Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria.	96
Tabla 36. Ítems 20: Cree que el personal que brinda servicio de atención tributaria despeja todas sus dudas posibles.	97
Tabla 37. Dimensión de orientación tributaria.	98
Tabla 38. Variable recaudación del impuesto predial	99
Tabla 39. Ítems 1: La municipalidad informa sobre lo que es el registro del contribuyente.	100

Tabla 40. Ítems 2: Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto.	101
Tabla 41. Ítems 3: Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad.	102
Tabla 42. Ítems 4: Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial.	103
Tabla 43. Ítems 5: Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio.	104
Tabla 44. Ítems 6: Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente.	105
Tabla 45. Dimensión del registro tributario	106
Tabla 46. Ítems 7: Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos.	107
Tabla 47. Ítems 8: Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria.	108
Tabla 48. Ítems 9: Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad.	109
Tabla 49. Ítems 10: Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones.	110
Tabla 50. Ítems 11: Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto.	111
Tabla 51. Ítems 12: Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad.	112
Tabla 52. Ítems 13: Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad.	113
Tabla 53. Dimensión fiscalización tributaria.	114
Tabla 54. Ítems 14: Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad.	115
Tabla 55. Ítems 15: Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos.	116
Tabla 56. Ítems 16: Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.	117

Tabla 57. Ítems 17: Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos.	118
Tabla 58. Ítems 18: Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población.	119
Tabla 59. Ítems 19: Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva.	120
Tabla 60. Ítems 20: Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias.	121
Tabla 61. Dimensión normas tributarias.	122
Tabla 62. Prueba de normalidad.	123
Tabla 63. Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.	124
Tabla 64. Correlación entre cultura tributaria y registro tributario.	126
Tabla 65. Correlación entre cultura tributaria y la fiscalización tributaria.	127
Tabla 66. Correlación entre cultura tributaria y normas tributarias.	129

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Diseño del nivel relacional.	29
<i>Figura 2.</i> Variable cultura tributaria.	75
<i>Figura 3:</i> Ítems 1: Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias.	76
<i>Figura 4:</i> Ítems 2: Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial.	77
<i>Figura 5:</i> Ítems 3: Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos.	78
<i>Figura 6:</i> Ítems 4: Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes.	79
<i>Figura 7:</i> Ítems 5: La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla.	80
<i>Figura 8:</i> Ítems 6: En su formación educativa tiene algún conocimiento sobre la tributación.	81
<i>Figura 9:</i> Dimensión conocimiento tributario.	82
<i>Figura 10:</i> Ítems 7: Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos.	83
<i>Figura 11:</i> Ítems 8: Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona.	84
<i>Figura 12:</i> Ítems 9: Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente.	85
<i>Figura 13:</i> Ítems 10: Dentro de sus deberes como contribuyente cree que los pagos de los impuestos son de prioridad para usted.	86
<i>Figura 14:</i> Ítems 11: Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias.	87
<i>Figura 15:</i> Ítems 12: Cree usted que la costumbre en la población influya en la realización del pago en sus tributos.	88
<i>Figura 16:</i> Ítems 13: Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad.	89
<i>Figura 17:</i> Dimensión ética del contribuyente.	90
<i>Figura 18:</i> Ítems 14: La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos.	91
<i>Figura 19:</i> Ítems 15: Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria.	92

<i>Figura 20:</i> Ítems 16: El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos.	93
<i>Figura 21:</i> Ítems 17: Ha visto usted medios publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad.	94
<i>Figura 22:</i> Ítems 18: Cree usted que una buena publicidad de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar.	95
<i>Figura 23:</i> Ítems 19: Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria.	96
<i>Figura 24:</i> Ítems 20: Cree que el personal que brinda servicio de atención tributaria despeja todas sus dudas posibles.	97
<i>Figura 25:</i> Dimensión orientación tributaria.	98
<i>Figura 26:</i> Variable recaudación del impuesto predial.	99
<i>Figura 27:</i> Ítems 1: La municipalidad informa sobre lo que es el registro del contribuyente.	100
<i>Figura 28:</i> Ítems 2: Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto.	101
<i>Figura 29:</i> Ítems 3: Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad.	102
<i>Figura 30:</i> Ítems 4: Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial.	103
<i>Figura 31:</i> Ítems 5: Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio.	104
<i>Figura 32:</i> Ítems 6: Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente.	105
<i>Figura 33:</i> Dimensión del registro tributario.	106
<i>Figura 34:</i> Ítems 7: Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos.	107
<i>Figura 35:</i> Ítems 8: Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria.	108
<i>Figura 36:</i> Ítems 9: Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad.	109

<i>Figura 37:</i> Ítems 10: Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones.	110
<i>Figura 38:</i> Ítems 11: Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto.	111
<i>Figura 39:</i> Ítems 12: Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad.	112
<i>Figura 40:</i> Ítems 13: Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad.	113
<i>Figura 41:</i> Dimensión del registro tributario.	114
<i>Figura 42:</i> Ítems 14: Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad.	115
<i>Figura 43:</i> Ítems 15: Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos.	116
<i>Figura 44:</i> Ítems 16: Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.	117
<i>Figura 45:</i> Ítems 17: Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos.	118
<i>Figura 46:</i> Ítems 18: Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población.	119
<i>Figura 47:</i> Ítems 19: Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva.	120
<i>Figura 48:</i> Ítems 20: Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias.	121
<i>Figura 49:</i> Dimensión del registro tributario.	122
<i>Figura 50:</i> Prueba de normalidad.	123
<i>Figura 51:</i> Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.	124
<i>Figura 52:</i> Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión registro tributario.	125
<i>Figura 53:</i> Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión fiscalización tributaria.	127
<i>Figura 54:</i> Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión normas tributarias.	128

## RESUMEN

La presente tesis analiza la relación que se da entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018. Asimismo, tiene como objetivo: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. En tal sentido, se desarrolló una investigación básica, se ubica en el nivel relacional - correlacional, método deductivo, hipotético-deductivo, estadístico y analítico, diseño de enfoque cuantitativo, no experimental y de corte transversal. Por el cual, la recolección de datos fue con la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario, validado como excelente. La cual se realizó mediante el método juicios de expertos y una prueba piloto se obtuvo una buena confiabilidad del instrumento, determinado mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Luego se aplicó el cuestionario a una muestra constituida por 264 contribuyentes. Los resultados obtenidos revelan que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2017. Asimismo, se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman  $p = ,368^{**}$ , que expresa una correlación baja positiva entre las variables.

Palabras Claves.

Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, registro tributario, fiscalización tributaria y normas tributarias.

## ABSTRACT

This thesis analyzes the relation that exists between the tax culture and the collection of the property tax in the district municipality Caleta de Carquín, 2018. Likewise, it has as objective: Determine the relationship between the tax culture and the collection of the property tax. In this sense, a basic research was developed, it is located at the relational - correlational level, deductive, hypothetical - deductive, statistical and analytical method, quantitative, non - experimental and cross - sectional approach design. For which, the data collection was with the survey technique and its instrument the questionnaire, validated as excellent. Which was carried out by the expert judgments method and a pilot test, a good reliability of the instrument was obtained, determined by the Cronbach's Alpha coefficient. Then the questionnaire was applied to a sample constituted by 264 taxpayers. The results obtained reveal that the tax culture is significantly related to the collection of the property tax in the district municipality of Caleta de Carquín, 2017. Likewise, a Spearman's Rho coefficient was obtained  $p = ,368^{**}$ , which expresses a positive moderate correlation between the variables.

Keywords.

Tax culture, collection of property tax, tax registration, tax inspection and tax regulations.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

La cultura tributaria, como herramienta de gestión tanto para las empresas, así como también para las instituciones públicas, aporta al crecimiento moral de todo ciudadano y por ende contribuye a cumplir con los objetivos y metas trazadas de las empresas e instituciones.

La recaudación del impuesto predial, nos brindara información certera del cumplimiento ciudadano con sus obligaciones, asimismo, contribuirá a que los encargados diseñen estrategias pertinentes para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones en el marco de la normatividad.

Esta investigación se realiza en la municipalidad, con la finalidad de buscar la asociación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, a su vez, se pretende obtener información necesaria sobre la importancia de la cultura tributaria de los ciudadanos del distrito Caleta de Carquín, a través del conocimiento tributario que debe tener todo ciudadano. El presente estudio nos brindara información, sobre el conocimiento de la recaudación del impuesto predial, que nos permitirá acercarnos a la ciudadanía, para así concientizarlos en lo que respecta al cumplimiento de su obligación y hacerles de su conocimiento de los beneficios que tendría el distrito. Por lo antes planteado, el presente estudio fue organizado en tres (3) capítulos:

En el capítulo I: Planteamiento del problema; se desarrollan las variables de estudios por el cual consta con estudios internacionales, nacionales y locales, que conllevan al diagnóstico, pronóstico y control del pronóstico de la realidad problemática. Asimismo, se realizó las delimitaciones, el problema, los objetivos, hipótesis y variables, que permitieron formular la hipótesis sobre la relación entre las variables de estudios y dimensiones. En el presente capítulo también se encuentra las definiciones conceptuales y operacionales de las variables, así como también la matriz de operacionalización de las variables de investigación, la metodología para la investigación, se realizó una investigación tipo básica, con nivel relacional. El método aplicado en la investigación es el método deductivo, hipotético – deductivo y estadístico. A su vez tiene como diseño el enfoque cuantitativo, no

experimental y transversal. En tal sentido se halló la población de 1687 contribuyentes, teniendo una muestra de 264 contribuyentes, se planteó utilizar las técnicas de observación, encuesta y análisis documental, por el cual se elaboró cuestionarios y fichas técnicas que nos permitieron recolectar los datos de estudio. Finalmente, en este primer capítulo encontramos la justificación, importancia y las limitaciones de la investigación.

En el capítulo II: El marco teórico, encontramos las teorías que se relacionan con el objeto de estudio, asimismo, tenemos los antecedentes internacionales y nacionales relacionados con la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, se desarrolló la investigación de las bases teóricas – científicas de las variables y dimensiones respetando los derechos de autor. En la parte final tenemos la definición de los términos básicos.

En el capítulo III: La presentación, análisis e interpretación de resultados, en el presente capítulo se realiza la descripción del cuestionario, la ficha técnica del instrumento, la validación de juicio de expertos, la confiabilidad del instrumento de la prueba piloto y la estadística total de elementos de las variables. Por el cual se realizó el análisis de tablas y gráficos de acuerdo a los datos recogidos y procesados en lo estadístico en el programa IBM SPSS Statistics 25 y en el programa Excel 2016. En tal sentido en la prueba de hipótesis se pudo determinar la correlación que existe entre las variables y dimensiones de estudio mediante los gráficos de dispersión de puntos y Rho de Spearman. En la discusión de resultados se analizó los resultados con otros autores para que afiance el fundamento de la investigación. Dentro de la propuesta teórica se especifica alternativas de solución para que la institución solucione los problemas hallados en la investigación. Finalmente tenemos las conclusiones y recomendaciones de la investigación. Así como también se establece las fuentes de información de los autores, libros, revistas que se utilizaron en la investigación.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

En la municipalidad distrital de Caleta de Carquín el impuesto predial, viene hacer el ingreso por pago de los contribuyentes sobre sus propiedades declaradas. En tal sentido, este impuesto es elemental para la municipalidad, cuya omisión, evasión o reducida recaudación limita a la municipalidad en poder cumplir con sus objetivos y metas planteadas.

La falta sobre cultura tributaria en la Caleta de Carquín, es debido a que los pobladores tienen la idea de que los funcionarios de la municipalidad solo ingresan al municipio para lucrar en bienestar de ellos mas no en la población y en el mejoramiento del distrito, a esto agregamos que la educación tributaria no se ha dado en la formación de los pobladores, así como también las costumbres, la ética y las relaciones en el ámbito social son parte para que los pobladores y/o contribuyentes no cumplan con la tributación, asimismo, la municipalidad no ha tomado las medidas necesarias para poder llevar a cabo la concientización de los pobladores y/o contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la municipalidad.

La municipalidad distrital Caleta de Carquín, el sub gerente del área de rentas hace mención en la entrevista realizada el día 17 de abril del 2018, que el área de rentas no contaba con un plan de mejora para concientizar a los contribuyentes con sus obligaciones tributarias, en tal sentido no hubo el mayor esfuerzo por parte del área para así poder llegar a los contribuyentes mediante la publicidad (Radial, Televisión, entre otras), a través de charlas informativas, mediante la campañas tributarias con beneficios para los contribuyentes, en donde se informe a la población sobre las obligaciones tributarias que conllevaran a un incremento de la cultura tributaria en el distrito. Podemos mencionar

además, que los contribuyentes desconocen en cuanto a las leyes y normas la cual les hace carecer de conocimiento referente a la cultura tributaria y su consecuencia en la recaudación del impuesto predial, por el cual les conlleva a no cumplir con el pago de dicho impuesto. En relación a las actitudes y comportamientos de los contribuyentes podemos expresar que la falta de conciencia tributaria para con sus obligaciones, mostrándose, así como un contribuyente con una actitud irresponsable creándose una mala formación tributaria. La realidad socioeconómica que vive nuestro país es un factor que conlleva también a que los contribuyentes sean reacios al momento de pagar el impuesto predial ya que la percepción de los contribuyentes es que se generaliza que todos los que trabajan el estado son personas corruptas y este es un impedimento más para que se forme una buena cultura tributaria en el distrito.

En la municipalidad distrital Caleta de Carquín, el Subgerente de Rentas nos menciona, que la municipalidad cuenta en la actualidad 1687 contribuyentes entre ellos 6 contribuyentes como persona jurídica, asimismo hace mención que en el periodo 2018 con relación a la recaudación del impuesto predial la municipalidad ha tenido el ingreso de S/. 239,897.26 siendo este el 83.92% de la recaudación del impuesto predial (Tabla N° 01), a diferencia del año 2017 que el ingreso por recaudación del impuesto predial fue de S/. 436,301.60 siendo el 121.34% que recaudo la municipalidad por concepto del impuesto predial (Tabla N° 02); asimismo el resumen de recaudación de ingresos de enero a diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

**Resumen de recaudación de ingresos por impuesto predial 2018  
Enero a Diciembre – municipalidad distrital Caleta de Carquín**

Tabla 1

Mes	Recaudación
Enero	12,121.29
Febrero	20,358.43
Marzo	35,668.67
Abril	14,863.94
Mayo	23,841.84
Junio	17,973.98
Julio	1,754.50

Agosto	4,536.55
Setiembre	39,169.41
Octubre	3,001.70
Noviembre	24,418.04
Diciembre	42,188.91
<hr/>	
Total	239,897.26
Porcentaje	(83.92%)

*Fuente:* Municipalidad Distrital Caleta de Carquín

Tabla 2  
**Resumen de recaudación de ingresos por impuesto predial 2017  
 enero a diciembre – municipalidad distrital Caleta de Carquín**

<i>Mes</i>	<i>Recaudación</i>
<i>Enero</i>	11,490.05
<i>Febrero</i>	55,888.17
<i>Marzo</i>	68,205.60
<i>Abril</i>	2,101.85
<i>Mayo</i>	5,334.71
<i>Junio</i>	33,297.71
<i>Julio</i>	9,798.20
<i>Agosto</i>	39,055.58
<i>Setiembre</i>	63,304.83
<i>Octubre</i>	5,253.66
<i>Noviembre</i>	23,001.96
<i>Diciembre</i>	118,939.17
<hr/>	
<i>Total</i>	436,301.60
<i>Porcentaje</i>	121.34%

*Fuente:* Municipalidad Distrital Caleta de Carquín

En tal sentido en el resumen de ingresos podemos observar que la recaudación total por mes varía considerablemente llegando a ser el mes de diciembre el más alto con una recaudación de S/. 42,188.91 y los meses bajos en recaudación son el mes de julio con S/. 1,74.50 y octubre con S/. 3,001.70 del periodo 2018, asimismo en los meses de pago del

impuesto predial que son 28 de febrero, 31 de mayo, 31 agosto y 30 de noviembre, podemos observar en el cuadro de recaudación que en esos meses los contribuyentes no prestan atención o desconocen sobre que es último día de pago de su obligación tributaria, ya que posterior a esas fechas el impuesto a pagar genera los intereses moratorios. Asimismo, podemos constatar que la recaudación en el año 2017 también tiene meses donde la recaudación es baja y que también en las fechas de vencimiento del pago no se puede apreciar que sea considerable la recaudación, lo que si coincide en ambos meses que la recaudación en el mes de diciembre si es considerable siendo en ambos años la recaudación más alta que tuvo la municipalidad.

Asimismo, hacemos mención que lo recaudado sobre el impuesto predial se destina el 94.70% a la municipalidad Caleta de Carquín, el 5% es destinado para mejoras y mantenimiento del catastro y las actividades que lleva a cabo la administración tributaria de la municipalidad Caleta de Carquín y el 0.30% es remitido al Ministerio de Vivienda, esto con lleva a la complicada labor para la municipalidad del poder desarrollar obras en infraestructura y saneamiento para la mejora del distrito por la ausencia de conocimiento en cultura tributaria de los contribuyentes, cabe mencionar que la población en el distrito de Caleta de Carquín es de 6091 habitantes de las cuales podemos indicar que no se está llevando un buen registro de contribuyentes en la base de datos por parte de la municipalidad ya que al tener un población considerada se debería fiscalizar si todos los predios en el distrito están registrados en la base de datos del área encargada, asimismo cabe mencionar que la municipalidad a la fecha no ha realizado ninguna campaña en temas de cultura tributaria en donde se le informe a la población y/o contribuyentes sobre la importancia que tiene la realización del pago oportuno del impuesto predial para los intereses del distrito y que los pobladores tomen conciencia de que su obligación tributaria contribuirá al desarrollo del mismo.

En tal sentido, mencionamos que los pobladores de la Caleta de Carquín que cuente con uno o más predios deberán dar cumplimiento de acuerdo a las normativas municipales sobre el pago del impuesto predial. En tal sentido para conocimiento de los ciudadanos los predios son todas aquellas edificaciones, casas y terrenos. Cabe indicar que sea una persona natural o jurídica deberán cumplir con el pago del impuesto predial de acuerdo a su declaración jurada presentada en la municipalidad.

Dentro de esta perspectiva, los contribuyentes y/o pobladores asumiendo sus obligaciones diversas con respecto a su entorno económico, hay muchas probabilidades de que los impuestos municipales no son de prioridad para ellos es por tal motivo que no pagan el impuesto predial en el momento adecuado, siendo así los ciudadanos esperan a que la municipalidad tome acciones de acuerdo a ley para realizar el cobro del impuesto predial de manera coactiva, momento en que los pobladores toman conciencia de que tienen que cumplir con el pago del impuesto predial y otros. Por el cual la importancia de poder concientizar a los pobladores del distrito en su deber de cumplir con sus obligaciones a tiempo es un reto que tiene la municipalidad de Carquín, para así generar desarrollo y en consecuencia mejorar la calidad de vida en el distrito.

Por tal razón la presente investigación será realizada con el propósito de conseguir información sobre la percepción que tienen los pobladores sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, para que así la investigación sea tomada como material de apoyo para la municipalidad frente a los diversos resultados, recomendaciones y conclusiones que ayuden a tomar las acciones pertinentes a los encargados del área de rentas.

## **1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El trabajo se realizó específicamente en el distrito caleta de Carquín, provincia de Huaura, Región Lima.

### **1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL**

El presente trabajo se realizó en base a encuestas dirigido a los contribuyentes del distrito caleta de Carquín.

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

El presente plan de investigación se llevó a cabo durante los meses de enero a mayo (4 meses) del año 2019, para lo cual tendremos que recopilar datos necesarios que amerita tal investigación para la conclusión de la investigación.

### **1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL**

La investigación abarca dos conceptos fundamentales como es la Cultura Tributaria.

En tal sentido Ramos y Remigio (2015), nos dice que la cultura tributaria:

Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (p. 29).

Asimismo; el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en su marco normativo, indica:

La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. (p. 26).

### **1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL**

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?

#### **1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS**

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el registro tributario de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización tributaria de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?

### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL.**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

#### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Identificar la relación entre la cultura tributaria y el registro tributario de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

Identificar la relación entre la cultura tributaria y la fiscalización tributaria de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

Identificar la relación entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

### **1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

#### **1.5.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el registro tributario de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la fiscalización tributaria de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

#### **1.5.3. VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL)**

##### **1.5.3.1. Cultura tributaria**

###### **a) Definición Conceptual**

Respecto a la cultura tributaria por su parte, Roca (2008), indica: “Entenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (p. 5).

## b) Definición Operacional

Definimos operacionalmente la cultura tributaria, como recurso de conocimiento, conciencia y ética que deben de tener los contribuyentes para lograr resultados exitosos, que permita al estado lograr sus expectativas planeadas. Se pudo determinar las dimensiones e indicadores de las variables consideradas en el estudio las cuales serán medidas en 20 ítems; cuya escala de valor empieza desde nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre con un valor de 1 – 5 respectivamente.

## c) Matriz de operacionalización de la cultura tributaria

Tabla 03

*Matriz de operacionalización de la cultura tributaria*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	Instrumento	Informante	
V1. Cultura Tributaria	D1. Conocimiento Tributario	1.1.1 Obligación	1-6	Nunca (1)	Baja (20-31)	Cuestionario	Contribuyentes del Distrito Caleta de Carquín	
		1.1.2 Responsabilidad						
		1.1.3 Información						
		1.1.4 Educación						
	D2. Ética del Contribuyente	1.2.1 Puntualidad	7-13	A Veces (3)				
		1.2.2 Respeto						
		1.2.3 Costumbres						
		1.2.3 Deberes						
	D3. Orientación Tributaria	1.3.1 Charlas Informativas	14-20	Casi Siempre (4)	Regular (31-65)			
		1.3.2 Transparencia de Información						
		1.3.3 Publicidad						
		1.3.4 Atención al Contribuyente						
								Alta (66-100)

Fuente: Elaboración propia

### 1.5.3.2. Recaudación del impuesto predial

#### a) Definición Conceptual

Respecto a la recaudación del impuesto predial, Andrade (1996), citado por Alata (2016) indica:

Es el impuesto municipal más importante de todos, ya que representa el 72% de los ingresos por concepto de impuestos locales. Su ámbito de aplicación lo constituyen los predios urbanos y rústicos. Se entiende por predios sujetos de impuesto, a los bienes inmuebles constituidos por terrenos y sus partes integrantes. Por tanto, quedan excluidos los bienes muebles que se puedan desmontar al tratarse de instalaciones no fijas ni permanentes en un terreno". (p. 28).

## b) Definición Operacional

Definimos operacionalmente a la recaudación de impuesto, como ver el grado de recaudación que tiene el estado sobre los tributos, por el cual podemos observar si es que se está dando de acuerdo a lo planeado y así comprobar el cumplimiento de las metas trazadas al inicio del periodo. Se pudo determinar las dimensiones e indicadores de las variables consideradas en el estudio las cuales serán medidas en 20 ítems; cuya escala de valor empieza desde nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre con un valor de 1 – 5 respectivamente.

## d) Matriz de operacionalización de recaudación del impuesto predial

Tabla 04

*Matriz de operacionalización de la recaudación del impuesto predial*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	Instrumento	Informante
V2. Recaudación de Impuesto Predial	D1. Registro Tributario	1.1.1 Registro de Contribuyentes	1-6	Nunca (1)	Bajo (20- 31)	Cuestionario	Contribuyentes del Distrito o Caleta de Carquín
		1.1.1 Registro de Predios					
		1.1.3 Parámetros Tributarios					
		1.1.4 Declaración Jurada					
	D2. Fiscalización Tributaria	1.2.1 Planeamiento	7-13	A Veces (3)	Regular (31-65)		
		1.2.2 Segmentación					
		1.2.3 Inspección					
		1.2.4 Determinación					
	D3. Normas Tributarias	1.3.1 Beneficios	14- 20	Casi Siempre (4)	Alto (66-100)		
		1.3.2 Derecho					
		1.3.3 Multas					
		1.3.4 Embargos					

*Fuente:* Elaboración propia

## 1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.6.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

#### a) TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es básica, ya que es por interés propio, que se ha abordado el problema; por el cual se pretende estudiar para conocer y proponer mejoras y alternativas de mejoras.

De la misma forma, Behar (2008), señala que “la investigación básica. Se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; finalmente radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos

científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. Esta forma de investigación emplea cuidadosamente el procedimiento de muestreo, a fin de extender sus hallazgos más allá del grupo o situaciones estudiadas”. (p. 19)

#### b) NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación es relacional, por el cual nos permite demostrar el grado de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Según Supo (2012) nos dice que: “No son estudios de causa y efecto; solo demuestra dependencia probabilística entre eventos”. (p. 2).

### 1.6.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### a) MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

##### **Método deductivo**

La investigación es deductiva ya que este método permite conocer conclusiones universales o generales para conseguir explicaciones o hechos particulares. Asimismo, Bernal (2010), nos dice que: “Este método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares”. (p. 59)

##### **Método hipotético – deductivo**

La aplicación de este método en la investigación nos permite plantear las hipótesis desde el planteamiento del problema en donde se plantea preguntas para poder luego con la contrastación refutarlas o aceptarlas, en tal sentido Bernal (2010) refiere que: “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos”. (p. 60)

##### **Método estadístico**

Para la investigación es correspondiente la aplicación del método estadístico ya que se pretende recabar información numérica para analizarlos e interpretarlos. Por eso Linares (2013), afirma que el método estadístico: “Este tipo de diseño de investigación, es usado para hacer un análisis detallado en un número pequeño de casos con el fin de llegar a conclusiones que pueden ser generalizadas en una gran población”. (p. 92)

## b) DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

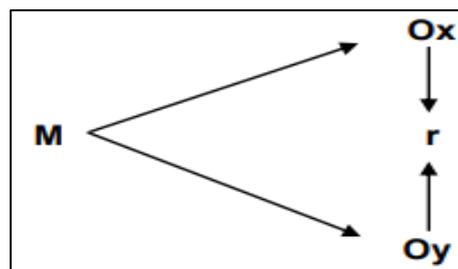
Para la presente investigación se aplica el diseño no experimental de corte transversal y de enfoque cuantitativo.

### **No experimental**

El diseño no experimental, permite observar hechos, acciones tal como se dan en su entorno natural para luego analizarlos, esto quiere decir que las variables de estudio no se podrán alterar ni modificar. Según Hernández, eat. (2014), menciona que la investigación no experimental es: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.” (p. 152).

### **Transversal**

El método de transversal en la investigación permite la recolección de datos en momento dado para luego analizarlos. Por ello Hernández, eat. (2014), explica que el diseño de investigación transversal; “Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado es como tomar una fotografía de algo que sucede”. (p. 154).



*Figura 1: Diseño de nivel Relacional*

### **Enfoque cuantitativo**

El enfoque cuantitativo de acuerdo a las mediciones numéricas permite reportar, cuantificar la recolección de los datos numéricos en nuestra investigación para que luego sea explicada estadísticamente. En tal sentido Gómez (2006) señala que: “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidos previamente, y confía en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población”. (p. 60).

### 1.6.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

#### a) POBLACIÓN

Se determinó que mi población objetivo de estudio es de 1687 contribuyentes del distrito Caleta de Carquín. Según Tamayo (1997), nos dice que: “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.” (p. 114).

Tabla 05

Población de estudio

<b>Población</b>	1687 contribuyentes
------------------	---------------------

*Fuente:* Área de rentas de la Municipalidad distrital Caleta de Carquín.

#### b) MUESTRA

Respecto a la muestra Naresh (2004), afirma: “es un proceso de muestreo en el que cada elemento de la población tiene una oportunidad probabilística fija de ser seleccionado para la muestra y porque si se conoce la población, pero es inaccesible”. (p. 320). Para poder obtener la muestra aplicamos la siguiente fórmula para la población finita.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N - 1)e^2 + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

N = 1687 tamaño de la población.

Z = 1.96 representa el nivel de confianza.

P = 0.5 proporción de elementos favorables.

Q = 0.5 proporción de elementos no favorables.

E = 0.5 en error estadístico.

Aplicando la formula se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * (1687)}{(1687 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 313$$

De acuerdo al resultado tenemos una muestra de 313 contribuyentes.

Asimismo, luego de haber obtenido la muestra sin ajustar que es de 313 contribuyentes, continuamos con el procedimiento de obtener la muestra ajustada para la investigación.

Por el cual se simboliza con la letra n y la fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{n'}{1 + n'/N}$$

N = Población Total.

n' = muestra sin ajustar.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{313}{1 + 313/1687}$$
$$n = 264$$

Lo que implica que nuestra muestra ajustada es de 264 contribuyentes.

#### **1.6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

##### **a) TÉCNICAS**

###### **Observación**

Respecto a la observación Arias (2012), nos dice que: “La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos” (p. 69).

###### **Entrevista**

Respecto a la entrevista Bernal (2006) menciona:

Es una técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio. (p. 177).

###### **Análisis documental**

Respecto al análisis documental Bernal (2006) señala:

Es una técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio.

Para una investigación de calidad, se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar los datos. (p. 177).

### **Encuestas**

Respecto a la encuesta Bernal (2006) refiere: “La información es recogida usando procedimientos estandarizados de manera que a cada individuo se le hacen las mismas preguntas en más o menos la misma manera.” (p. 62)

### **b) INSTRUMENTOS**

#### **Ficha de observación**

Respecto a la guía de observación Troya (2015) refiere:

Son instrumentos donde se registra la descripción detallada de lugares, personas, etc., que forman parte de la investigación. En el caso de personas se deben realizar descripciones casi fotográficas de los sujetos observados. En lugares ambientales se deben hacer descripciones precisas a detallar. (p. 26).

#### **Guía de entrevista**

Respecto a la guía se entrevista Arfuch (1995) señala:

Es una lista de temas a tratar con cada entrevistado, para asegurarse de que los temas claves sean explorados. En tanto la guía, sirve para que el entrevistado lleve un control del diálogo y lo que quiere forme parte del mismo. (p. 131)

#### **Análisis documental (fichaje)**

Respecto al análisis documental Tenorio (1998) menciona:

El fichaje es una técnica utilizada especialmente por los investigadores. Es un modo de recolectar y almacenar información. Cada ficha contiene una serie de datos extensión variable pero todos referidos a un mismo tema, lo cual le confiere unidad y valor propio. (p. 168).

#### **Cuestionario**

Respecto al cuestionario Hernández, Fernández y Baptista (2014) refiere al cuestionario como: “Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir.” (p. 217).

## **1.6.5. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **a) JUSTIFICACIÓN**

#### **Justificación teórica**

La investigación es válida por que contempla nuevas propuestas y tendencias teóricas en relación a las variables de estudio dos categorías que conllevara al crecimiento personal e institucional de los involucrados. Tal es así que tenemos la primera variable que es la cultura tributaria que nos permite percibir el aspecto actitudinal, ético y social del contribuyente (informantes) frente a sus obligaciones y como esta se relaciona con la segunda variable que es la recaudación del impuesto predial en donde se pretende demostrar que hay una buena cultura tributaria de los contribuyentes que consecuentemente garantizará una buena recaudación del impuesto predial, y esto conllevara a un beneficio común entre contribuyente, municipalidad y distrito.

#### **Justificación metodológica**

La investigación se pone a disposición de toda comunidad científica de los dos instrumentos validados para así medir la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Estos instrumentos podrán servir como referencia para posteriores investigaciones con la finalidad de aportar opciones de mejora. Asimismo, puede ser utilizado en investigaciones donde se añade otras variables, así como también otros diseños, universos que conlleven a mejorar los resultados hallados.

#### **Justificación práctica**

La investigación se justifica en la práctica, ya que la investigación conllevara a brindar mayores alternativas en cuanto a la recaudación del impuesto predial. En tal sentido los resultados permitirán a los encargados de la municipalidad diseñar programas, planes de mejoras para así fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes. Por el cual permitirá a que se mejore no solo la recaudación del impuesto predial que es nuestra investigación, sino que también los otros impuestos que recauda el ente edil y así los contribuyentes no les sea necesario inclinarse por la evasión de sus deberes tributarios.

#### **Relevancia social**

La investigación cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, contribuirá con la sociedad de tal manera que los resultados y posibles alternativas de solución, será

información útil para la municipalidad distrital Caleta de Carquín y el beneficio es directamente para la sociedad ya que podrán tener mejoras en conocimiento en cultura tributaria, así como también las mejoras en infraestructura y saneamiento en el distrito debido a la recaudación del impuesto predial, en tal sentido la población vera el reflejo de sus contribuciones en el desarrollo de su localidad.

## b) IMPORTANCIA

### **Institucional**

La realización de la presente investigación, es de importancia institucional para la municipalidad distrital Caleta de Carquín, ya que permitirá reforzar la información respecto de la percepción de los contribuyentes sobre la cultura tributaria y como esto influye en la recaudación del impuesto predial, en tal sentido se pretende que la institución sea ejemplo de mejora para otras instituciones.

### **Local**

La investigación es importante para el distrito de Caleta de Carquín, ya que permitirá a los contribuyentes y no contribuyentes a tomar conciencia sobre la cultura tributaria y que les permitirá percibir como esta concientización de pagar sus obligaciones llevará a una mejor recaudación del impuesto predial, en tal sentido a mejorar en infraestructura y saneamiento dentro de la localidad que permitirá a la población una mejor calidad de vida.

### **Regional**

La importancia regional es debido a que en la Región Lima hay probabilidades de que la cultura tributaria sea necesario para una buena recaudación del impuesto predial, que permita crecer a la Región Lima en diversas infraestructuras de las cuales los beneficiarios van hacer los ciudadanos. Asimismo, la investigación estará al alcance de toda la región Lima y a su vez con trascendencia nacional.

## c) LIMITACIONES

La presente investigación tiene limitaciones humanas, las cuales algunas se mencionan a continuación:

**Bibliográfico:** La recopilación de información, no se encontró muchas fuentes bibliográficas físicas. Para lo cual se accedió a fuentes web confiables, donde se tuvo acceso a libros, revistas científicas, diarios, documentos, etc.

**Institucional:** La entidad tiene mucha desconfianza para entregar información, por lo cual tuve que indagar con algunos colaboradores administrativos de la municipalidad.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Chávez (2015), investigó: “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuesto municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*”, de la Universidad Técnica de Ambato, el cual tuvo como objetivo general: “Estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”. Por lo cual realizó una investigación de tipo exploratorio y descriptivo, teniendo una población de 1779 contribuyentes con una muestra de 327 contribuyentes, la presente investigación presenta como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, evidenciando como resultados sobre si el contribuyente conoce el significado de la cultura tributaria, indica de acuerdo a los resultados obtenidos se establece que la mayor parte de los contribuyentes, no conocen el significado de cultura tributaria es decir que no tienen los conocimientos básicos de los conceptos de tributación, no conocen de sus deberes y responsabilidades como contribuyentes, debido a que no existe la suficiente información de la municipalidad es decir no se realizan campañas de capacitación a los contribuyentes, asimismo con respecto a que si los contribuyentes ha recibido información sobre impuestos municipales a través de radio local, televisión o volantes, indica la Municipalidad del Cantón Pastaza debe incrementar la manera de llegar a sus contribuyentes dotándoles de la información necesaria para lo cual debe buscar estrategias para publicitar los impuestos municipales para de esta manera crear una conciencia de pago y de responsabilidad, llegando a la conclusión de la falta de “Cultura Tributaria en los ciudadanos de la Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro de catastro

en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias. Asimismo, los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente”.

Caicedo (2016), en su estudio “*la cultura en la recaudación de los impuestos prediales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Jipijapa*”, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí – Ecuador, teniendo como objetivo general: “Determinar la cultura que influye en la recaudación de impuestos prediales como solvencia del gasto público del gobierno autónomo descentralizado municipal el cantón Jipijapa periodo 2015”. Para ello realizó una investigación con métodos investigativos como el deductivo, inductivo, analítico, hipotético estadístico, la técnica para la investigación son las entrevistas, encuesta y el instrumento el cuestionario, teniendo una población de 12890 con una muestra de 373, evidenciando como resultados sobre si el municipio incentiva a cumplir con el pago del impuesto predial indican que el 54% correspondiente a 202 personas se benefician con el descuento en los seis primeros meses del año, el 27% de 100 personas consideran, que los sorteos de premios para las personas que cumplen con sus obligaciones tributarias, son un incentivo para la ciudadanía, y el 19% correspondiente a 71 personas manifiestan que la publicidad por medio de prensa, radio y televisión les recuerda cumplir con sus deberes, asimismo sobre que recomienda para que la ciudadanía cumpla con el pago de estos impuestos indican la mayor parte de los encuestados un 60% equivalente a 225 personas indicaron que tiene que evidenciarse más obras en la ciudad para que los propietarios cancelen este rubro, el 25% unas 93 personas indicaron que se debe realizar publicidades de los beneficios al pagar este impuesto y finalmente un 15% unas 55 personas consideran que el municipio debe desarrollar estrategias para captar estos pagos, llegando a la conclusión la cultura tributaria de los jipijapenses conocen en su totalidad la existencia del impuesto predial. La mayoría de los encuestados (67%) de las personas están de acuerdo y cumplen con estos pagos realizándolo el primer trimestre del año porque piensan que estos recursos son invertidos en algún tipo de obra para la ciudadanía en general. Solo solicitan que se evidencie más obras para que los dueños de predios sigan contribuyendo con este rubro para el progreso de la ciudad. Con respecto al grupo de personas que no están de acuerdo (33%) ellos cancelan más por obligación de un trámite o simplemente no cumplen con este pago.

Vale mencionar que SI incide la cultura tributaria en la recaudación de impuestos prediales por todo lo mencionado anteriormente. Asimismo, indican que las políticas municipales contribuyen al mejoramiento de la recaudación de impuesto por medio de los beneficios tributarios, esto incentiva a muchos contribuyentes a cancelar con el anhelo de beneficiarse con alguna campaña de beneficios tributarios dados por el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón de Jipijapa y que por ende hace que se retrase la recaudación del impuesto predial.

Romero y Vargas (2013), en su estudio “*cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro*”, de la Universidad Estatal de Milagro – Ecuador, teniendo como objetivo general: Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro., para ello realizo una investigación de tipo exploratorio - explicativo, teniendo una población de 730 contribuyentes, con una muestra de 252 contribuyentes, el instrumento para la investigación fue el cuestionario y técnica la encuesta, evidenciando como resultados que mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones. Debe efectuarse campañas publicitarias para incentivar a este sector y combatir el desconocimiento fiscal, asimismo la información tributaria influye sobre las personas para que conozcan acerca del RISE, su inscripción y beneficios. Para ayudar a los desinformados se deberá mejorar la entrega de trípticos (instalar un stand en el SRI) con respecto al tema, así como otros implementos vitales que refuercen su intelecto en tributación, llegando a la conclusión como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo a tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

Villa y Puello (2014), en su estudio “*Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena DTC durante el periodo 2008 – 2012*”, de la Universidad de Cartagena – Colombia, teniendo como objetivo general: Analizar el

comportamiento del recaudo del impuesto predial en Cartagena durante el periodo 2008 – 2012, para ello realizo una investigación tipo descriptiva con enfoque analítico y comparativo, teniendo una población de 967103 con una muestra de 208316 hogares y 195802 viviendas, el método de investigación es deductivo, evidenciando como resultado sobre los ingresos reales del impuesto predial unificado de vigencias anteriores indica que los recaudos de vigencias anteriores para el año 2008 ascienden \$ 22.259.845.121 millones de pesos, reportando una disminución en los recursos captados en comparación con lo registrado en el año anterior, se distingue un variación negativa, ya que el recaudo cayo en \$ 5.239.639.081, siendo esta una cantidad significativa, esta disminución puede estar referida a los pocos incentivos realizados en este año. El año 2009 finaliza con una significativa recuperación, los esfuerzos en la gestión muestran un claro repunte para el año 2010, no obstante los últimos periodos de estudio finalizan con recaudo en descenso, claro está en lo concerniente a vigencias anteriores, de acuerdo a que este tipo de recaudos está referido a pagos anteriores, los beneficios al sujeto pasivo del impuesto hacen que este reporte efectos positivos en el pago, es decir los descuentos por pronto pago pueden verse claramente representados en el comportamiento de estos cobros, asimismo sobre ingresos reales del impuesto predial unificado de vigencias actuales indica que el comportamiento presentado en los recaudos del impuesto predial unificado de vigencias anteriores, difiere de lo observado en las vigencias actuales. Claramente se observa como los recaudos aumentan positivamente desde el inicio del periodo de estudio pasando de \$ 57.687.728.420 en el 2008 a \$ 60.217.264.257 en el año 2011, solo para este lapso de tiempo los recaudos se incrementaron en \$ 2.529.535.837 millones de pesos. El 2012 cierra con ingresos de \$ 104.440.496.403 cifras que ambientan la buena gestión del fisco en relación a los recaudos de vigencias actuales, este año finaliza con incremento en el recaudo superior a los 8 mil millones de pesos, manteniendo una actuación positiva en las variaciones y que reflejan la gran importancia de este impuesto para los ingresos de libre destinación de la ciudad, llegando a la conclusión las características identificadas en el Impuesto Predial Unificado durante el periodo 2008 – 2012 permiten construir un perfil económico del recaudo estructurado fundamentalmente por la gran participación del sector habitacional tanto en monto de recaudo, como en número de contribuyentes, pero de igual manera se pudo constatar una importante significancia del sector industrial que pese a no tener un gran número de contribuyente representa la tercera mayor cuantía de recaudo después del sector habitacional y el sector comercial.

Arévalo (2016), en su estudio *“Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro”*, de la Universidad Técnica de Machala – Ecuador, teniendo como objetivo general: Determinar los factores que determinan las causas de la impuntualidad en los pagos de los impuestos prediales urbanos y que ocasionan un desfase presupuestario, para ello realizo una investigación tipo descriptiva, teniendo una población de 30,774 con una muestra de 394, la técnica para la investigación es la encuesta y el instrumento el cuestionario, evidenciando como resultados sobre si se considera oportuno el pago de los impuestos prediales al municipio indican que según los datos tabulados en esta encuesta se considera que el 69,25% prefiere no cancelar los impuestos prediales puesto a que desconocen los beneficios que brinda la Municipalidad del Cantón Pasaje por el recaudo puntual de dicho impuesto, mientras que el 30,75% si conoce acerca de estos beneficios, asimismo sobre si el contribuyentes está de acuerdo que la fecha del pago de los impuestos prediales debe ser mediante la divulgación de medios de comunicación indica que según la encuesta a la población, en esta pregunta, se llegó a la conclusión de que el 74.5% de la población está muy de acuerdo de que el Municipio divulgue el pago por medios de comunicación, el 9.5% están de acuerdo, 10.5% están parcialmente de acuerdo, un 3% se encuentra un poco de acuerdo, y el 2.5% no están nada de acuerdo, llegando a la conclusión que en cuanto a los Impuestos Prediales se ha podido diagnosticar que los ciudadanos no le dan la suficiente importancia que amerita la cancelación puntual; por la razón de que no se está originando la debida motivación de recaudación del mismo, en tal sentido existe un desconocimiento de alto nivel por parte de los contribuyentes con respecto al destino o en lo que se invierte la recaudación de los impuestos prediales urbanos que recibe el Municipio.

Cruz (2017), en su estudio de *“Procedimientos de recaudación del impuesto predial rural y su relación con la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chambo”*, de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, teniendo como objetivo general: Determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas, para ello realizo una investigación tipo descriptiva, la técnica empleada es la observación directa, revisión documental, encuesta, entrevista, el instrumento es el cuestionario, ficha de observación, teniendo una población de 4488 con una muestra de 354, evidenciando como resultados sobre si el contribuyente fue informado a tiempo sobre los pagos de valores por impuesto de

predio rural adquiridos con el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Chambo indica se visualiza que los contribuyentes acerca del información a tiempo sobre el Impuesto a la Predial Rural, tienen un 14.97% de información a tiempo sobre los pagos por impuesto predial, el 46.33 % algunas veces fue informado a tiempo y con un 38.70 % no fue informado a tiempo. Entonces se puede decir que los contribuyentes a veces fueron informados de los pagos por Impuesto Predial Rural, asimismo sobre la percepción en que inviertes el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Chambo los valores recaudados por impuesto de predios rurales indica que se visualiza que los contribuyentes en un 53.95 % dan a conocer que los valores recaudados son utilizados en obras y servicios públicos, un 29.66 % en financiamiento interno y un 16.39% en pago de sueldos. Entonces se puede decir 53.95% 29.66% 16.39% Obras y servicios públicos Financiamiento interno Pagos de sueldos y salarios 78 que los contribuyentes conocen que los valores recaudados por impuesto predial rural se invierten en obras y servicios para el cantón, llegando a la conclusión de se demostró que la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo ya que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública, considerando que este tributo no es relevante dentro del presupuesto ya que el catastro de bienes inmuebles no está depurado en el aspecto físico, técnico, legal y natural; una vez que se actualice el catastro de bienes inmuebles el presupuesto del rubro por impuestos prediales rurales subirá considerablemente. Se debe mencionar que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen por objetivo recaudar tributos mediante ingresos tributarios, no tributarios y empréstitos, asimismo concluyo al respecto que no existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaria y el registro de propiedad para evitar errores humanos al momento de ingresar la información en la transparencia de dominio o registro de la tenencia del inmueble y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Jiménez (2017), investigó: *“La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope año 2016”*, de la Universidad Cesar Vallejo – Perú, teniendo como objetivo general: Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016, donde utilizó la investigación tipo descriptiva con diseño no

experimental de corte transversal, teniendo una población de 3223 contribuyentes, con una muestra de 384 contribuyentes, la técnica para investigación es la encuesta, entrevista, análisis documental y como instrumento el cuestionario y guía de análisis documental, evidenciando como resultados sobre el conocimiento de los contribuyentes respecto al deber de tributar indica que los datos obtenidos de la encuesta realizada a los 384 contribuyentes del distrito de Chocope señala que el 32% de los contribuyentes saben porque debemos tributar y el 68% no saben porque debemos tributar. Lo cual indica que la gran mayoría de contribuyentes no sabe porque debemos tributar; por lo tanto, en el conocimiento sobre la definición del impuesto predial indica que de los datos obtenidos de la encuesta realizada a los 384 contribuyentes del distrito de Chocope. La tabla 05 señala que la 41% sabe que es el impuesto predial y el 59% no sabe que es el impuesto predial. Esto significa que la gran mayoría de contribuyentes si sabe que es el impuesto predial, con respecto a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial, los datos obtenidos de la encuesta realizada a los 384 contribuyentes del distrito de Chocope. La tabla 09 señala que 26% si paga puntualmente el impuesto predial, el 58% no paga puntualmente y el 16% desconoce si paga puntualmente. Lo que da entender es que la mayoría de contribuyentes no paga puntualmente convirtiéndose en morosos o deudores, llegando a la conclusión que de los 384 encuestados del distrito de Chocope se determinó que el nivel de cultura tributaria que existe es bajo, debido a que el 69% de encuestados respondieron negativamente sobre conocimientos de temas tributarios y sobre la responsabilidad en los pagos. Con el presente estudio ha quedado evidenciado, que los contribuyentes Chocopanos no llevan la responsabilidad de realizar sus pagos oportunamente con respecto al impuesto predial.

Tapia (2015), en su estudio *“La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 – 2013”*, de la Universidad Nacional de Trujillo – Perú, teniendo como objetivo general: Determinar cómo influye la cultura tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo – SATT en los periodos 2011 – 2013. Para ello realizo una investigación tipo básica, diseño no experimental de corte longitudinal y diseño de tendencia, teniendo una población 69545 contribuyentes, con una muestra de 382 contribuyentes la técnica para la investigación es la encuesta, revisión documentaria y el instrumento el cuestionario, evidenciando como resultado en el cuadro N° 1, que el 72% de encuestados considera que no conoce las obligaciones tributarias estipuladas en el código tributario y solo el 28% si las conoce, lo que quiere decir que la mayoría de contribuyentes

del impuesto predial del distrito de Trujillo desconoce sus obligaciones tributarias, asimismo en el cuadro N° 03, el 14% de encuestados considera que el SATT siempre actúa de manera justa y de acuerdo a ley en todos sus procedimientos, 30% opina que el SATT frecuentemente actúa de manera justa y de acuerdo a ley, mientras que el 51% considera que a veces lo hace y solo el 5% respondió que el SATT nunca actúa de manera justa y de acuerdo a ley. Se observa que la mayor proporción de contribuyentes opina que a veces el SATT actúa de manera justa y de acuerdo a ley en todos sus procedimientos, en el cuadro N° 05, el 60% de encuestados considera que siempre declara con la verdad cuando presenta declaraciones juradas ante el SATT, 22% opina que frecuentemente lo hace, el 13% a veces y el 5% nunca ha declarado con la verdad cuando presenta declaraciones juradas ante el SATT. Lo que podemos observar es que la mayoría de contribuyentes (82%) en suma respondió que siempre y frecuentemente declara con la verdad cuando presenta declaraciones juradas ante el SATT, llegando a la conclusión que el cumplimiento de las normas tributarias influye en la recaudación del impuesto predial, puesto que los contribuyentes conocen la forma de actuar del SATT y los procedimientos ordinario y coactivo, además saben que el SATT premia e incentiva la puntualidad de pago en los contribuyentes, también concluye que la cultura tributaria influye en forma directa en la recaudación del impuesto predial del SATT en los periodos del 2011 al 2013, siempre y cuando se tomen acciones de cobranza que incentivan o motivan un interés en el contribuyente, con valores, actitudes y conocimientos favorables a una adecuada cultura tributaria.

Quispe (2018), en su estudio *“La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la municipalidad del distrito del Agustino 2017”*, de la Universidad Cesar Vallejo – Perú, teniendo como objetivo general: Determinar la incidencia la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial, en el AA. HH 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino en el periodo 2017. Para ello realizo una investigación tipo básica de nivel descriptivo, diseño no experimental, teniendo una población de 718 pobladores, con una muestra de 252 contribuyentes, la técnica para la investigación es la encuesta y el instrumento el cuestionario, evidenciando como resultado en el nivel de cultura tributaria indicando en la tabla 8 y figura 3 se muestran los resultados de la variable la cultura tributaria del Asentamiento Humano 7, de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017. El 100,0% opina que presenta un nivel bajo, podemos concluir que la cultura tributaria del Asentamiento Humano 7, de octubre de

la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017, presenta un nivel bajo; asimismo en los niveles de monitoreo pedagógico por dimensiones como la educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento tributario, indica que en la tabla 9 y figura 4 se muestran los resultados de la variable la cultura tributaria del Asentamiento Humano 7, de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017. En la dimensión educación tributaria el 100,0% opina que presenta un nivel bajo. En la dimensión conciencia tributaria el 25,0% opina que presenta un nivel bajo, el 29,0% opina que presenta un nivel medio y el 46,0% opina que presenta un nivel alto. En la dimensión cumplimiento tributario el 100,0% opina que presenta un nivel bajo, llegando a la conclusión que no se incentiva ni se fomenta en el distrito la cultura tributaria que se significa el pago del impuesto municipal, dentro de ello el impuesto predial. Lo que lleva a inferir que los contribuyentes no tienen actitud de compromiso con el pago de sus obligaciones que generan y que no le dan la importancia al pago del impuesto predial. Con la agravante que no reciben la orientación acerca de sus deberes como ciudadanos, se observa la falta de difusión de la ordenanza N°592 – MDEA, que regula el cobro del impuesto predial.

Romero (2017), en su estudio “*Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba año 2017*”, de la Universidad Cesar Vallejo – Perú, teniendo como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba año 2017. Para ello realizó una investigación descriptivo explicativo con diseño no experimental, transversal descriptivo, teniendo una población de 3240 habitantes contribuyentes, asimismo la técnica de investigación es la encuesta y el análisis documental, los instrumentos son el cuestionario, recolección de datos y análisis estadísticos, evidenciando como resultados sobre si los contribuyentes tiene cultura tributaria del no pago de tributos municipales, indica que del total, el 36% manifiesta SI y el 64% dice NO tener una cultura tributaria del no pago de tributos municipales, así como también si los contribuyentes son conscientes que si no cancela sus impuestos municipales no tiene derecho a reclamar la realización de obras públicas, indica del total, el 60% dice SI y el 40% manifiesta NO es consciente que si no cancela sus impuestos municipales no tienen derecho a reclamar la realización de obras públicas, asimismo con respecto a que si se debe de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de tributos, la municipalidad debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación, indica que del total, el 93% manifiesta SI, el 3% dice NO y el 5% NO SABE en que para fomentar el cumplimiento voluntario de las

obligaciones de pago de tributos, la municipalidad debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación, llegando a la conclusión que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es regular, por cuanto la recaudación ha disminuido en el 2016 en comparación al 2015, esto se atribuye a que los contribuyentes no tienen conocimiento de la importancia de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque existe una desconfianza y transparencia del manejo e inversión de los tributos municipales considerando esto un motivo principal del bajo cumplimiento de sus impuestos a la municipalidad.

Colán (2018), en su estudio “*La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaura 2015*”, de la Universidad Cesar Vallejo – Perú, teniendo como objetivo general: Conocer la eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaura 2015. Para ello realizó una investigación de tipo descriptivo con diseño no experimental, teniendo una población y muestra es de 63 trabajadores, la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario, evidenciando como resultados sobre la recaudación del impuesto predial indica que se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable recaudación del Impuesto Predial, observándose que solo el 1,6% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación por impuesto predial es buena, el 85,7% considera que es regular y un 12,7% considera que es deficiente, asimismo sobre la orientación del impuesto predial indica que se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión orientación referente al Impuesto Predial, observándose que solo el 3,2% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la orientación por temas del impuesto predial es buena, un significativo 77,8% considera que es regular y un 19,0% considera que es deficiente, llegando a la conclusión de los resultados de la variable recaudación del Impuesto Predial, se evidencio que solo el 1,6% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación es buena, el 85,7% considera que es regular y un 12,7% considera que es Deficiente y que de los resultados de la dimensión orientación referente al Impuesto Predial, se evidenció que solo el 3,2% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la orientación es buena, un significativo 77,8% considera que es regular y un 19,0% considera que es Deficiente, así como también de acuerdo a las normas tributarias en lo que corresponde a la cobranza del impuesto predial los trabajadores perciben que la recaudación es regular en un 71.4%, asimismo concluye que los trabajadores

de la municipalidad perciben que la fiscalización es regular en un 58.7%. en tal sentido ambas investigaciones llegan a coincidir en que la fiscalización tributaria es regular en las presentes investigaciones.

Torres (2015), en su estudio “*Diseño de programa de mejora de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto, distrito Moquegua – 2015*”, de la Universidad José Carlos Mariátegui – Perú, teniendo como objetivo general: Diseñar un programa de mejora de recaudación del impuesto predial según lineamientos técnicos, legales y resultados del diagnóstico en la municipalidad provincial Mariscal Nieto, distrito Moquegua. Para ello realizo una investigación descriptiva con un diseño no experimental, teniendo una población de 11953 con una muestra de 217, la técnica para la investigación el análisis de datos, encuesta y el instrumento el cuestionario, evidenciando como resultados sobre la recaudación impuesto predial, con y sin campaña de amnistía tributaria 2011 - 2014 indica que los resultados muestran que la recaudación del impuesto predial muestra una tendencia decreciente en los pagos sin campaña y amnistía tributaria así como en el 2011 fue de 45.03%, en el 2012 37.57%, en el 2013 37.57% y 2014 33.88%, mientras que la recaudación del impuesto predial registra una tendencia creciente respecto al pago con campaña y amnistía tributaria , 2011 de 59.97%, 2012 de 58.45%, 2013 de 62.43% y 2014 de 66.12%. Este aspecto es de preocupación, debiendo revertirse si queremos una cultura tributaria eficiente, asimismo sobre el destino de la recaudación del impuesto predial 2011 – 2014 indican que no ha sido posible la recaudación formal de información, sin embargo de acuerdo a indagaciones se conoce que el destino de la recaudación del impuesto predial conjuntamente con todo lo recaudado por el municipio por concepto de ingresos propios sería destinado a incentivos de las remuneraciones de los trabajadores nombrados de la municipalidad y otros gastos menores, información que es de conocimiento de la opinión pública, provocando rechazo en los contribuyentes al pago oportuno de sus impuestos prediales, llegando a la conclusión que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto distrito de Moquegua es baja en general y específicamente baja moderada en el 2011 (15.29%), 2012 (15.42%), 2013 (16.85%) y el 2014 (16.69%), respecto al padrón del INEI. Siendo la tendencia a disminuir los pagos del impuesto predial en los periodos sin campaña y amnistía tributaria, así como también la percepción de los contribuyentes es insatisfactoria respecto a la gestión del impuesto predial, coincidiendo en sus pedidos la mejora de servicios (seguridad, atención, transparencia y rendición de cuentas) y cambio en las políticas públicas adoptadas por considerarlas

innecesarias e injustas, asimismo, concluye que el padrón de contribuyentes prediales registrados en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto del distrito de Moquegua, resulta como medio en términos generales y medio moderado específicamente respecto a la información registrada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática que es de 22590 predios para el 2014. El padrón de la municipalidad representa al 52.91% de los predios registrados por el INEI. Resaltando que el padrón predial de la municipalidad, además se encuentra desactualizado respecto al precio comercial de predios, al no considerar las ampliaciones en las construcciones y propiedades otorgando descuentos indebidamente, impidiendo el cálculo del impuesto a pagar.

Altamirano y Castillo (2017), en su estudio *programa de capacitación para mejorar la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Cutervo 2017*, de la Universidad Señor de Sipán – Perú, teniendo como objetivo general: Proponer un programa de capacitación para mejorar la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Cutervo 2017. Para ello realizo una investigación de tipo cuantitativa – descriptiva con diseño no experimental, con una población 2150 contribuyentes, con una muestra de 150 contribuyentes, la técnica para la investigación es la encuesta, observación y análisis documental, el instrumento es el cuestionario y guía de análisis documental, evidenciando como resultados sobre si el contribuyente conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano indica que se deduce que hay un gran porcentaje (69%) de ciudadanos que desconocen cuáles son sus obligaciones tributarias, motivo por el cual, la recaudación de tributos son deficientes generando gastos para las entidades encargadas de dicha recaudación, se muestra que un 31% de ciudadanos conocen sus obligaciones tributarias, porcentaje que demuestra la falta de capacitaciones por parte del estado e interés por parte de la ciudadanía, asimismo sobre si conoce en que se utiliza los recursos que se recauda por impuesto predial en la municipalidad provincial indica que se deduce que la Municipalidad no ofrece una información que esté al alcance de toda la ciudadanía, ya que un 87% de encuestados nos muestran, que no tienen la información necesaria sobre el destino del impuesto que se le cobra, esto puede ser un factor para la informalidad de las deberes tributarias por parte de la población, llegando a la conclusión hay una gran parte de los ciudadanos que incumplen con sus obligaciones de pago debido a su baja económica, falta de conocimiento o falta de cultura tributaria ya que no es brindada por ningún funcionario o autoridades de la ciudad que deben encargarse de concientizar a la población para que haya una mejor recaudación tributaria.

## **2.2.Bases teóricas**

### **2.2.1. Fundamento teórico: Cultura tributaria**

La cultura tributaria es la conducta que muestran los ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias, tal es así que estas obligaciones se deben de realizar de acuerdo a los valores éticos personales, responsabilidad, puntualidad, que con lleve al cumplimiento de sus deberes para así contribuir a las mejoras que tiene el estado para los ciudadanos.

Armas y Colmenares (2009), manifiestan la cultura tributaria consiste: “Que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.” (p. 145)

En tal sentido la cultura tributaria, según Armas y Colmenares, considera que es de gran relevancia para el estado y la sociedad.

Carlos (2011), indica que la cultura tributaria: “Se trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida.” (p. 7).

En la actualidad la cultura tributaria debería ser un factor fundamental para todo el estado en todas sus escalas ya que permitiría así la concienciación de los pobladores con el deber de tributar y de esta manera generar el desarrollo y calidad de vida para todos los ciudadanos.

### **El ser humano es un ser cultural por creación propia**

El instituto de administración tributaria y aduanera (2012), nos dice:

El ser humano actual es parte de una sociedad en la que conviven los más diversos valores, opciones de vida, corrientes artísticas, musicales, estilos de vida, tecnologías y conocimientos, en la que hay varias verdades acerca de un mismo tema. El hombre moderno no requiere ir muy lejos para encontrar otras

subculturas, le basta observar a su propia comunidad y a la vez tiene la posibilidad de contar con vasos comunicantes que lo relacionan con los otros seres humanos pertenecientes a las más diversas culturas, cercanas y lejanas. (p. 16).

En tal sentido, la cultura que tiene cada persona es creada por sí misma, debido a que estamos enmarcados en un ámbito global, en donde las personas eligen como debe ser su actuar de acuerdo a su actitud, conocimientos, preparación y sus relaciones con su entorno, aspectos que han sido obtenidos en su formación personal, por ende, la cultura es innata en los seres humanos ya que somos nosotros mismos quienes formamos nuestra identidad y cultura.

### **Cultura Tributaria de lo individual y social**

Las actitudes y conocimiento de la persona son importantes para sí mismo como para la sociedad, una persona bien orientada con respecto a sus obligaciones y otros temas no serán reacios al momento de cumplir con sus tareas, por ende, estas personas serán bien vistas en la sociedad ya que su aporte es necesario para el desarrollo de la comunidad. En tal sentido Rodríguez (2011), indica: “En la cultura tributaria se trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida. (p. 7).

### **Cultura tributaria acerca del entorno**

Roca (2008) afirma:

Existe un creciente interés en las administraciones tributarias por la formación de cultura tributaria, esto es, por la adopción de estrategias que permitan hacer conciencia en sus países sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de ingresos internos y aduaneros, pero desde un enfoque educativo que no se centra exclusivamente en la población contribuyente, sino que más bien dirige sus esfuerzos a los no contribuyentes, que van desde los niños y los jóvenes hasta los adultos que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad. (p. 4).

En tal sentido, la cultura tributaria debe estar dirigida a los no contribuyentes ya que son estas personas quienes piensan que no deben pagar sus impuestos debido a que catalogan a los funcionarios como personas corruptas, pero que no entienden que por desconocimiento o falta de valores son ellos que no apoyan con el crecimiento económico y el desarrollo de la nación.

### **Enfoques y Alcances**

Roca (2008) se plantea las siguientes interrogantes: “¿Cómo puede fomentarse la cultura tributaria en un país carente de ella? ¿Cuáles son los pasos que deben darse? ¿Quién debe hacerse cargo del tema? ¿Qué acciones deben tomarse para cambiar valores y actitudes que a lo largo de la historia han sido adversos a la tributación? ¿De qué manera superar el rechazo y la resistencia?”. (p. 6)

Para poder tener una sociedad con cultura tributaria idónea, es abordar el tema en personas en donde su formación educativa se esté iniciando ya que ellos estarán más predispuestos a poder nutrirse de información, valores y principios que permitan crear en ellos una cultura consiente de sus obligaciones que harán a un ciudadano de bien para la sociedad.

Eurosocial (2007), nos dice que: “La formación de la cultura tributaria deba ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, sustentado en principios, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y, por lo tanto, enfocado tanto a los contribuyentes actuales como a los ciudadanos del mañana, niños y jóvenes, cuya cultura y visión del mundo se encuentran en formación.” (Citado por Roca, 2008, p. 6).

### **Los móviles del cumplimiento**

Lo que todo estado desea es que la población cumpla con sus pagos de tributos ya que de esta manera se podrán realizar mejoras en las ciudades en bienestar de la población, sin que se llegue a ejecutarlos coactivamente como es común en la actualidad, lo que el estado requiere es que sean los mismos contribuyentes que ayuden al desarrollo del país con sus contribuciones en donde la convicción de pensamiento y formación personal sean reflejo de una adecuada cultura tributaria. En tal sentido Roca (2008) indica: “Para que un Estado pueda cumplir con sus objetivos de velar por el bien común y dotar a la población de los

servicios públicos básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes”. (p. 8)

### **Porque promover la cultura tributaria**

En la actualidad en las diversas entidades públicas para hacer que los contribuyentes paguen sus impuestos toman la decisión de exigirlos de acuerdo a ley quienes autorizan las acciones legales a llevar a cabo contra los contribuyentes que no cumplen su obligación, esto hace más difícil la tarea de las entidades para la recaudación de los impuestos, por el cual toda entidad no desea seguir estas acciones legales si no por el contrario encontrarse con contribuyentes que cumplan su deber de tributar y sean conscientes de que su aporte es necesario para la localidad. El promover la cultura tributaria es necesario para no llegar a los aspectos legales y que los contribuyentes tengan la tranquilidad de no ser exigidos por la ley.

Roca (2008) indica que: “La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la AT.” (p. 10)

### **Ley, Moral y Cultura**

Para llegar a tener a una sociedad con cultura tributaria adecuada, es necesario tomar en cuenta y conocer todos los aspectos del ciudadano y su desenvolvimiento en su entorno para que así puedan llegar a concientizar e interiorizar las responsabilidades en las que están enmarcados como ciudadanos y poder cumplirlas. En tal sentido Roca (2008) señala que: “La importancia de ello se pone de relieve especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.” (p. 11).

### **Percepciones y Actitudes**

La percepción de los pobladores y/o contribuyentes es que si no hay obras porque voy a pagar, la actitud tomada por estos contribuyentes es rechazable, ya que por falta de conocimiento no tendría esa idea y esa percepción, pues si desea algo reciproco de acuerdo al cumplimiento de sus deberes tributarios debería de tomar conciencia y determinar la

decisión de poder ser un buen contribuyente y que este sea ejemplo para la ciudadanía y así poder percibir el desarrollo de su localidad gracias a la responsabilidad de pagar sus impuestos. Por ende, Roca (2008) nos dice: “Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye su credibilidad ante los usuarios de sus servicios. En tal sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen.” (p. 12).

### **2.2.1.1. Dimensiones de la variable cultura tributaria**

#### **a) Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario viene a hacer en involucramiento de todo el sistema tributario en donde el ciudadano deberá conocer cada uno de ellos dentro de la jurisdicción en donde comprende sus obligaciones para que así se pueda tener a una ciudadanía fortalecida con la cultura tributaria.

Chávez, Meza & Palga (2017), indican que:

Es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario plasmado en el código tributario, su importancia es significativa para cumplir sus funciones. Mientras más informados este la población en temas tributarios, podrán cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria. (p. 6).

El conocimiento tributario nos va a permitir que la población este actualizada en información sobre el sistema tributario, para que de esta manera puedan contribuir con sus obligaciones en el tiempo adecuado para no llegar a los procedimientos de infracciones tributarias.

#### **b) Ética del Contribuyente**

La ética del contribuyente es fundamental para la consecución de resultados para el estado, ya que, si tenemos a una población con una conducta legal, moral y éticamente aprobable, las recaudaciones en todos los ámbitos del estado serán en único beneficio del desarrollo del país.

Tapia (2015), menciona que:

El contribuyente tiene una serie de derechos, enunciados en las diferentes normas reguladoras, frente a las actuaciones llevadas a cabo por el estado al aplicar el sistema tributario. Pero también debe de asumir obligaciones de carácter material y formal, que llevan necesariamente a incurrir en costes de cumplimientos tantos directos como indirectos. El incumplimiento de estas obligaciones y deberes constituye ya de por sí una conducta ilegal y por tanto moral y éticamente reprochable. (p. 14).

El estado, pero sobre todo en este tema de investigación las municipalidades que es parte de la recaudación descentralizada por parte del gobierno central deberían de tener más énfasis en lo que es la cultura tributaria para concientizarlos y conjuntamente con los valores de cada ciudadano llegar a las metas planteadas por parte de las autoridades.

### **c) Orientación tributaria**

Los contribuyentes siempre van a desear que la orientación tributaria sea clara, precisa y accesible para que así puedan involucrarse en los diversos temas de tributación, ya que la simplicidad es un factor fundamental que ayudara a todo contribuyente en su deber de cumplir con sus obligaciones.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en atención al contribuyente, indica que: “La correcta orientación al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la administración tributaria municipal.”. (p. 13).

La orientación tributaria va a permitir que los contribuyentes estén informados y actualizados en los temas tributarios para que así puedan enmarcarse en tener una adecuada cultura tributaria en donde conlleve a que la recaudación sea considerable de acuerdo a los planificado por la municipalidad.

### **2.2.2. Fundamento teórico – Recaudación del impuesto predial**

La recaudación viene hacer la función natural de toda Administración Tributaria, consiste básicamente en la facultad de la administración de recaudar los pagos de los tributos por parte de los contribuyentes.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015), nos dice que recaudación del impuesto predial es: “La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.” (p. 26)

En tal sentido la recaudación de impuestos, según el Ministerio de Economía y Finanzas, considera que es esencial para la recepción de los pagos de los contribuyentes.

Según la Ley de Tributación Municipal (2004), en su Decreto Supremo N° 156 – 2004 – EF en el capítulo I artículo N° 8, indica:

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (p. 3).

En la actualidad la recaudación del impuesto predial es de gran relevancia para los gobiernos locales ya que los pagos de los tributos beneficiaran a los ciudadanos de la localidad en las mejoras en estructuras y calidad de vida.

### **Competencias de las municipalidades en aspectos tributarios.**

El respeto por las leyes es primordial ya que hay un régimen que establece el cumplimiento y el orden por el cual el ciudadano debe de cumplir para poder así tener un estado de derecho, en donde no se vulnere los derechos de las personas, así como también los deberes a la que estamos enmarcados en el margen de la ley.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades, nos dice:

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, las rentas municipales son las siguientes:

- Los tributos creados por ley a su favor
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios
- Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN).
- Las asignaciones y transferencias presupuestales del Gobierno Nacional.
- Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
- Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley
- Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles, los nuevos proyectos y las obras o los servicios entregados en concesión.
- Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y en las canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
- El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
- Las demás que determine la ley. (pp. 8 – 9).

### **Base legal de los tributos municipales.**

La jerarquía normativa es esencial para la ejecución y desarrollo de las actividades estatales en nuestro territorio y que deben ser respetadas por los ciudadanos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades, nos dice:

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196 sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444. (p. 10).

### **Los tributos municipales**

La investigación está enmarcada en los gobiernos locales con respecto a la recaudación del impuesto predial que es ejecutado por las municipalidades y que es de gran importancia para la localidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades, nos dice:

En el Perú, de acuerdo la normatividad vigente, los tres niveles de gobierno tienen facultades de recaudación:

- El gobierno nacional, que recauda el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.
- Los gobiernos locales, que recaudan los tributos que se detallan en la ley de Tributación Municipal.
- Los gobiernos regionales, que recaudan tasas y contribuciones.
- Los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. (p. 10).

### **Porque es importante cumplir con el pago de impuestos a nuestra municipalidad.**

La importancia del pago de los impuestos va a permitir que la municipalidad ejecute acciones de mejoramiento de infraestructura y saneamiento en el distrito para así mejorar la calidad de vida de los pobladores, por el cual es necesario que los contribuyentes y/o pobladores cumplan con sus pagos de impuestos.

### **Quienes deben de pagar el impuesto predial.**

La realización del pago del impuesto predial debe de comprender a todos los propietarios de un predio, así como también estos deben de ser declarados oportunamente a la municipalidad para su debido registro en la base de datos, el pago del impuesto predial es necesario para las mejoras en el distrito.

### **Propietarios de predios que no están obligados al pago del impuesto predial.**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades, nos manifiesta:

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal vigente, están INAFECTOS al pago del impuesto predial, mas no de la obligación de presentar declaración jurada anual, los predios de propiedad de:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras publicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismo, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b) Los Gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas, destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del estado, dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios, cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el consejo nacional para la integración de la persona

con Discapacidad (CONADIS).

- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- l) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos. (pp. 27 – 28).

### **Administración tributaria municipal**

Sáenz, E. (2013), en sus estrategias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades, menciona:

El sistema tributario municipal nacional toma como base legal la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, donde:

La Constitución Política del Perú señala lo siguiente:

Artículo 74°. Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa:

Artículo 70.- Sistema Tributario Municipal El sistema tributario de las municipalidades se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente. Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), orientados a

optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes. (pp. 29 – 30).

### **Organización municipal para la recaudación tributaria: la Gerencia de Rentas**

La recaudación del impuesto en las diferentes instituciones es de poder llegar a que los contribuyentes cumplan con sus pagos de manera voluntaria con las diversas facilidades que les brindan las instituciones, con la confianza de que no evadirán sus responsabilidades, esto con la finalidad de no tomar acciones legales como es exigir coactivamente.

Sáenz, E. (2013), en sus estrategias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades, indica:

La Gerencia de Administración Tributaria o Gerencia de Rentas es un órgano de línea de la municipalidad cuya finalidad consiste en administrar los recursos generados por la recaudación de tributos de los contribuyentes.

Para su conformación, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Es necesario generar una nueva cultura administrativa: Pasar de una administración centrada en el procedimiento a una administración prestadora de servicios.
- La misión de esta gerencia debe ser generar una administración tributaria moderna: Recaudar los impuestos poniendo énfasis en aumentar el nivel de cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Ello exige dar las mayores facilidades para el cumplimiento y reforzar la lucha contra el incumplimiento y el fraude fiscal. (p. 30).

#### **2.2.2.1. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial**

##### **a) Registro tributario**

Es de gran importancia para la realización de la recaudación de impuesto, el buen y certero registro de los contribuyentes que tiene la municipalidad para así poder fijar los objetivos y metas sobre la recaudación de un determinado periodo.

El ministerio de economía en su Guía para el registro de determinación del impuesto predial (2016), indica que:

Consiste en incorporar en la base de datos de la administración tributaria la información de los contribuyentes y sus predios de acuerdo con las autoliquidaciones de tributos que efectúen a través de las declaraciones juradas; así como los parámetros tributarios que establezca el gobierno central para cada periodo impositivo. (p. 19).

Tener un constante registro de contribuyentes actualizado permitirá a la municipalidad tener información confiable y oportuna con respecto a sus contribuyentes a quienes se les efectuará la cobranza.

#### **b) Fiscalización tributaria**

La correcta fiscalización tributaria va a permitir a la municipalidad ampliar la base tributaria, asimismo maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, por el cual permitirá incrementar los niveles de recaudación y percepción de riesgos en los contribuyentes.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en su marco normativo, nos dice que “La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto.” (p. 11)

La fiscalización tributaria en la actualidad es una herramienta de gestión muy necesario que ayudara a evitar la evasión tributaria por parte de los contribuyentes que siendo conscientes de sus obligaciones tienden a eludir con frecuencia sus responsabilidades con el estado.

#### **c) Normas Tributarias**

Las normas tributarias son las disposiciones dadas para que las instituciones del estado que están enmarcadas en la recaudación de tributos puedan realizar su trabajo de acuerdo a estas disposiciones frente a los contribuyentes y así llevar un control con respecto a los tributos.

Código tributario (2013) indica, al aplicar:

La norma tributaria podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho. En vía de interpretación no podrá crearse tributos, establecerse sanciones, concederse exoneraciones, ni extenderse las disposiciones tributarias a personas o supuestos distintos a los señalados en la ley. (parr. 1 y 2).

Las normas tributarias en la actualidad son de gran alcance para todos los contribuyentes ya que así siendo concedores de las normas podrán actuar de forma correcta y responsable con sus obligaciones tributarias, en donde el aporte será únicamente para el desarrollo del país.

## **2.3.DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

### **2.3.1. Términos básicos relacionados a la cultura tributaria**

#### **a) Atención al contribuyente**

Ministerio de economía en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial: atención al contribuyente (2015), indica que “es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que estos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. (p. 11).

#### **b) Costumbres**

Bembibre (2010), nos dice; “se conoce como costumbres a todas aquellas acciones, prácticas y actividades que son parte de la tradición de una comunidad o sociedad y que están profundamente relacionadas con su identidad, con su carácter único y con su historia.” (párr. 2).

#### **c) Charlas informativas**

Ministerio de económica en su manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial: atención al contribuyente (2015), indica que:

Este servicio debe de ser de calidad, en donde la preparación del personal exige capacitaciones constantes y proveerles instrumentos de consulta para que puedan brindar información correcta sobre las obligaciones tributarias, en donde el

contribuyente espera que el funcionario responda rápidamente y le brinde información completa y correcta. (p. 35).

#### **d) Deberes**

Editorial Definición MX (2013), menciona; “se denomina deber o deberes a la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física o una persona jurídica, incluso del mismo estado”. (párr. 1).

#### **e) Educación**

Ramos y Remigio (2015), indica que es un “elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general a la tributación, permite formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adecuada a la sociedad”. (p. 29).

#### **f) Información**

Veciana (1999), nos dice la “información tiene pues más bien un contenido técnico. La teoría de la información que ha surgido de esta necesidad de obtención de información para la toma de decisiones, que se ocupa de determinar la cantidad de información o datos necesarios”. (p. 64).

#### **g) Obligación tributaria**

Instituto de Administración Tributaria y aduanera (2012). Cultura tributaria. Libro de consulta, indica que “la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Existiendo dos tipos de obligaciones tributarias formales y sustanciales”. (p. 136).

#### **h) Puntualidad**

Whosthat (2014), indica que: “la puntualidad se interpreta como una actitud favorable hacia lo que significa orden y disposición positiva hacia lo que se interpreta como respeto por los demás”. (p. 5).

#### **i) Publicidad**

García (2008), indica que “es una comunicación unilateral, impersonal, masiva, pagada por un anunciante identificado claramente como tal y persuasiva que utiliza los medios de

comunicación masivos (Periódicos, revistas, televisión, radio y exterior) para llegar a la audiencia determinada o público objetivo previamente segmentado”. (p. 573).

#### **j) Responsabilidad**

Riquelme (2017), indica que: “la responsabilidad administrativa de las empresas se centra en la responsabilidad social, es decir en cumplir de la mejor manera posible su misión económica (producir bienes y servicios) para satisfacer las necesidades de una sociedad”. (párr. 4).

#### **k) Respeto**

Pick et all (2002), menciona; “el respeto es un valor que, si bien siempre estamos dispuestos a exigir de los demás, no siempre pensamos en ofrecer, aunque parezca que centralmente tiene que con los demás se relaciona con la imagen que las personas tienen de sí mismas.” (p. 63).

#### **l) Transparencia**

Alberto (2006), menciona que puede considerarse que “la transparencia de la función pública y la correspondiente promoción de un control y escrutinio social permanente parecieran ser el camino más eficaz, democrático y eficiente para combatir la corrupción y garantizar el uso adecuado de los recursos del estado.” (p. 38.)

### **2.3.2. Términos básicos relacionados a la recaudación del impuesto predial**

#### **a) Beneficios**

Alata (2016), manifiesta “constituye un término genérico; que designa una situación de trato favorable a favor de un sector determinado de contribuyentes, sea mediante el establecimiento de exoneraciones totales o parciales, mediante el otorgamiento de deducciones en la base imponible”. (p. 32).

#### **b) Declaración jurada**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), indica que “es el procedimiento por el cual el contribuyente declara los datos generales relacionados a su condición de titular y los datos específicos referidos al establecimiento del valor imponible de los inmuebles de su propiedad”. (p. 32).

### **c) Derechos**

Sánchez (2015), indica que:

Es necesario que los contribuyentes conozcan sus derechos y obligaciones, así como la forma en deberán hacerlas valer y cumplirlas, respectivamente, asimismo, deben conocer cuáles son los efectos y consecuencias en caso de ubicarse en la hipótesis de incumplimiento o ser sujeto de una revisión por parte de las autoridades fiscales. (p. 2).

### **d) Determinación**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), señala;

La determinación del impuesto predial, se realiza a partir de la contrastación de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y registradas en las bases de datos, con la información relevada y analizada en el proceso de fiscalización, lo que a su vez originara la emisión de resoluciones de determinación y/o las resoluciones de multa por impuesto predial. (p. 73).

### **e) Embargos**

Lizarralde (2004), indica que:

Los embargos es una medida procesal de garantía, por la que se afecta un bien del deudor al pago del crédito en ejecución, siendo su objeto la individualización y la disponibilidad del bien afectado, con el propósito de asegurar que el importe obtenido por la realización judicial del mismo será aplicado a satisfacer el interés del acreedor. (p. 67).

### **f) Inspección**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), nos dice:

Consiste en el levantamiento de información de campo respecto de uno o más predios, que realiza el agente fiscalizador en el predio del sujeto fiscalizado, con la finalidad de verificar si el valor de la base imponible del impuesto predial que declaro el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria como resultado de la inspección realizada. (p. 62).

### **g) Mejora Continua**

Chiavenato (2005), nos dice que:

Es una técnica de cambio organizacional suave y continuo centrado en las actividades de grupo de las personas. Tiene como objetivo la calidad de los productos y servicios dentro de programas a largo plazo, que privilegian la mejora gradual y el paso a paso por medio de la intensiva colaboración y participación de las personas. (p. 505).

### **h) Multas**

Quichca (2014), nos dice que:

Las multas son las sanciones económicas que se pone por incumplir una norma o imponer una multa esta será generada si el total de los impuestos no es pagado para la fecha de vencimiento, el concejo municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas. Las multas de carácter tributario se sujetan a los establecido por el código tributario. (p. 29).

### **i) Planeamiento**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), menciona:

El planeamiento permitirá diseñar y proponer estrategias concretas para implementar la fiscalización del impuesto predial y de acuerdo con el interés fiscal de la administración tributaria, permitirá crear y ejecutar un plan de fiscalización selectivo y progresivo para identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar subvaluadores y omisos. (p. 57).

### **j) Parámetros tributarios**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), indica que:

El registro de los parámetros para el cálculo del valor de terreno y de la construcción que conforman la base imponible del impuesto predial comprende la información de tablas que son elaboradas por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento como el registrar los valores arancelarios de terrenos, registrar los valores unitarios oficiales de edificaciones, asignar el

porcentaje de la tabla de depreciación y registrar los valores de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes. (p. 38).

#### **k) Registro de contribuyentes**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), indica “que este procedimiento consiste en registrar los datos consignados en la declaración jurada de autoevaluó sobre la identificación y domicilio fiscal del contribuyente; así como información de su relación con el inmueble respecto del cual se genera la obligación tributaria”. (p. 20).

#### **l) Registro de predios**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), indica que “este procedimiento consiste en registrar aquella información del predio que se utiliza para calcular la base imponible del impuesto sobre la ubicación, los datos generales, los datos complementarios del predio y las deducciones del predio de corresponder”. (p. 28).

#### **m) Segmentación**

Ministerio de economía en su guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), indica que “tiene como finalidad diferenciar al universo de sujetos pasibles de intervenciones de fiscalización o estratificación según la importancia fiscal, así como por las características o atributos similares de los integrantes de cada subconjunto de contribuyentes”. (p. 57).

### **CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **3.1. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

La obtención de la validez de los instrumentos se realizó a través de juicio de experto y la confiabilidad con el método estadístico alfa de Cronbach. Según Arias (2012) afirma: “La validez significa que las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación. Es decir, las interrogantes consultaran solo aquello que se pretende conocer o medir” (p. 79).

##### **3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL CUESTIONARIO CULTURA TRIBUTARIA**

El cuestionario está compuesto de la siguiente manera: contiene 20 ítems relacionado a la cultura tributaria, está sostenido en tres dimensiones: conocimiento tributario, ética del contribuyente y orientación tributaria. Cada uno de estos ítems fue medido con la escala y valores entre uno y cinco: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

##### **3.1.1.1. Ficha técnica del instrumento cultura tributaria.**

Tabla 06

*Ficha técnica del cuestionario para medir la cultura tributaria*

#### **Ficha técnica del cuestionario para medir la cultura tributaria del distrito de Caleta de Carquín.**

Nombre	Cuestionario para medir la cultura tributaria del distrito Caleta de Carquín
--------	--

Autor	Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan
Tutor de Investigación	Dr. Rómulo Placido, Dolores Nolasco
Propósito	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del distrito Caleta de Carquín, 2018.
Descripción	El cuestionario consta de 20 ítems, dividido en 3 partes establecidas en dimensiones, la dimensión 1 del 1 al 6, dimensión 2 del 7 al 13, la dimensión 3 del 14 al 20.
D1 Conocimiento tributario	1,2,3,4,5,6
D2 Ética del contribuyente	7,8,9,10,11,12,13
D3 Orientación tributaria	14,15,16,17,18,19,20
Validez	Juicio de expertos (3 jueces), con la calificación promedio: 19.
Confiabilidad	Alfa de Cronbach: 0.916
Administración	Individual
Muestra	Contribuyentes de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín
Unidades de investigación	264 contribuyentes, según muestra de tamaño ajustada
Tiempo de aplicación	25 minutos, incluyendo el periodo de instrucción (3 minutos).
Corrección y tabulación	Tabulación manual y corrección en software Excel 2016 y preguntas en IBM SPSS 25.
Aspectos normativos	Instrumento, valido y confiable, codificación, tabulación y base de datos para pruebas descriptivas, frecuencias y pruebas no paramétricas para análisis inferencial, diseño normativo de redacción APA V6 y R.V.R. N° 2342 – 2013 – VIPG – UAP.
Significación	Rho de Spearman aproximadamente a 0.368** significativa menor a sugerencia metodológica del Dr. Rómulo Dolores Nolasco y confiabilidad de 95%.

Fuente: Elaboración propia

### 3.1.1.2. Validación del instrumento cultura tributaria

Tabla 07

*Validación juicio de expertos del instrumento de medición de la cultura tributaria*

N°	Apellidos y Nombres del experto	DNI	Valoración cuantitativa	Criterio o juicio
1	Maguiña Ruiz, Donato Amador	15608642	19	Válido aplicar
2	Nolasco Dolores, Rómulo Placido	15699924	19	Válido aplicar
3	Romero Ramírez, Víctor Hugo	15599803	19	Válido aplicar

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 07, podemos concluir que los jueces son profesionales en el investigación científica y ciencias administrativas de la Universidad Alas Peruanas Filial-Huacho, así mismo se observa que todos evaluaron con notas de 19, logrando un promedio de 19 y concluye que el instrumento es válido para su aplicación, tanto para la prueba piloto y la muestra de estudio.

### 3.1.1.3. Confiabilidad del instrumento de la prueba piloto de la cultura tributaria

Tabla 08

*Estadísticos de fiabilidad de la cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	20

**N = 40**

La operación de fiabilidad se estableció con una prueba piloto de 40 individuos la misma que el cálculo de coeficiente arroja 0.916 lo que nos indica la misma que se interpreta como muy bueno indicando la fiabilidad del instrumento para su aplicación.

### 3.1.1.4. Estadística total de elementos de la prueba piloto de cultura tributaria

Tabla 09

*Estadístico total – elemento de la prueba piloto de la cultura tributaria*

Cuestionario de Cultura Tributaria	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿La municipalidad informa sobre lo que es el registro del contribuyente?	,817	,881
2. ¿Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto?	,872	,880
3. ¿Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad?	,843	,880
4. ¿Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial?	,634	,889
5. ¿Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio?	,529	,891
6. ¿Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente?	,832	,880

7. ¿Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos?	,926	,875
8. ¿Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria?	,627	,889
9. ¿Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad?	,895	,876
10. ¿Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones?	,907	,879
11. ¿Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto?	,896	,879
12. ¿Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad?	-,782	,935
13. ¿Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad?	,839	,881
14. ¿Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?	,080	,898
15. ¿Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos?	,740	,888
16. ¿Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	-,008	,907
17. ¿Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos?	,654	,889
18. ¿Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población?	,797	,887
19. ¿Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva?	,017	,900
20. ¿Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias?	-,131	,904

*Fuente:* Elaboración propia

En la tabla 09 de la estadística total de elementos referida a la cultura tributaria se observa una tendencia Media de la escala si se elimina el elemento es favorable, así mismo Alfa de

Cronbach se elimina el elemento indicado que es superior a 0.8 o se aproxima a 1 lo que indica una tendencia favorable, en tal sentido los ítems de esta variable son fiables.

### 3.1.2. DESCRIPCIÓN DEL CUESTIONARIO RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

El cuestionario está compuesto de la siguiente manera: contiene 20 ítems relacionado a la recaudación del impuesto predial, está agrupado en tres dimensiones: registro tributario, fiscalización tributaria y normas tributarias. Cada uno de estos ítems fue medido con la escala y valores entre uno y cinco: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

#### 3.1.2.1. Ficha técnica del instrumento recaudación del impuesto predial

Tabla 10

*Ficha técnica del cuestionario para medir la recaudación de impuesto predial*

<b>Ficha técnica del cuestionario para medir la recaudación de impuesto predial del distrito Caleta de Carquín, 2018.</b>	
Nombre	Cuestionario para medir la recaudación del impuesto predial del distrito Caleta de Carquín
Autor	Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan
Tutor de Investigación	Dr. Rómulo Placido, Dolores Nolasco
Propósito	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del distrito Caleta de Carquín, 2018.
Descripción	El cuestionario consta de 20 ítems, dividido en 3 partes establecidas en dimensiones, la dimensión 1 del 1 al 6, dimensión 2 del 7 al 13, la dimensión 3 del 14 al 20.
D1 Registro tributario	1,2,3,4,5,6,
D2 Fiscalización tributaria	7,8,9,10,11,12,13
D3 Normas Tributarias	14,15,16,17,18,19,20
Validez	Juicio de expertos (3 jueces), con la calificación promedio: 19.
Confiabilidad	Alfa de Cronbach: 0.896
Administración	Individual
Muestra	Contribuyentes de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín
Unidades de investigación	264 contribuyentes, según muestra de tamaño ajustada
Tiempo de aplicación	25 minutos, incluyendo el periodo de instrucción (3 minutos).

Corrección y tabulación	Tabulación manual y corrección en software Excel 2016 y preguntas en IBM SPSS 25.
Aspectos normativos	Instrumento, valido y confiable, codificación, tabulación y base de datos para pruebas descriptivas, frecuencias y pruebas no paramétricas para análisis inferencial, diseño normativo de redacción APA V6 y R.V.R. N° 2342 – 2013 – VIPG – UAP.
Significación	Rho de Spearman aproximadamente a 0.368** significativa menor a sugerencia metodológica del Dr. Rómulo Dolores Nolasco y confiabilidad de 95%.

*Fuente:* Elaboración propia

### 3.1.2.2. Validación por juicio de experto del instrumento recaudación del impuesto predial

Tabla 11

*Validación juicio de expertos del instrumento de medición de la recaudación del impuesto*

N°	Apellidos y Nombres del experto	DNI	Valoración cuantitativa	Criterio o juicio
1	Maguiña Ruiz, Donato Amador	15608642	19	Válido aplicar
2	Nolasco Dolores, Rómulo Placido	15699924	19	Válido aplicar
3	Romero Ramírez, Víctor Hugo	15599803	19	Válido aplicar

*Fuente:* Elaboración propia

De la tabla 11, podemos concluir que los jueces son profesionales en el investigación científica y ciencias administrativas de la Universidad Alas Peruanas Filial-Huacho, así mismo se observa que todos evaluaron con notas de 19, logrando un promedio de 19 y concluye que el instrumento es válido para su aplicación, tanto para la prueba piloto y la muestra de estudio.

### 3.1.2.3. Confiabilidad del instrumento de la prueba piloto de la recaudación del impuesto predial

Tabla 12

*Estadísticos de fiabilidad de la recaudación de impuesto*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,896	20

**N = 40**

La operación de fiabilidad se estableció con una prueba piloto de 40 individuos la misma que el cálculo de coeficiente arroja 0.896 lo que nos indica la misma que se

interpreta como casi perfecto indicando la fiabilidad del instrumento para su aplicación.

### 3.1.2.4. Estadística total de la prueba piloto de lealtad de compra

Tabla 13

*Estadístico total – elemento de la prueba piloto de recaudación del impuesto predial*

<b>Cuestionario Recaudación del Impuesto Predial</b>	<b>Correlación total de elementos corregida</b>	<b>Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido</b>
1. ¿Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias?	,903	,903
2. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial?	1,000	,901
3. ¿Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos?	,845	,904
4. ¿Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes?	,824	,909
5. ¿La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla?	,618	,911
6. ¿En su formación educativa tubo algún conocimiento sobre la tributación?	,569	,914
7. ¿Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos?	,976	,899
8. ¿Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona?	,875	,909
9. ¿Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente?	,968	,899
10. ¿Dentro de sus deberes como contribuyente cree que el pago de los impuestos es de prioridad para usted?	,893	,903

11. ¿Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias?	,893	,903
12. ¿Cree usted que las costumbres en la población influyan en la realización del pago en sus tributos?	-,711	,952
13. ¿Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad?	,903	,903
14. ¿La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos?	,017	,919
15. ¿Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria?	,875	,909
16. ¿El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos?	,000	,918
17. ¿Ha visto usted medio publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad?	,837	,909
18. ¿Cree usted que una buena difusión de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar?	,824	,909
19. ¿Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria?	,005	,920
20. ¿Cree que el personal que orienta sobre el pago de sus tributos despeja todas sus dudas posibles?	,007	,919

---

*Fuente:* Elaboración propia

En la tabla 13 de la estadística total de elementos referida a la cultura tributaria se observa una tendencia positiva media de la escala si se elimina el elemento es favorable, así mismo Alfa de Cronbach se elimina el elemento indica que es superior a 0.8 o se aproxima a 1 lo que indica una tendencia favorable, en tal sentido los ítems de esta variable son fiables.

### 3.2. ANÁLISIS DE TABLAS Y GRÁFICOS

En el análisis de tablas y gráficos se presentará los resultados obtenidos a partir del análisis descriptivo relacional de los datos para lo cual hemos hecho uso de un aplicativo estadístico el SPSS 25 y el programa informático Microsoft Office (Excel 2016).

#### 3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 14  
Variable cultura tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	37	14.92	14	14.0
Regular	211	79.92	79.9	93.9
Alta	16	6.06	6.1	100.0
Total	264	100	100	

Fuente: Elaboración propia

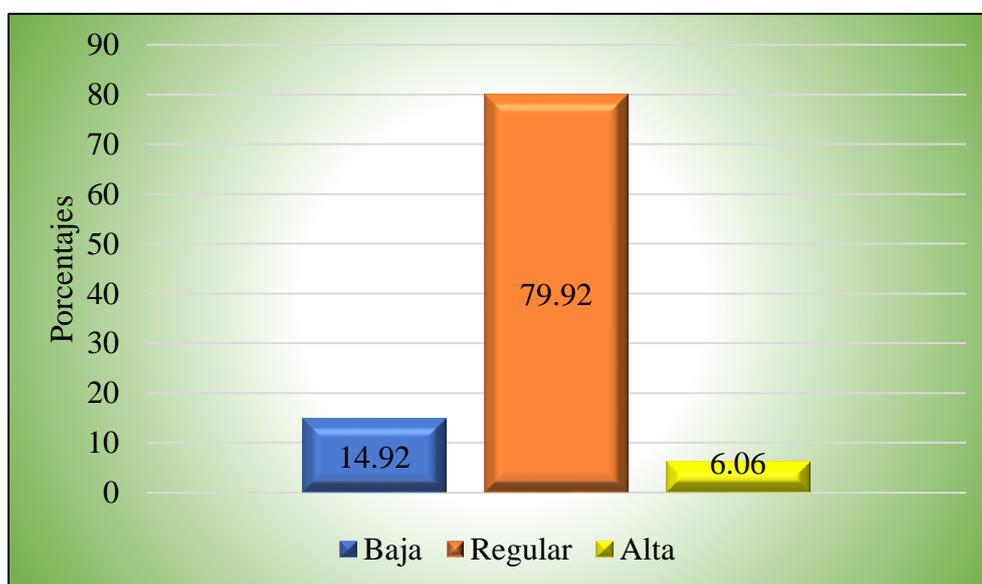


Figura 2: Variable cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 14 y figura 2, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 79.92% (211 contribuyentes), expresan que la cultura tributaria es regular, un 14.92% (37 contribuyentes), expresan que es baja, un 6.06% (16 contribuyentes), expresan que es alta. En tal sentido los resultados muestran que la cultura tributaria de la municipalidad Caleta de Carquín es Regular.

### 3.2.1.1. Evaluación de la dimensión conocimiento tributario

Tabla 15

Ítems 1: Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	0.76
Casi nunca	11	4.17
A veces	136	51.52
Casi siempre	100	37.88
Siempre	15	5.68
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

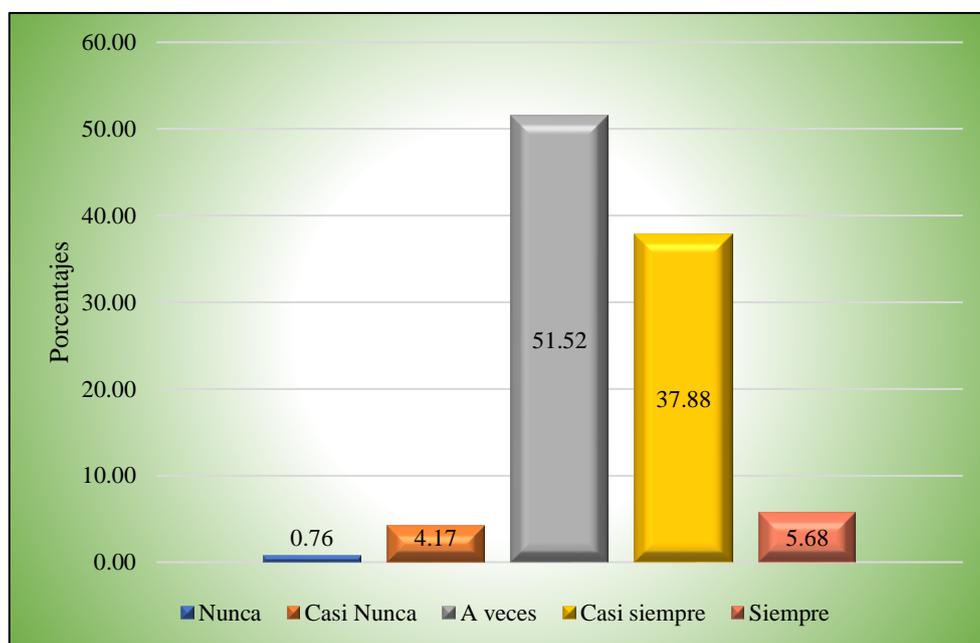


Figura 3: Ítems 1: Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 15 así como en la figura 3, se observa que el 51.52% (136 contribuyentes), manifiesta que a veces, un 37.88% (100 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 5.68% (15 contribuyentes), expresan que siempre, un 4.17% (11 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 0.76% (02 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes del distrito Caleta de Carquín a veces actúan de manera correcta y de acuerdo a ley con sus obligaciones tributarias.

Tabla 16

Ítems 2: Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	0.38
Casi nunca	4	1.52
A veces	166	62.88
Casi siempre	77	29.17
Siempre	16	6.06
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

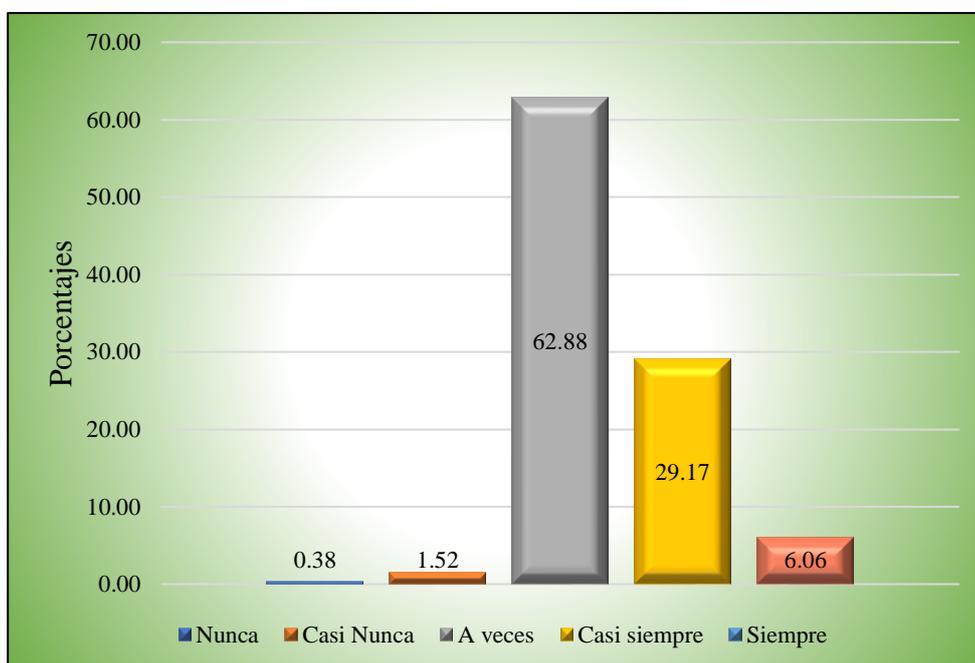


Figura 4: Ítems 2: Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 16 así como en la figura 4, se observa que el 62.88% (166 contribuyentes), expresan que a veces, un 29.17% (77 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 6.06% (16 contribuyentes), expresan que siempre, un 1.52% (04 contribuyente), expresan casi nunca, y un 0.38% (1 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes del distrito Caleta de Carquín a veces cumplen con sus obligaciones tributarias en lo que respecta el impuesto predial.

Tabla 17

Ítems 3: Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	04	1.52
A veces	24	9.09
Casi siempre	31	11.74
Siempre	203	76.89
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

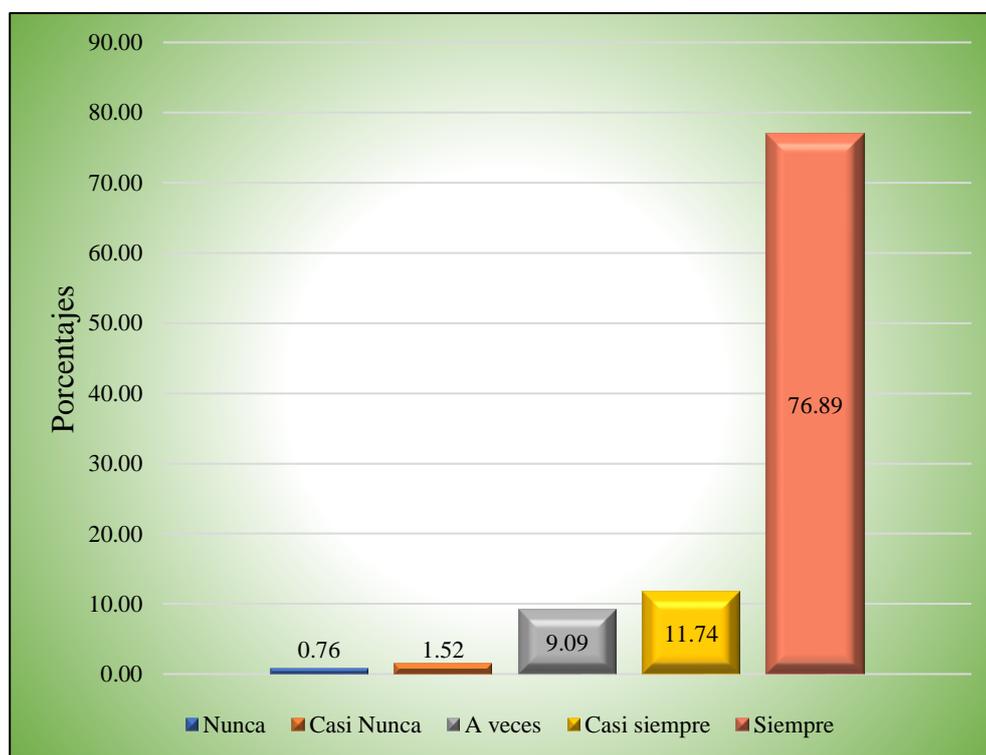


Figura 5: Ítems 3: Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 17 así como en la figura 5, se observa que el 76.89% (203 contribuyentes), expresan que siempre, un 11.74% (31 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 9.09% (24 contribuyente), expresan a veces, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes del distrito Caleta de Carquín que siempre asumen la responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos.

Tabla 18

Ítems 4: Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	04	1.52
A veces	09	3.41
Casi siempre	130	49.24
Siempre	120	45.45
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

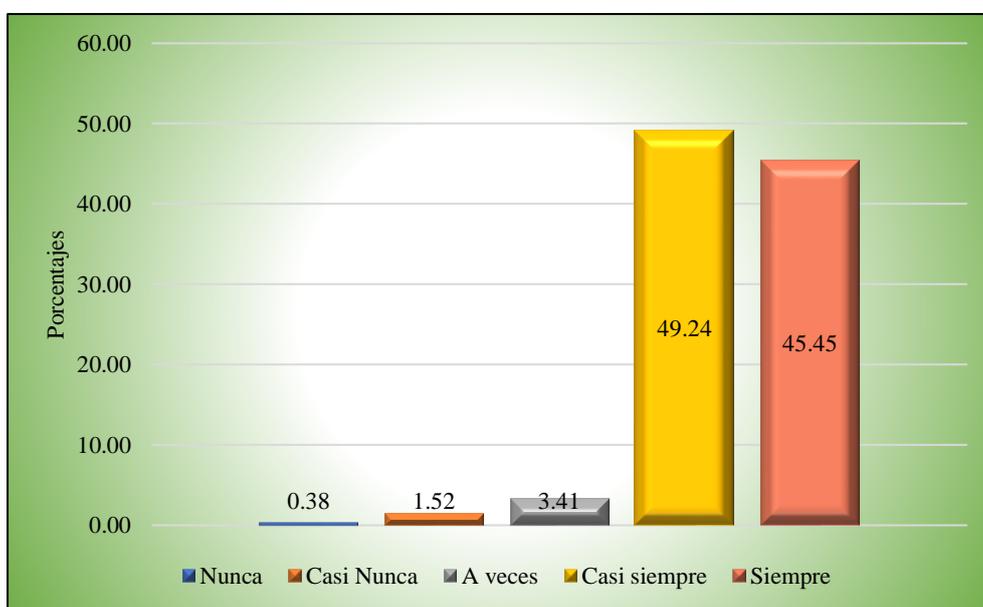


Figura 6: Ítems 4: Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 18 así como en la figura 6, se observa que el 49.24% (130 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 45.45% (120 contribuyentes), expresan siempre, un 3.41% (09 contribuyente), expresan a veces, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 0.38% (01 contribuyentes), manifiesta que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes del distrito Caleta de Carquín asumen que casi siempre es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes.

Tabla 19

Ítems 5: La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	08	3.03
Casi nunca	63	23.86
A veces	184	69.70
Casi siempre	08	3.03
Siempre	01	0.38
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

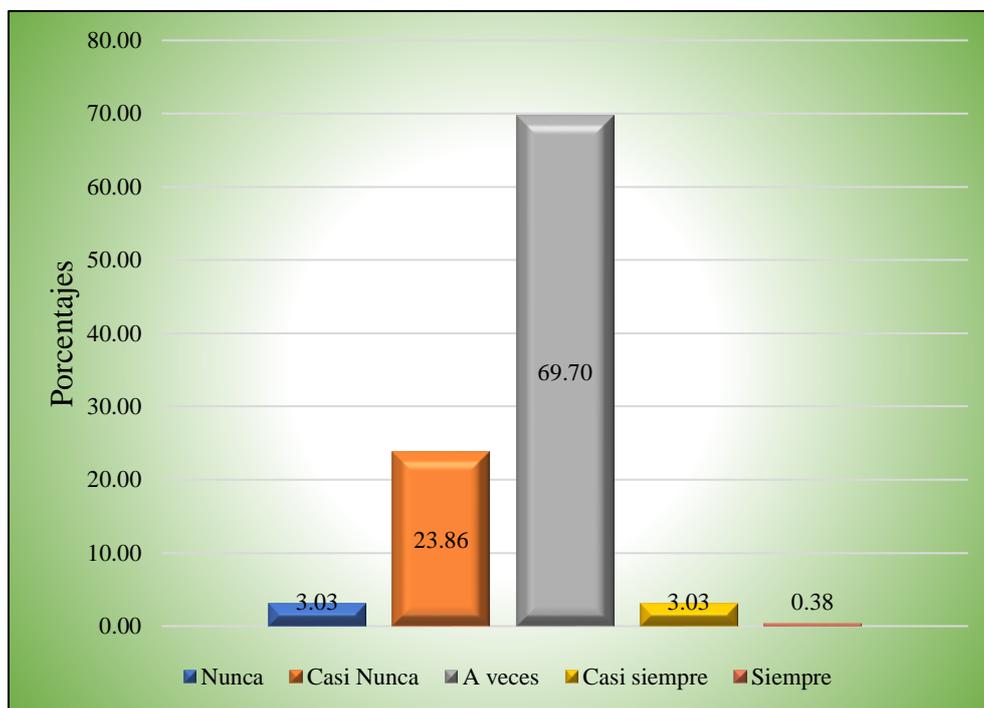


Figura 7: Ítems 5: La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 19 así como en la figura 7, se observa que el 69.70% (184 contribuyentes), expresan que a veces, un 23.86% (63 contribuyentes), expresan casi nunca, un 3.03% (08 contribuyente), expresan casi siempre, un 3.03% (08 contribuyentes), expresan que nunca y un 0.38% (01 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes del distrito Caleta de Carquín asumen que a veces la municipalidad no brinda información sobre el pago del impuesto predial sea entendible.

Tabla 20

Ítems 6: En su formación educativa tiene algún conocimiento sobre la tributación.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	5.30
Casi nunca	14	5.30
A veces	174	65.91
Casi siempre	51	19.32
Siempre	11	4.17
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

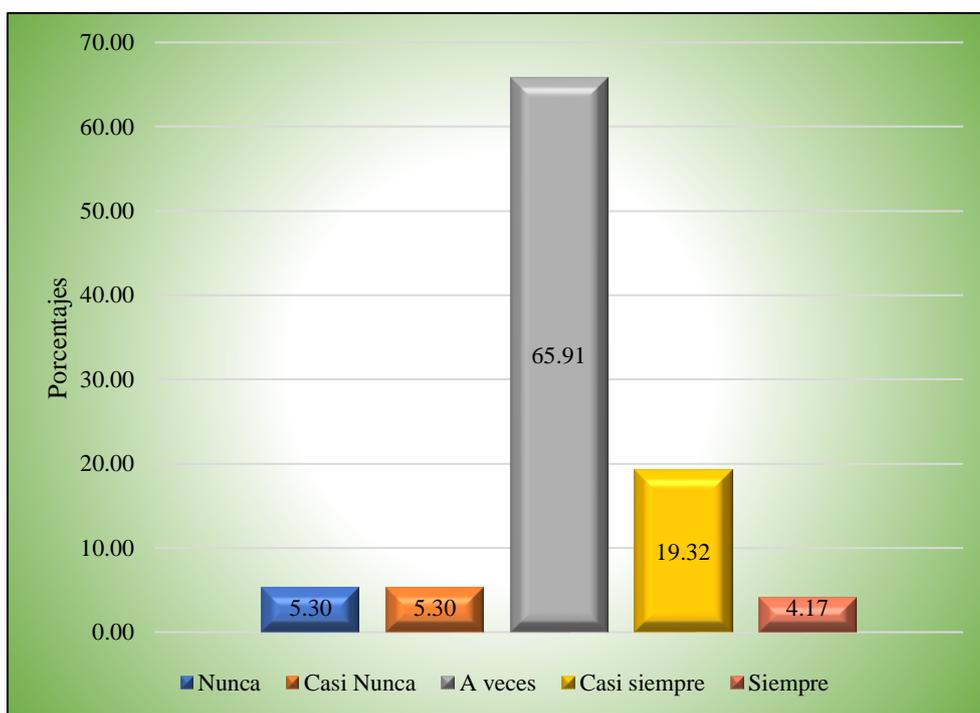


Figura 8: Ítems 6: En su formación educativa tiene algún conocimiento sobre la tributación

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 20 así como en la figura 8, se observa que el 65.91% (174 contribuyentes), expresan que a veces, un 19.32% (51 contribuyentes), expresan casi siempre, un 5.30% (14 contribuyente), expresan nunca, un 5.30% (14 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 4.17% (11 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín a veces asumen que sus formaciones educativas tuvieron algún conocimiento de tributación.

### 3.2.1.2. Descripción de la dimensión conocimiento tributario

Tabla 21  
Dimensión conocimiento tributario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	46	17.42	17.4	17.4
Regular	209	79.17	79.2	96.6
Alta	09	3.41	3.4	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia

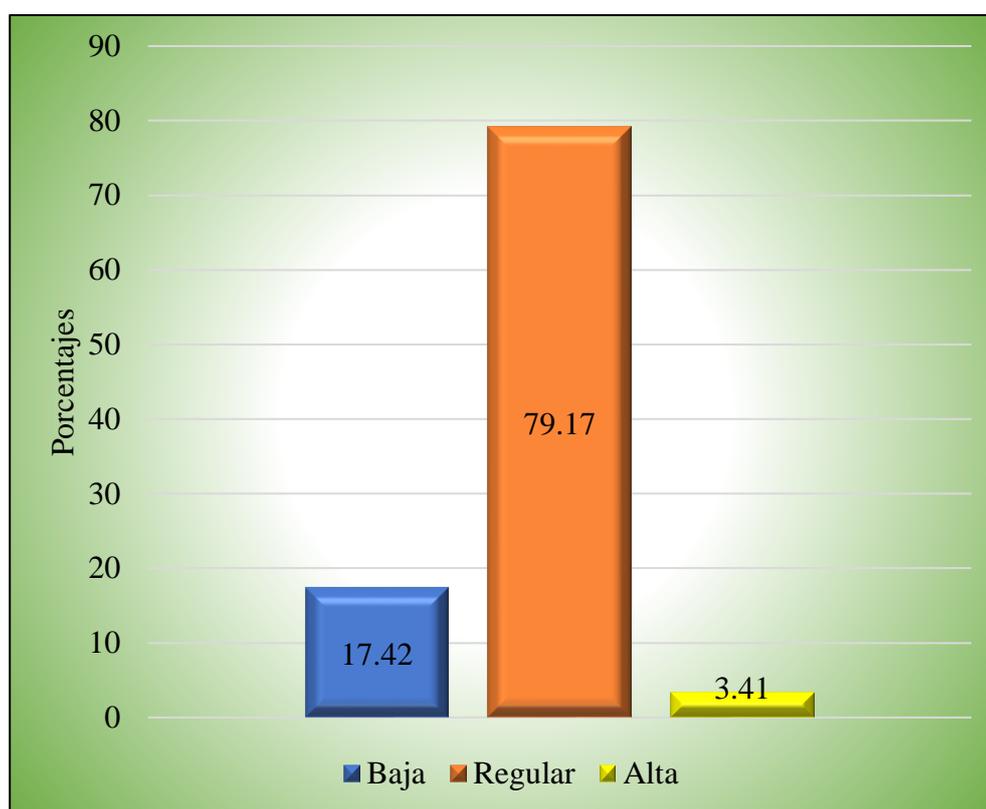


Figura 9: Dimensión conocimiento tributario.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 21 y figura 9, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 79.17% (209 contribuyentes), expresan que la dimensión conocimiento tributario es regular, un 17.42% (46 contribuyentes), expresan que es baja y un 3.41% (09 contribuyentes), expresan que es alta. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión conocimiento tributario en la Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.1.3. Evaluación de la dimensión ética del contribuyente

Tabla 22

Ítems 7: Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	04	1.52
Casi nunca	100	37.88
A veces	142	53.79
Casi siempre	15	5.68
Siempre	03	1.14
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

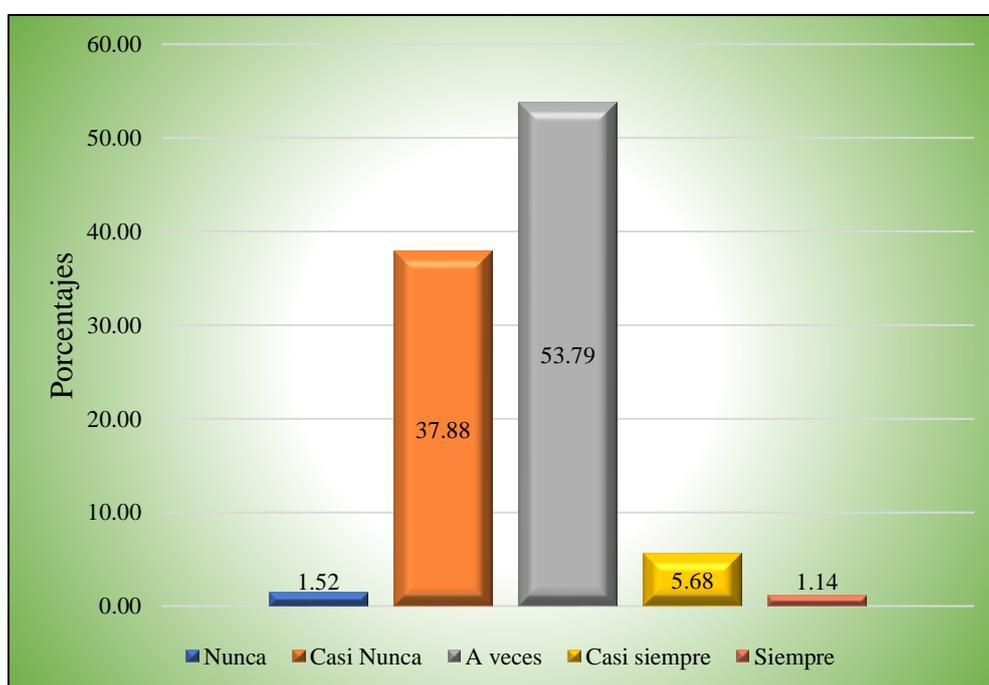


Figura 10: Ítems 7: Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos  
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 22 así como en la figura 10, se observa que el 53.79% (142 contribuyentes), expresan que a veces, un 37.88% (100 contribuyentes), expresan casi nunca, un 5.68% (15 contribuyente), expresan casi siempre, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín a veces son puntuales en sus pagos de tributos.

Tabla 23

Ítems 8: Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	04	1.52
A veces	05	1.89
Casi siempre	23	8.71
Siempre	231	87.50
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

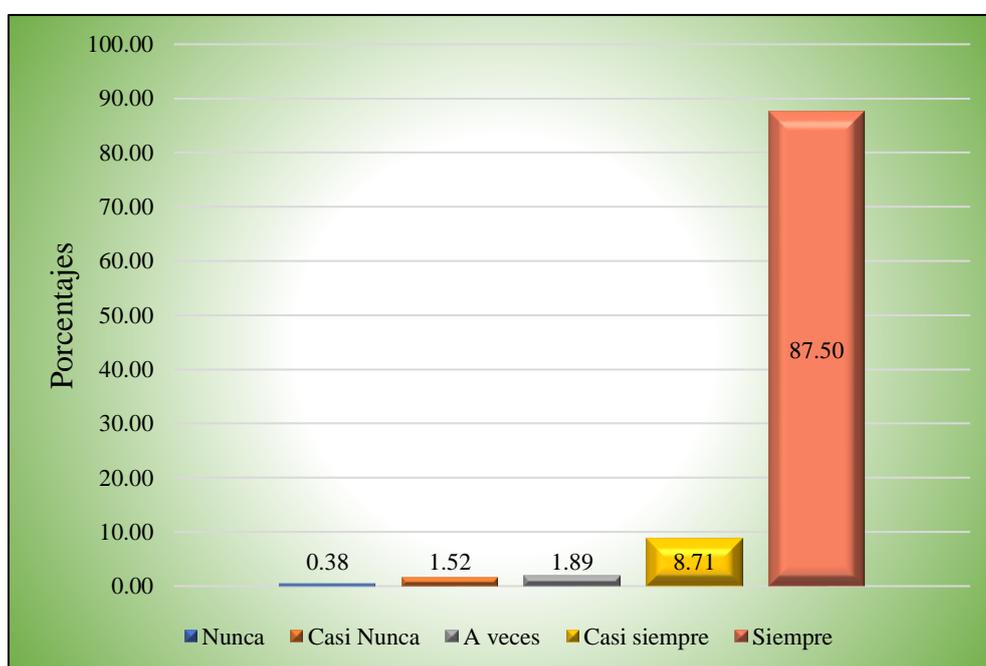


Figura 11: Ítems 8: Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 23 así como en la figura 11, se observa que el 87.50% (231 contribuyentes), expresan que siempre, un 8.71% (23 contribuyentes), expresan casi siempre, un 1.89% (05 contribuyente), expresan a veces, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 0.38% (1 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre la puntualidad debe de ser un valor importante en las personas.

Tabla 24

Ítems 9: Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	65	24.62
A veces	188	71.21
Casi siempre	06	2.27
Siempre	03	1.14
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

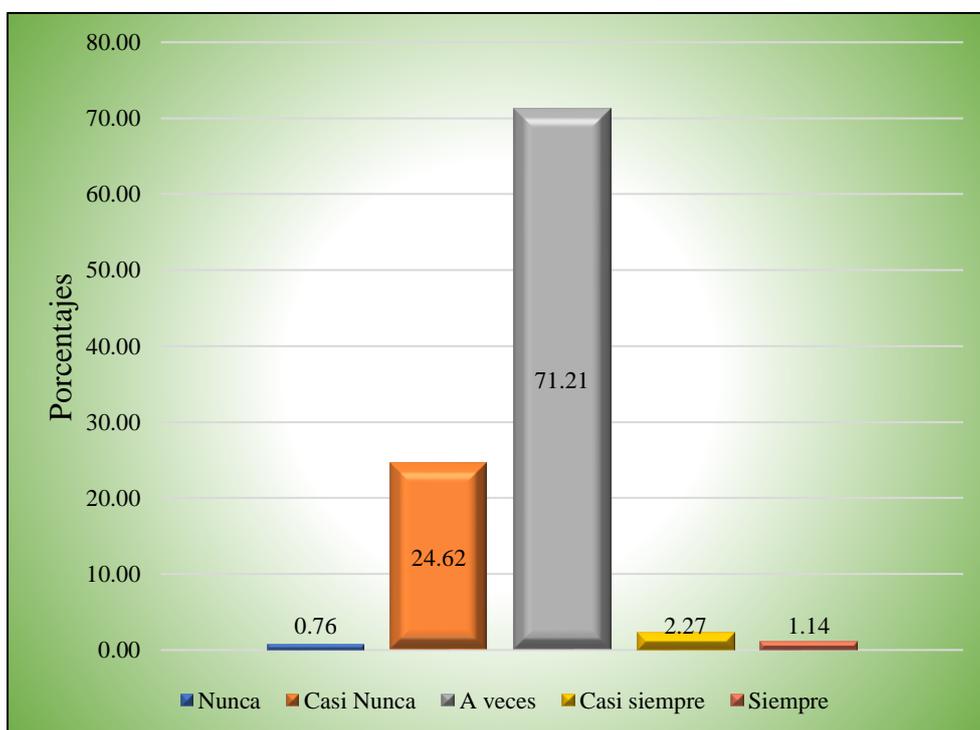


Figura 12: Ítems 9: Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 24 así como en la figura 12, se observa que el 71.21% (188 contribuyentes), expresan que a veces, un 24.62% (65 contribuyentes), expresan casi nunca, un 2.27% (06 contribuyente), expresan casi siempre, un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que siempre y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces conocen sus deberes como contribuyente.

Tabla 25

Ítems 10: Dentro de sus deberes como contribuyente cree que los pagos de los impuestos son de prioridad para usted.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	1.89
Casi nunca	19	7.20
A veces	143	54.17
Casi siempre	95	35.98
Siempre	02	0.76
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

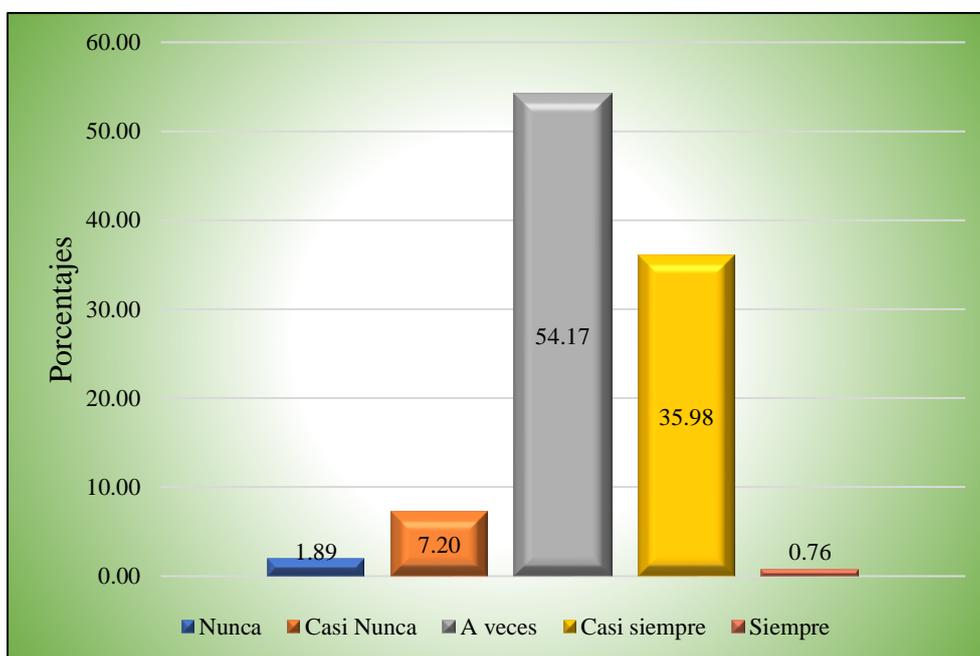


Figura 13: Ítems 10: Dentro de sus deberes como contribuyente cree que los pagos de los impuestos son de prioridad para usted.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 25 así como en la figura 13, se observa que el 54.17% (143 contribuyentes), expresan que a veces, un 35.98% (95 contribuyentes), expresan casi siempre, un 7.20% (19 contribuyente), expresan casi nunca, un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces son prioridad los pagos de los impuestos.

Tabla 26

Ítems 11: Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	04	1.52
A veces	220	83.33
Casi siempre	35	13.26
Siempre	02	0.76
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

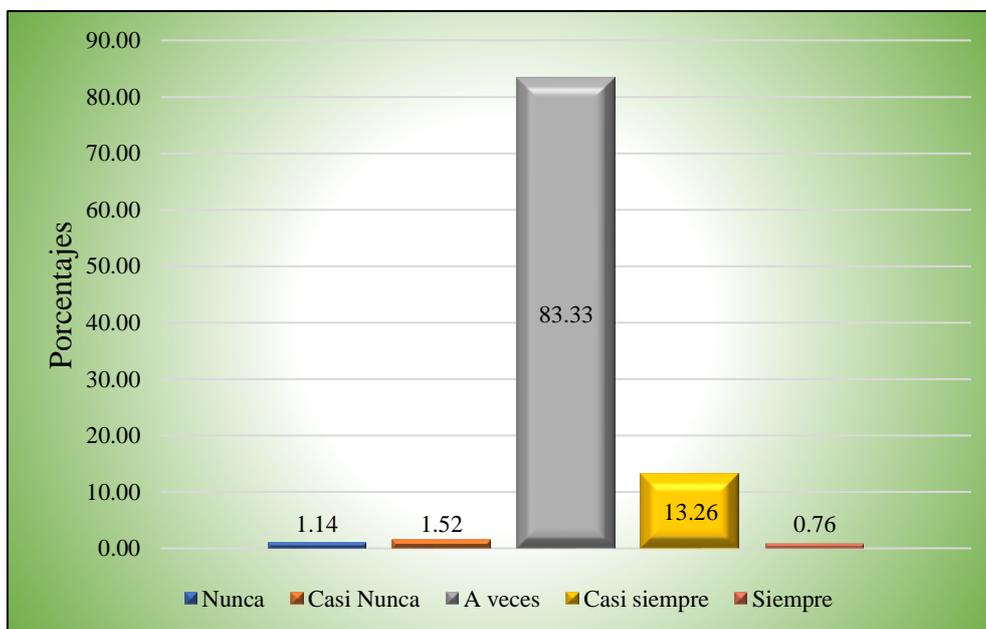


Figura 14: Ítems 11: Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 26 así como en la figura 14, se observa que el 83.33% (220 contribuyentes), expresan que a veces, un 13.26% (35 contribuyentes), expresan casi siempre, un 1.52% (04 contribuyente), expresan casi nunca, un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que las costumbres en el ámbito familiar a veces tienen la iniciativa para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 27

Ítems 12: Cree usted que la costumbre en la población influya en la realización del pago en sus tributos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	03	1.14
A veces	36	13.64
Casi siempre	71	26.89
Siempre	151	57.20
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

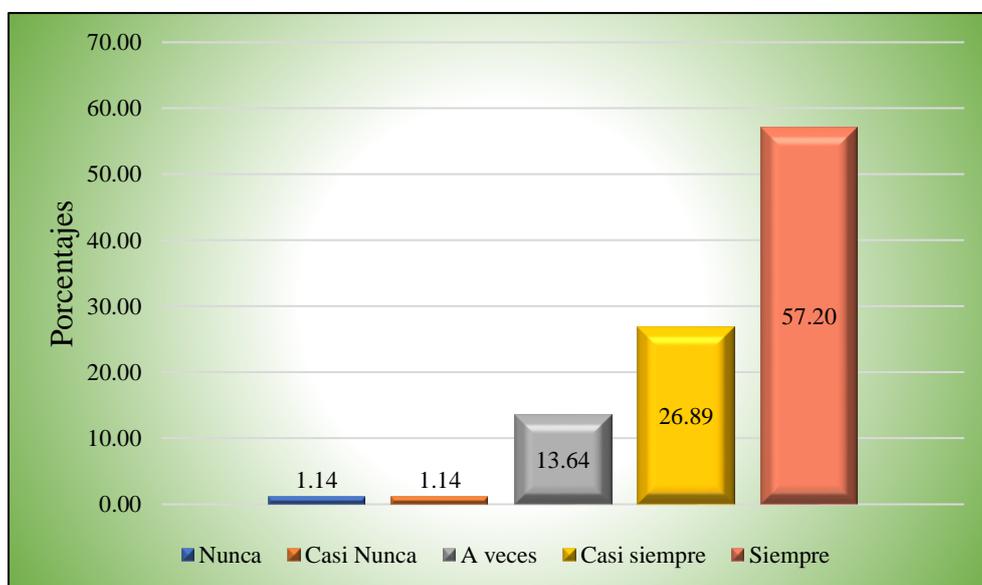


Figura 15: Ítems 12: Cree usted que la costumbre en la población influya en la realización del pago en sus tributos

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 27 así como en la figura 15, se observa que el 57.20% (151 contribuyentes), expresan que siempre, un 26.89% (71 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 13.64% (36 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que las costumbres en la población siempre influyen en la realización del pago de sus tributos.

Tabla 28

Ítems 13: Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	09	3.41
A veces	172	65.15
Casi siempre	62	23.48
Siempre	20	7.58
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

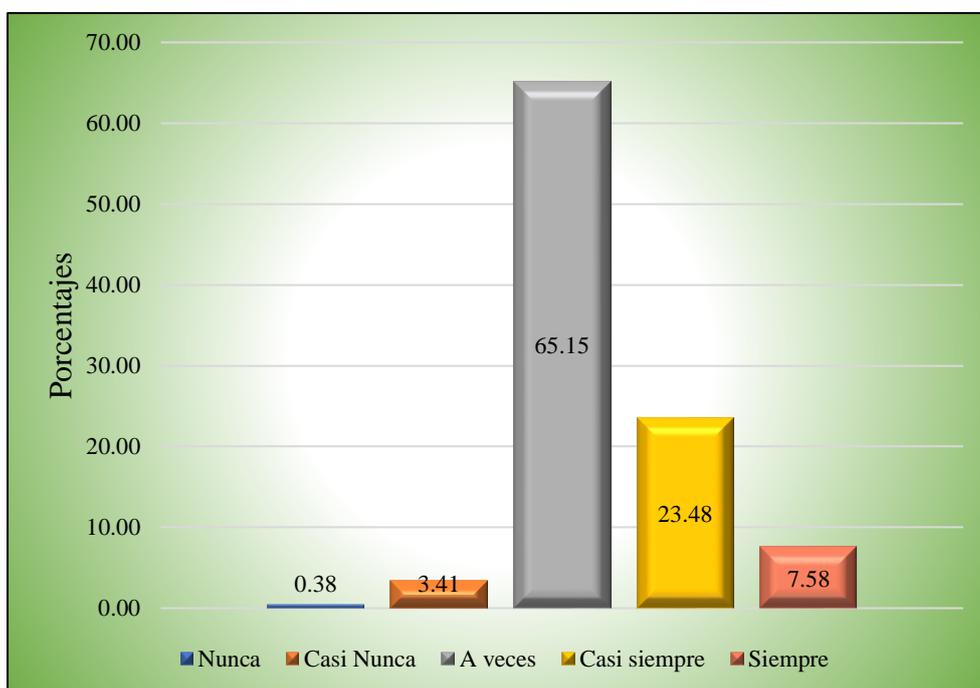


Figura 16: Ítems 13: Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 28 así como en la figura 16, se observa que el 65.15% (172 contribuyentes), expresan que a veces, un 23.48% (62 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 7.58% (20 contribuyentes), expresan que siempre, un 3.41% (09 contribuyentes), expresan que casi nunca y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces tienen respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad.

### 3.2.1.4. Descripción de la dimensión ética del contribuyente

Tabla 29  
Dimensión de ética del contribuyente

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	94	35.6	35.6	35.6
Regular	166	62.9	62.9	98.5
Alta	04	1.5	1.5	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia

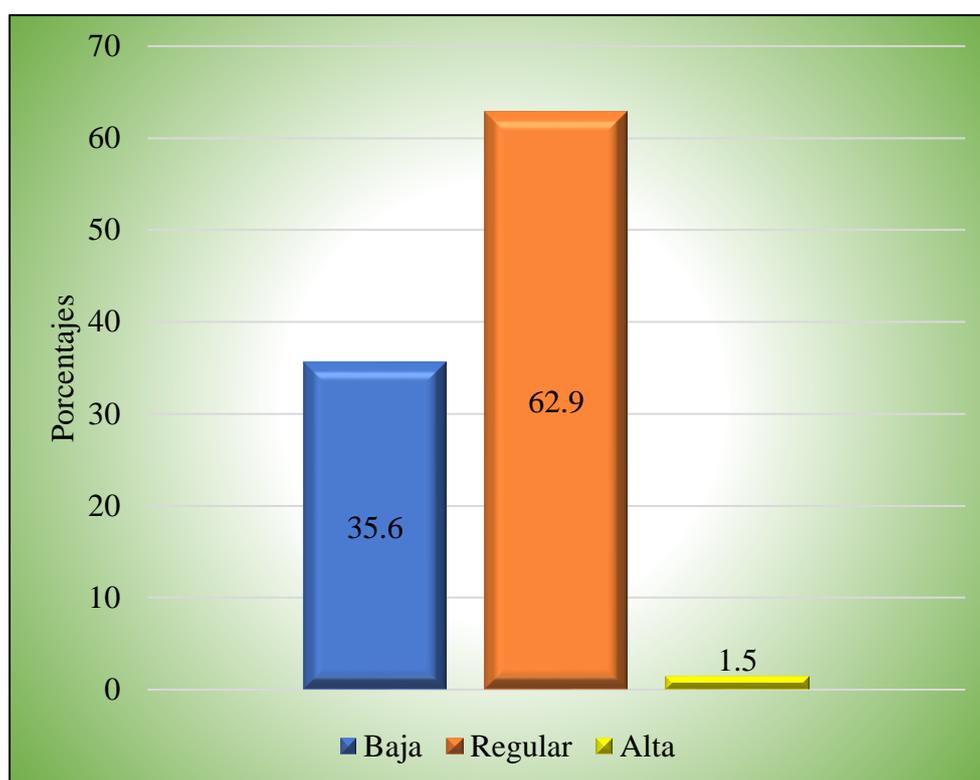


Figura 17: Dimensión ética del contribuyente  
Fuente: Elaboración propia

En la tabla 29 y figura 17, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 62.9% (166 contribuyentes), expresan que la dimensión ética del contribuyente es regular, un 35.6% (94 contribuyentes), expresan que es baja y un 1.5% (04 contribuyentes), expresan que es alta. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión ética del contribuyente en la Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.1.5. Evaluación de la dimensión orientación tributaria

Tabla 30

Ítems 14: La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	1.89
Casi nunca	93	35.23
A veces	150	56.82
Casi siempre	11	4.17
Siempre	05	1.89
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

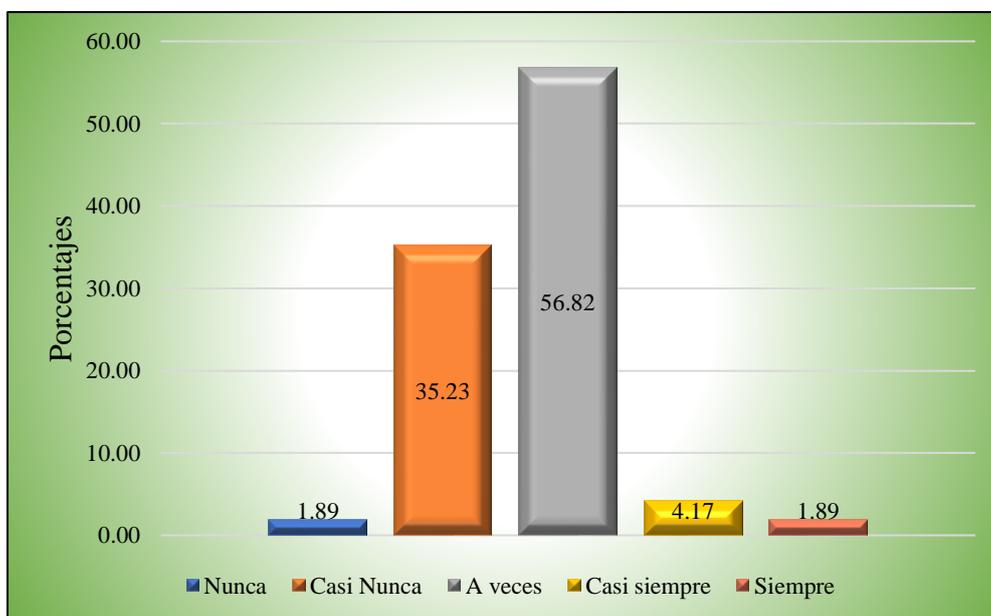


Figura 18: Ítems 14: La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 30 así como en la figura 18, se observa que el 56.82% (150 contribuyentes), expresan que a veces, un 35.23% (93 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 4.17% (11 contribuyentes), expresan casi siempre, un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que nunca y un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces la municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos.

Tabla 31

Ítems 15: Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	01	0.38
A veces	04	1.52
Casi siempre	15	5.68
Siempre	243	92.05
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

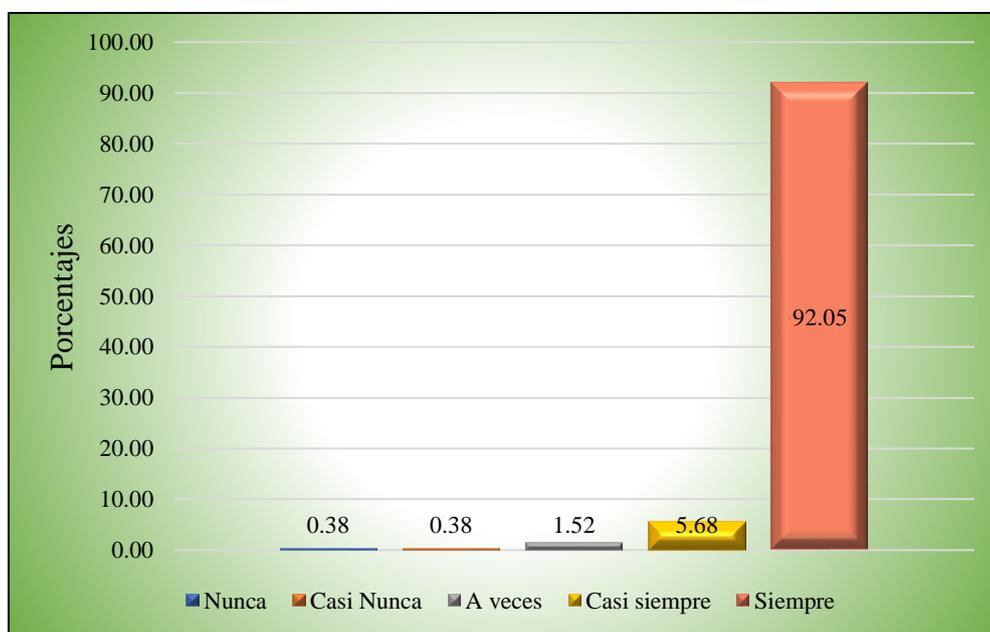


Figura 19: Ítems 15: Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 31 así como en la figura 19, se observa que el 92.05% (243 contribuyentes), expresan que siempre, un 5.68% (15 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que a veces, un 0.38% (01 contribuyente), expresan que casi nunca y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre las charlas informativas ayudaran a los contribuyentes a mejorar su cultura tributaria.

Tabla 32

Ítems 16: El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	04	1.52
A veces	01	0.38
Casi siempre	22	8.33
Siempre	235	89.02
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

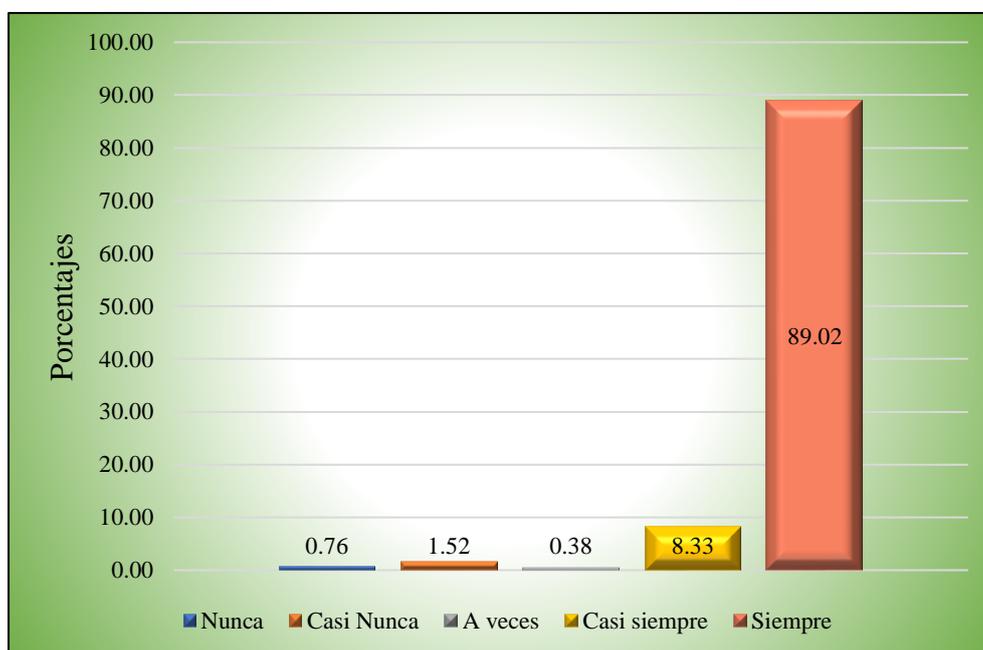


Figura 20: Ítems 16: El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 32 así como en la figura 20, se observa que el 89.02% (235 contribuyentes), expresan que siempre, un 8.33% (22 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que a veces. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que el gobierno siempre debe de informar el destino de la recaudación de los tributos.

Tabla 33

Ítems 17: Ha visto usted medios publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	09	3.41
Casi nunca	120	45.45
A veces	132	50.00
Casi siempre	02	0.76
Siempre	01	0.38
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

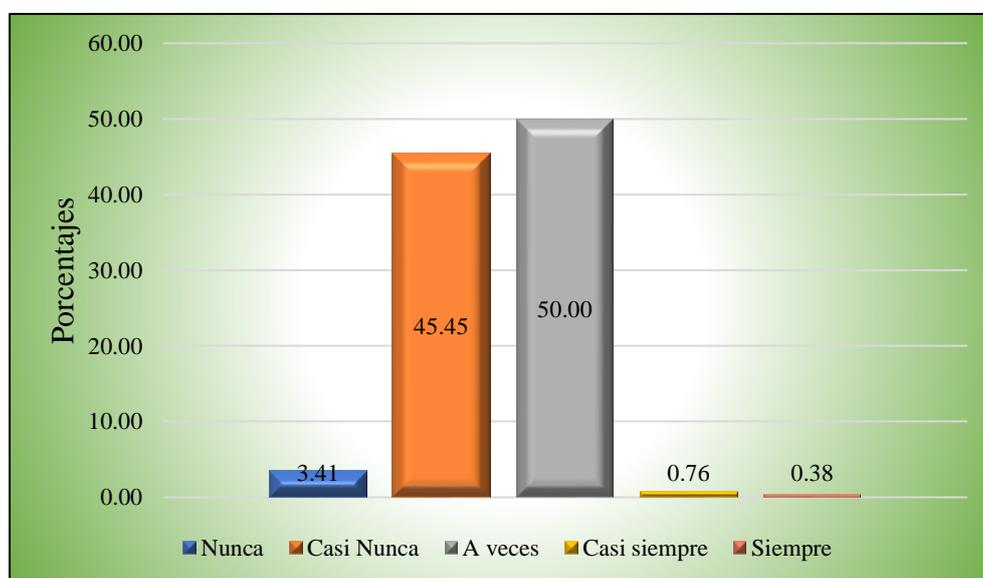


Figura 21: Ítems 17: Ha visto usted medios publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 33 así como en la figura 21, se observa que el 50.00% (132 contribuyentes), expresan que a veces, un 45.45% (120 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 3.41% (09 contribuyentes), expresan que nunca, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que casi siempre y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces, han visto medios publicitarios que informen sobre los pagos de tributos de la municipalidad.

Tabla 34

Ítems 18: Cree usted que una buena publicidad de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	07	2.65
A veces	03	1.14
Casi siempre	38	14.39
Siempre	213	80.68
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

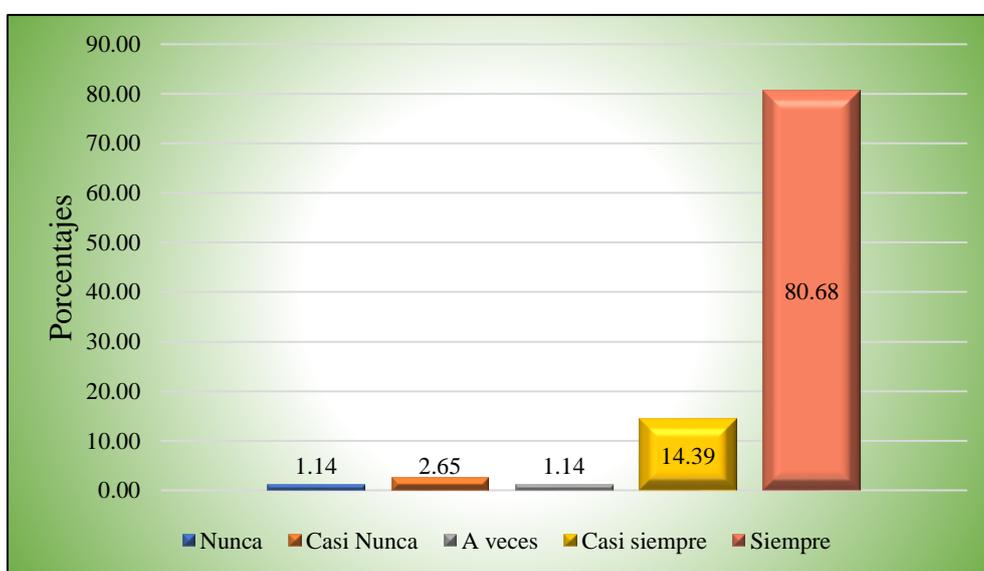


Figura 22: Ítems 18: Cree usted que una buena publicidad de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 34 así como en la figura 22, se observa que el 80.68% (213 contribuyentes), expresan que siempre, un 14.39% (38 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 2.65% (07 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que a veces y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que con una buena publicidad de información siempre ayudaría a los pobladores a que tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar.

Tabla 35

Ítems 19: Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	43	16.29
A veces	201	76.14
Casi siempre	13	4.92
Siempre	04	1.52
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

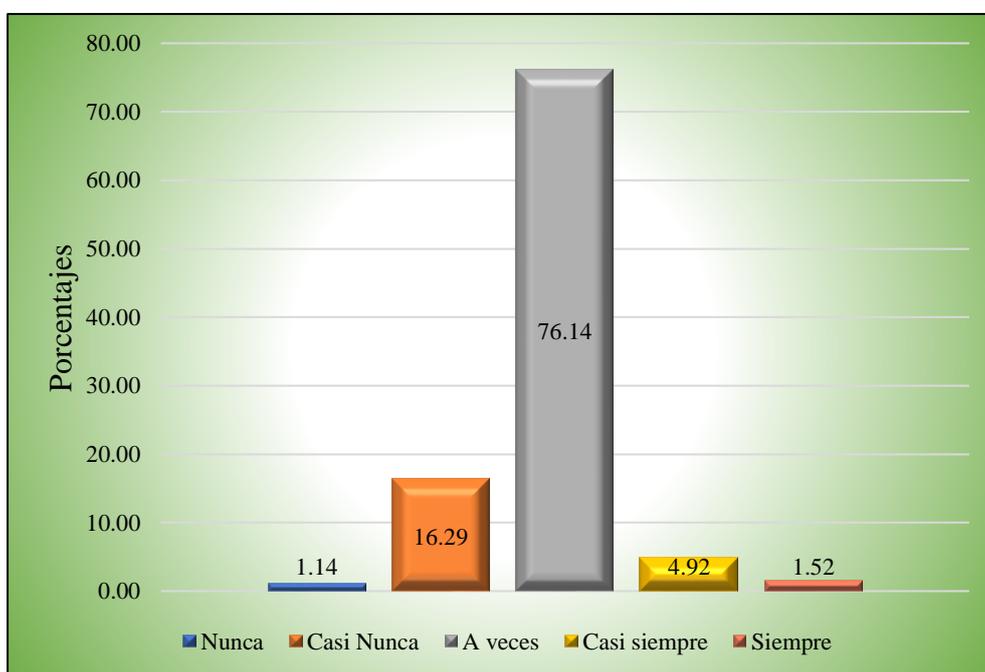


Figura 23: Ítems 19: Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria.  
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 35 así como en la figura 23, se observa que el 76.14% (201 contribuyentes), expresan que a veces, un 16.29% (43 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 4.92% (13 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 1.52% (04 contribuyente), expresan que siempre y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen a veces es buena la atención brindada en el área de administración tributaria.

Tabla 36

Ítems 20: Cree que el personal que brinda servicio de atención tributaria despeja todas sus dudas posibles.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	1.89
Casi nunca	37	14.02
A veces	184	69.70
Casi siempre	22	8.33
Siempre	16	6.06
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

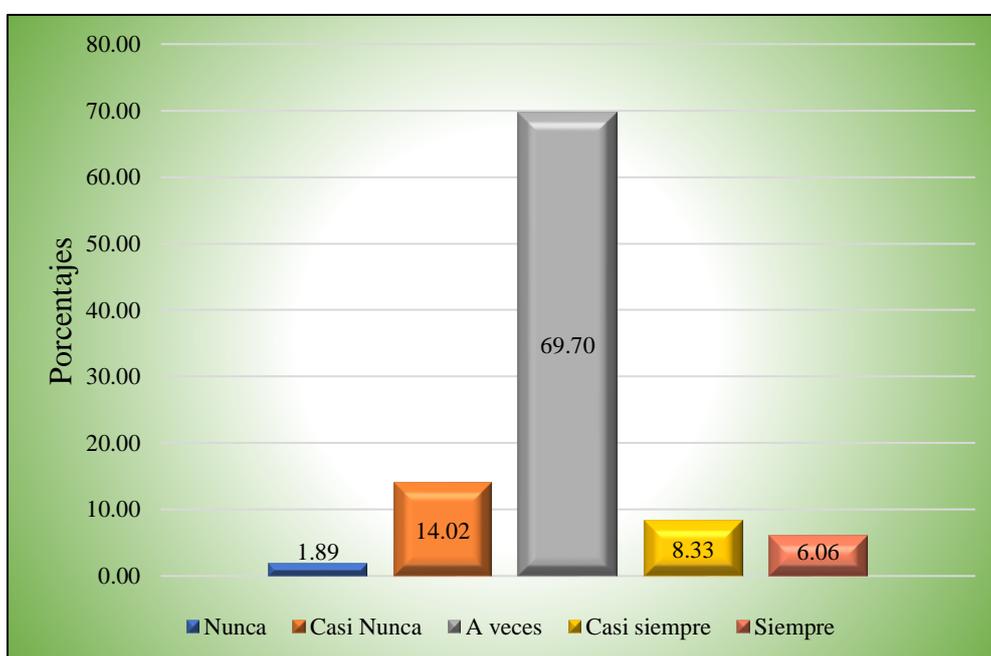


Figura 24: Ítems 20: Cree que el personal que brinda servicio de atención tributaria despeja todas sus dudas posibles.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 36 así como en la figura 24, se observa que el 69.70% (184 contribuyentes), expresan que a veces, un 14.02% (37 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 8.33% (22 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 6.06% (16 contribuyente), expresan siempre y un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que el personal que brinda servicio a veces despeja sus dudas posibles.

### 3.2.1.6. Descripción de la dimensión orientación tributaria

Tabla 37  
Dimensión de orientación tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	29	10.98	11.0	11.0
Regular	213	80.68	80.7	91.7
Alta	22	8.34	8.3	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia



Figura 25: Dimensión orientación tributaria.  
Fuente: Elaboración propia

En la tabla 37 y figura 25, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 80.68% (213 contribuyentes), expresan que la dimensión orientación tributaria es regular, un 10.98% (29 contribuyentes), expresan que es baja y un 8.34% (22 contribuyentes), expresan que es alta. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión orientación tributaria en la Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 38  
Variable recaudación del impuesto predial

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	79	29.92	29.9	29.9
Regular	103	39.02	39.9	68.9
Alta	82	31.06	31.1	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia



Figura 26: Variable recaudación del impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 38 y figura 26, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los índices de estudio, apreciamos que el 39.02% (103 contribuyentes), expresan que la variable recaudación del impuesto predial es regular, un 31.06% (82 contribuyentes), expresan que es alta y un 29.92% (79 contribuyentes), expresan que es baja. En tal sentido los resultados muestran que la variable recaudación del impuesto predial en la Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.2.1. Evaluación de la dimensión registro tributario

Tabla 39

Ítems 1: La municipalidad informa sobre lo que es el registro del contribuyente.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	2.27
Casi nunca	18	6.82
A veces	158	59.85
Casi siempre	75	28.41
Siempre	07	2.65
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

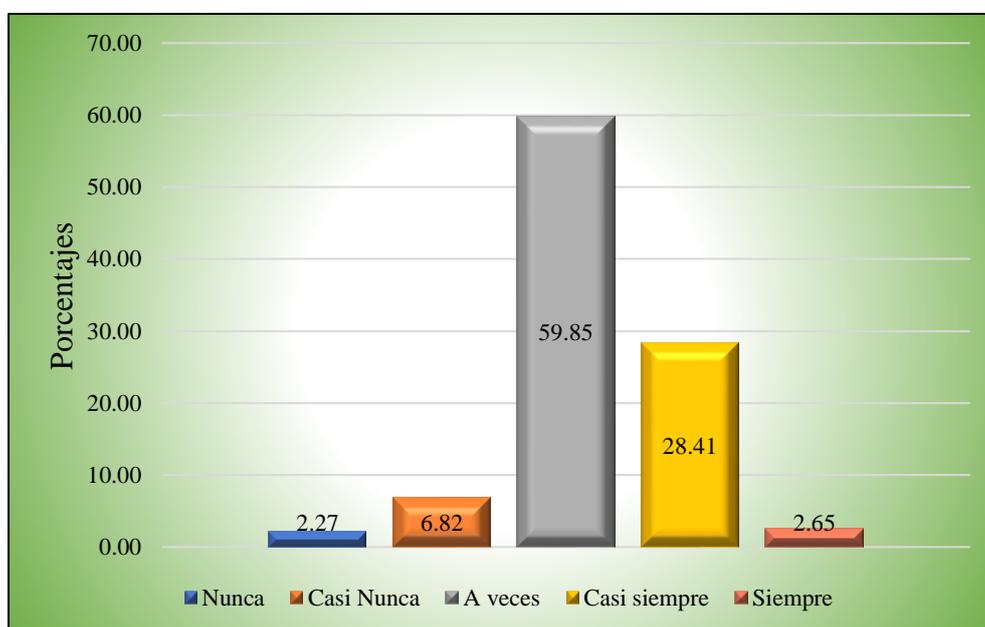


Figura 27: Ítems 1: La municipalidad informa sobre lo que es el registro Del contribuyente.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 39 así como en la figura 27, se observa que el 59.85% (158 contribuyentes), expresan que a veces, un 28.41% (75 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 6.82% (18 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 2.65% (07 contribuyente), expresan siempre y un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que la municipalidad a veces informa sobre el registro al contribuyente.

Tabla 40

Ítems 2: Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	03	1.14
A veces	10	3.79
Casi siempre	46	17.42
Siempre	204	77.27
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

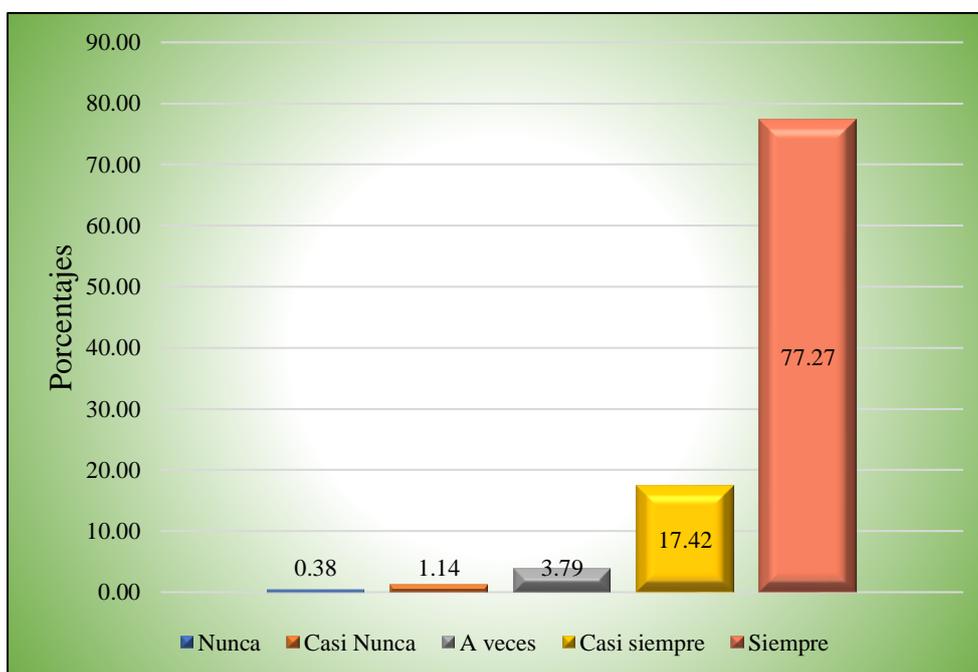


Figura 28: Ítems 2: Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 40 así como en la figura 28, se observa que el 77.27% (204 contribuyentes), expresan que siempre, un 17.42% (46 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 3.79% (10 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.14% (03 contribuyente), expresan casi nunca y un 0.38% (01 contribuyentes) expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que el registro del contribuyente es siempre necesario para la recaudación del impuesto.

Tabla 41

Ítems 3: Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	03	1.14
A veces	165	62.50
Casi siempre	50	18.94
Siempre	43	16.29
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

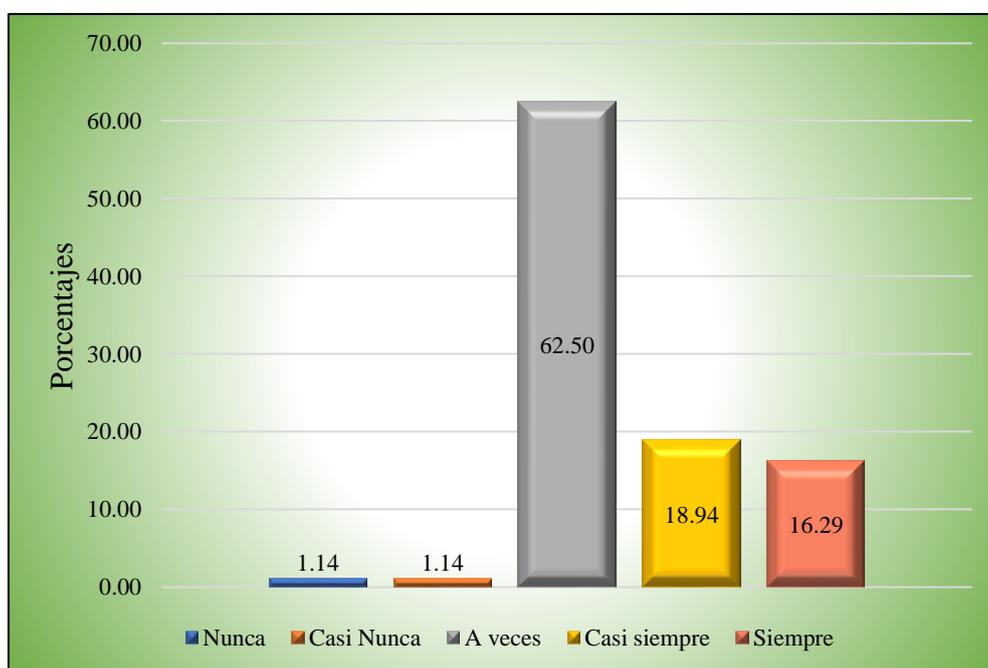


Figura 29: Ítems 3: Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 41 así como en la figura 29, se observa que el 62.50% (165 contribuyentes), expresan que a veces, un 18.94% (50 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 16.29% (43 contribuyentes), expresan que siempre, un 1.14% (03 contribuyente), expresan casi nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen a veces han registrado y/o actualizado los datos de sus propiedades en la municipalidad.

Tabla 42

Ítems 4: Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	04	1.52
A veces	06	2.27
Casi siempre	114	43.18
Siempre	138	52.27
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

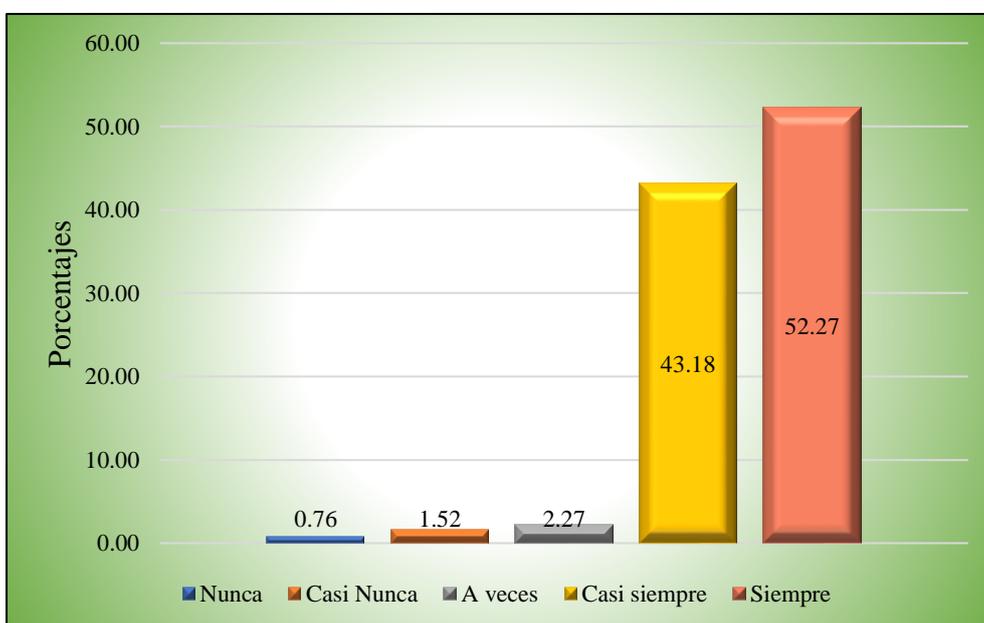


Figura 30: Ítems 4: Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 42 así como en la figura 30, se observa que el 52.27% (138 contribuyentes), expresan que siempre, un 43.18% (114 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre no se registran las propiedades para no pagar el impuesto predial.

Tabla 43

Ítems 5: Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	4.17
Casi nunca	02	0.76
A veces	103	39.02
Casi siempre	139	52.65
Siempre	09	3.41
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

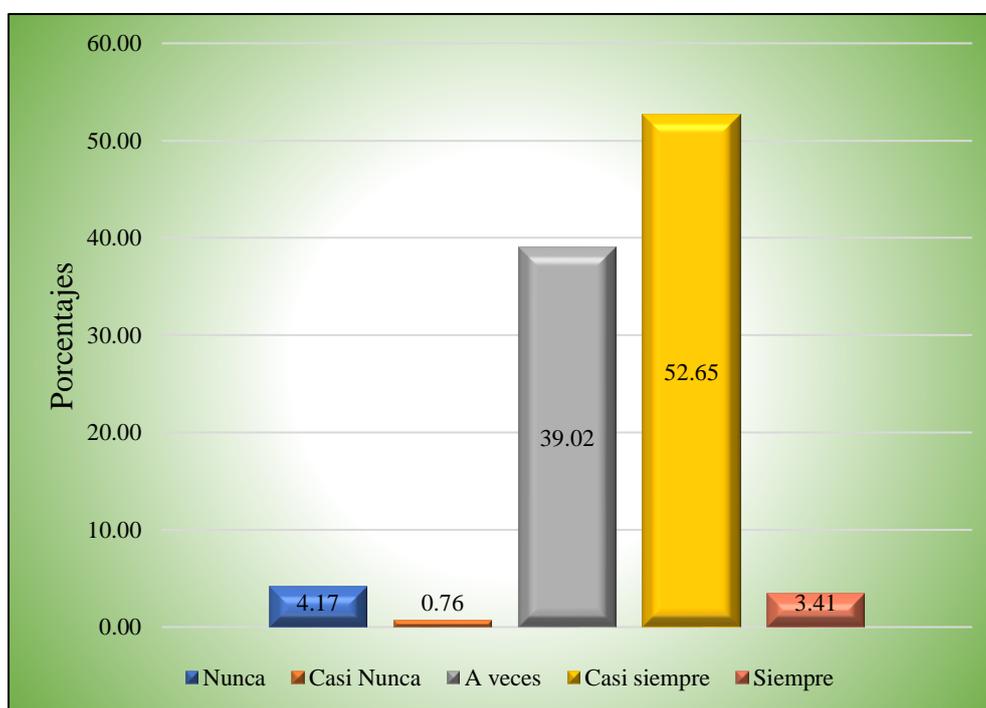


Figura 31: Ítems 5: Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 43 así como en la figura 31, se observa que el 52.65% (139 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 39.02% (103 contribuyentes), expresan que a veces, un 4.17% (11 contribuyentes), expresan que nunca, un 3.41% (09 contribuyentes), expresan siempre y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces dan información correcta sobre la valorización de su predio.

Tabla 44

Ítems 6: Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	1.89
Casi nunca	02	0.76
A veces	147	55.68
Casi siempre	11	4.17
Siempre	99	37.50
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

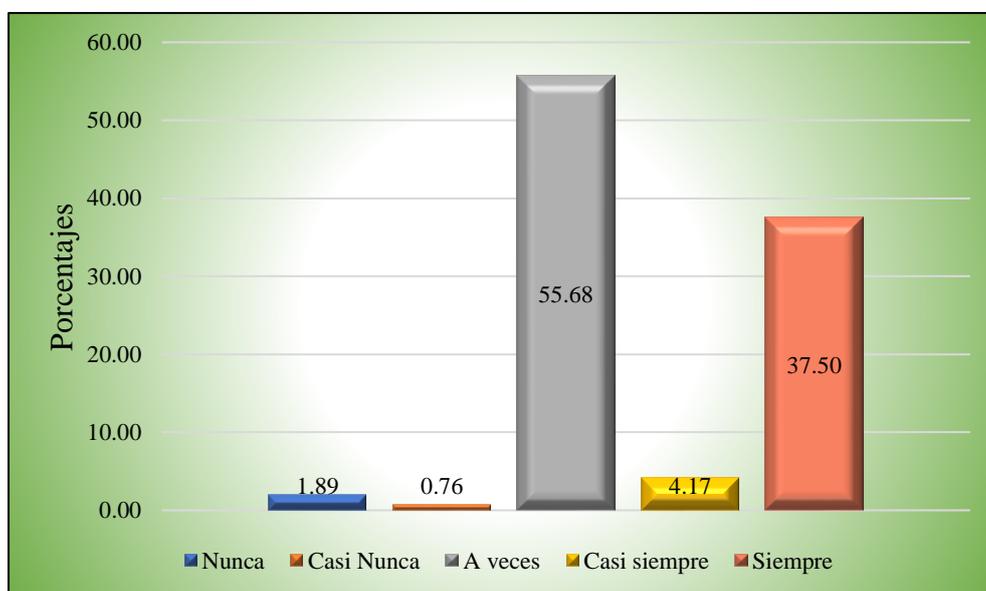


Figura 32: Ítems 6: Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 44 así como en la figura 32, se observa que el 55.68% (147 contribuyentes), expresan que a veces, un 37.50% (99 contribuyentes), expresan que siempre, un 4.17% (11 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 1.89% (05 contribuyentes), expresan nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces realizan la declaración jurada al momento de adquirir, modificar y transferir su predio.

### 3.2.2.2. Resultado específico del registro tributario

Tabla 45  
Dimensión del registro tributario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentajes Validos	Porcentajes Acumulados
Baja	34	12.88	12.9	12.9
Regular	142	53.79	53.8	66.7
Alta	88	33.33	33.3	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia



Figura 33: Dimensión del registro tributario  
Fuente: Elaboración propia

En la tabla 45 y figura 33, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 53.79% (142 contribuyentes), expresan que la dimensión registro tributario es regular, un 33.33% (88 contribuyentes), expresan que es alta y un 12.88% (34 contribuyentes), expresan que es baja. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión de registro tributario en la municipalidad distrital Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.2.3. Evaluación de la dimensión fiscalización tributaria

Tabla 46

Ítems 7: Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	56	21.21
A veces	55	20.83
Casi siempre	30	11.36
Siempre	121	45.83
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

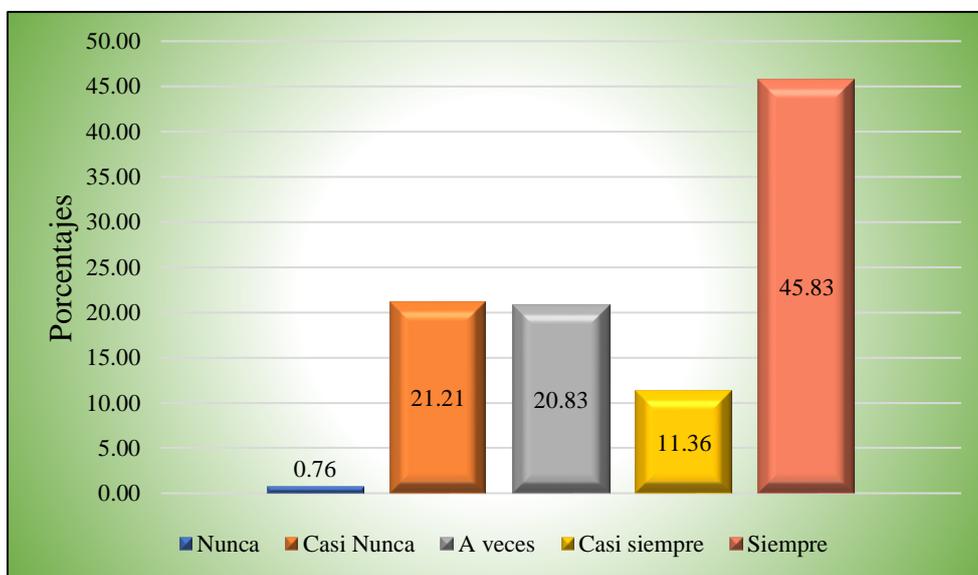


Figura 34: Ítems 7: Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 46 así como en la figura 34, se observa que el 45.83% (121 contribuyentes), expresan que siempre, un 21.21% (56 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 20.83% (55 contribuyentes), expresan que a veces, un 11.36% (30 contribuyentes), expresan que casi siempre y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a siempre realizan la declaración jurada al momento de adquirir, modificar y transferir su predio.

Tabla 47

Ítems 8: Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	02	0.76
A veces	08	3.03
Casi siempre	52	19.70
Siempre	200	75.76
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

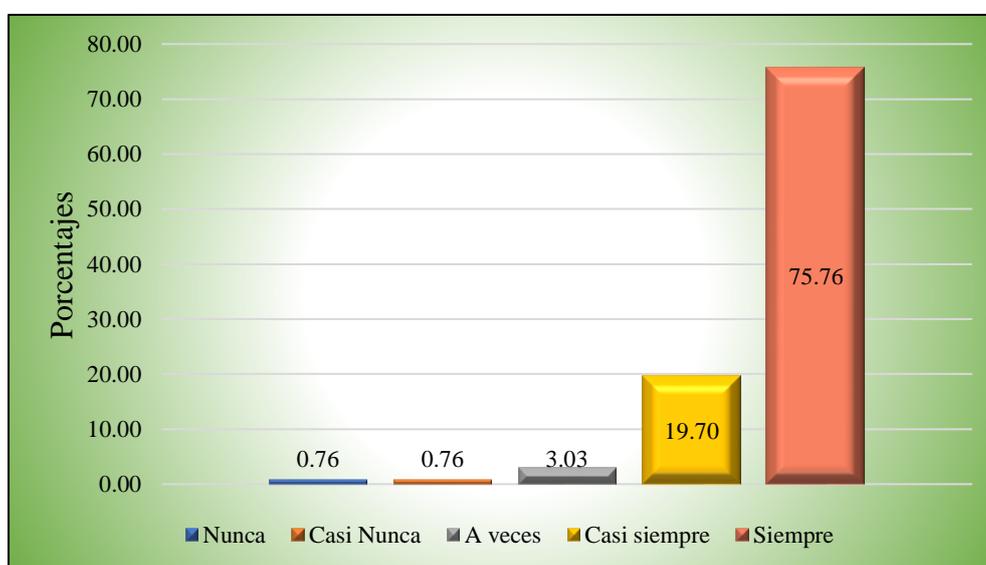


Figura 35: Ítems 8: Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 47 así como en la figura 35, se observa que el 75.76% (200 contribuyentes), expresan que siempre, un 19.70% (52 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 3.03% (08 contribuyentes), expresan que a veces, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas, siempre ayudan a afianzar la cultura tributaria.

Tabla 48

Ítems 9: Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	85	32.20
A veces	73	27.65
Casi siempre	06	2.27
Siempre	98	37.12
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

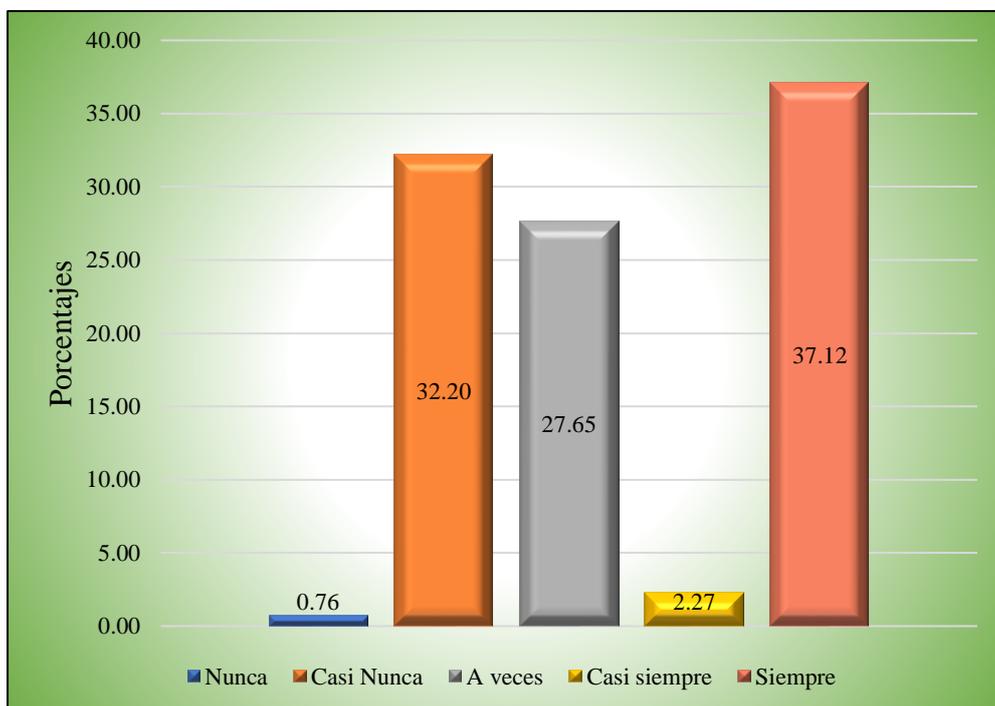


Figura 36: Ítems 9: Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 48 así como en la figura 36, se observa que el 37.12% (98 contribuyentes), expresan que siempre, un 32.20% (85 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 27.65% (73 contribuyentes), expresan que a veces, un 2.27% (06 contribuyentes), expresan casi siempre y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre darán las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad.

Tabla 49

Ítems 10: Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	02	0.76
A veces	46	17.42
Casi siempre	71	26.89
Siempre	144	54.55
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

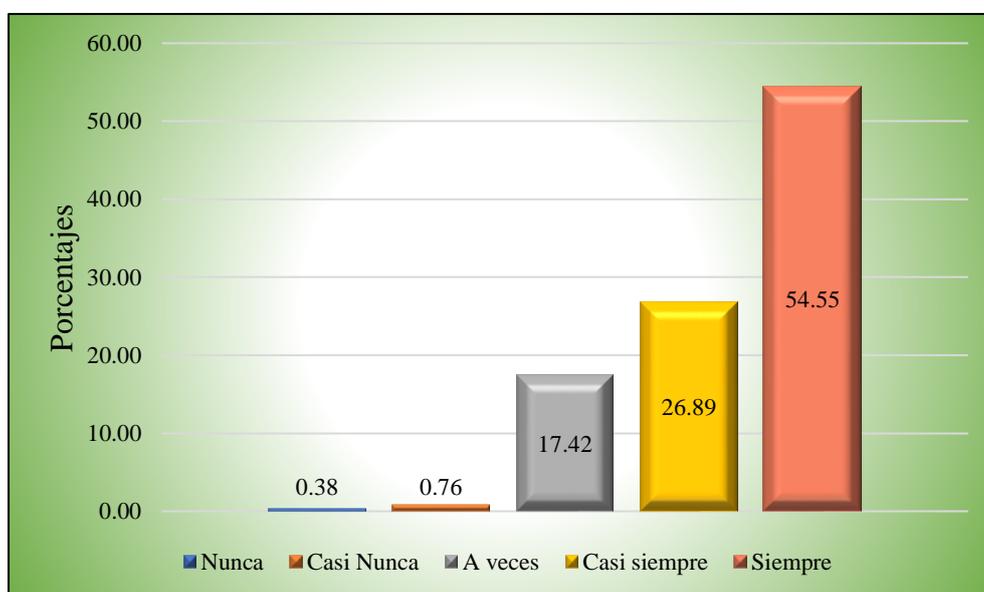


Figura 37: Ítems 10: Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 49 así como en la figura 37, se observa que el 54.55% (144 contribuyentes), expresan que siempre, un 26.89% (71 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 17.42% (46 contribuyentes), expresan que a veces, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen siempre la fiscalización permitirá a actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones.

Tabla 50

Ítems 11: Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	05	1.89
A veces	16	6.06
Casi siempre	70	26.52
Siempre	171	64.77
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

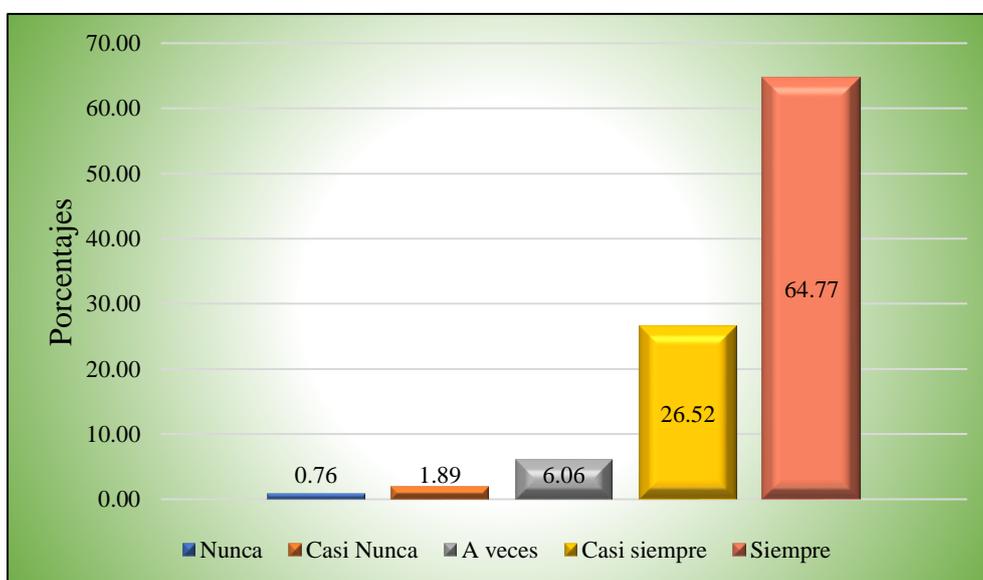


Figura 38: Ítems 11: Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 50 así como en la figura 38, se observa que el 64.77% (171 contribuyentes), expresan que siempre, un 26.52% (70 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 6.06% (16 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.89% (05 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre son necesarias las inspecciones para verificar lo declarado en el registro de predios.

Tabla 51

Ítems 12: Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	72	27.27
Casi nunca	06	2.27
A veces	100	37.88
Casi siempre	76	28.79
Siempre	10	3.79
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

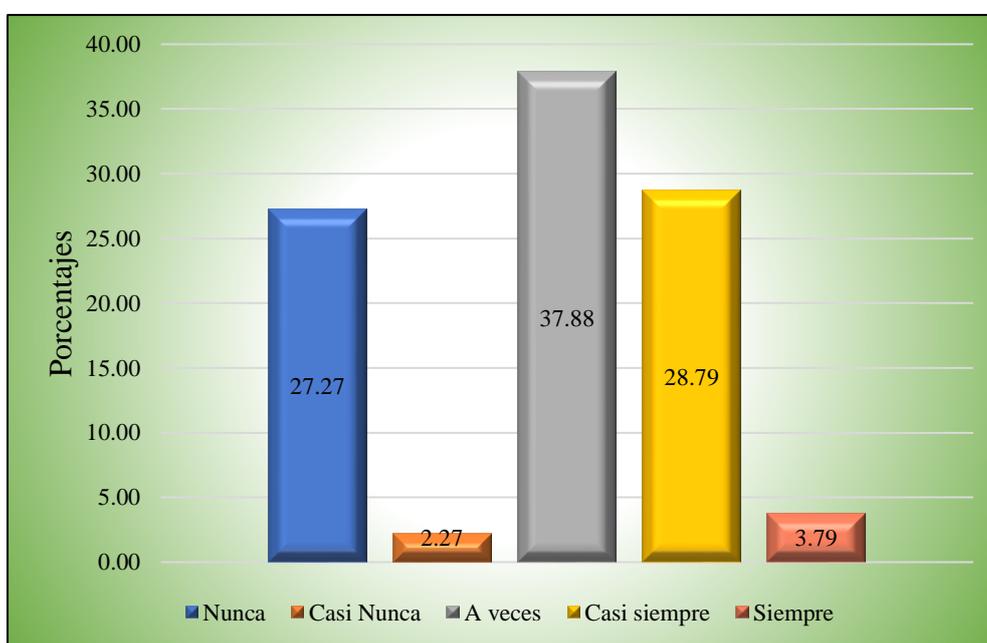


Figura 39: Ítems 12: Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 51 así como en la figura 39, se observa que el 37.88% (100 contribuyentes), expresan que a veces, un 28.79% (76 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 27.27% (72 contribuyentes), expresan que nunca, un 3.79% (10 contribuyentes), expresan siempre y un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces se violenta la tranquilidad con la inspección de su predio.

Tabla 52

Ítems 13: Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	02	0.76
A veces	151	57.20
Casi siempre	16	6.06
Siempre	94	35.31
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

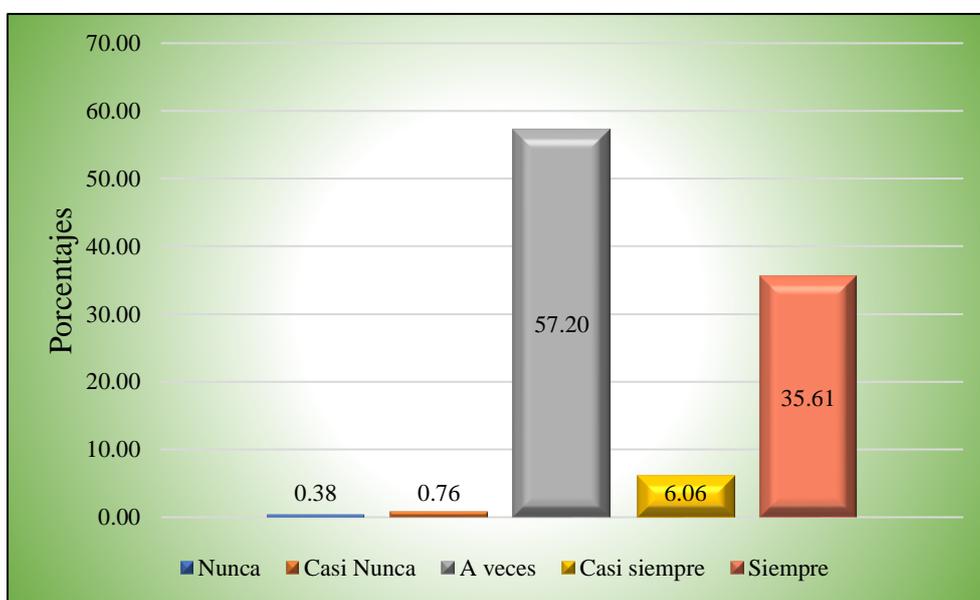


Figura 40: Ítems 13: Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 52 así como en la figura 40, se observa que el 57.20% (151 contribuyentes), expresan que a veces, un 35.61% (94 contribuyentes), expresan que siempre, un 6.06% (16 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan casi siempre y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces creen en el trabajo profesional de la municipalidad al momento de determinar el impuesto predial de su propiedad.

### 3.2.2.4. Resultado específico de la fiscalización tributaria

Tabla 53  
Dimensión fiscalización tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	52	19.70	19.7	19.7
Regular	132	50.00	50.0	69.7
Alta	80	30.30	30.3	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia

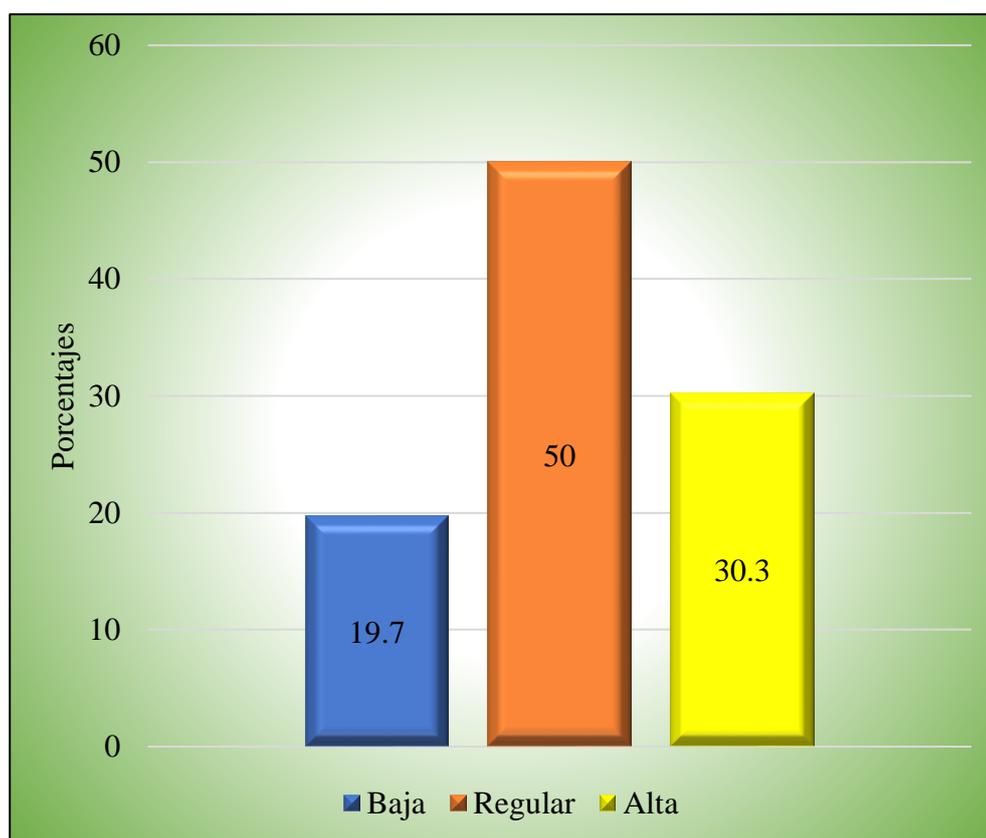


Figura 41: Dimensión Fiscalización Tributaria

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 53 y figura 41, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 50% (132 contribuyentes), expresan que la dimensión fiscalización tributaria es regular, un 30.3% (80 contribuyentes), expresan que es alta y un 19.7% (52 contribuyentes), expresan que es baja. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión de fiscalización tributaria en la municipalidad distrital Caleta de Carquín es regular.

### 3.2.2.5. Evaluación de la dimensión normas tributarias

Tabla 54

Ítems 14: Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	2.27
Casi nunca	30	11.36
A veces	215	81.44
Casi siempre	10	3.79
Siempre	03	1.14
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

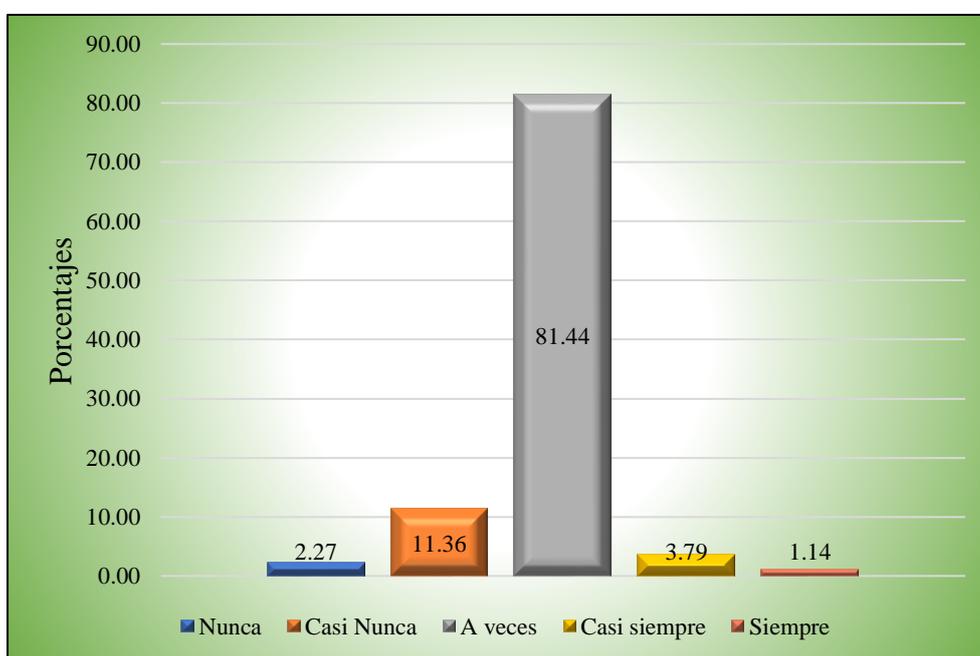


Figura 42: Ítems 14: Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 54 así como en la figura 42, se observa que el 81.44% (215 contribuyentes), expresan que a veces, un 11.36% (30 contribuyentes), expresan que casi nunca, un 3.79% (10 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que siempre. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces acceden a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad.

Tabla 55

Ítems 15: Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	01	0.38
Casi nunca	02	0.76
A veces	10	3.79
Casi siempre	86	32.58
Siempre	165	62.50
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

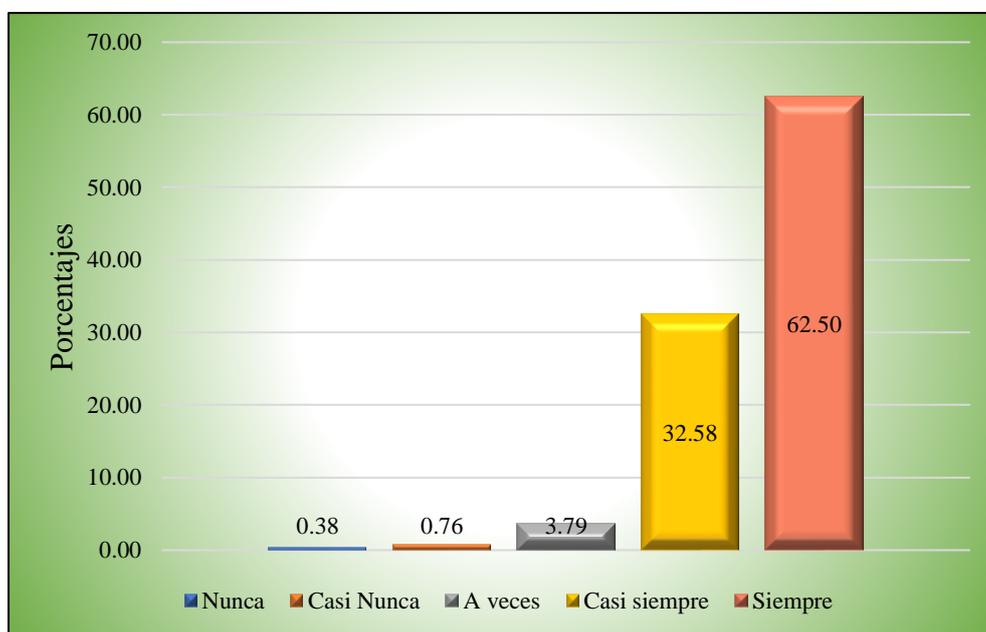


Figura 43: Ítems 15: Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 55 así como en la figura 43, se observa que el 62.50% (165 contribuyentes), expresan que siempre, un 32.58% (86 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 3.79% (10 contribuyentes), expresan que a veces, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.38% (01 contribuyente), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre esperan los beneficios tributarios para realizar sus pagos.

Tabla 56

Ítems 16: Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	3.79
Casi nunca	07	2.65
A veces	51	19.32
Casi siempre	31	11.74
Siempre	165	62.50
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

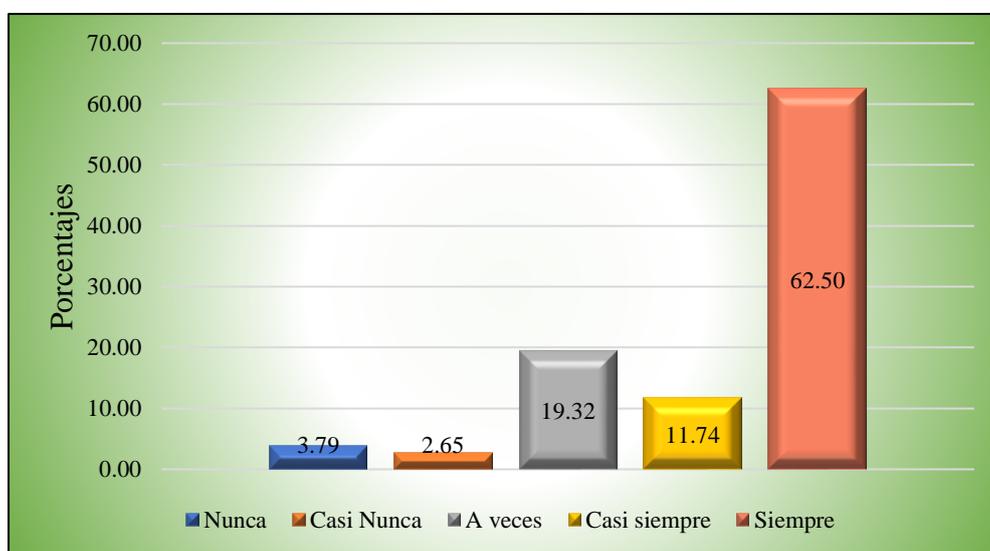


Figura 44: Ítems 16: Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 56 así como en la figura 44, se observa que el 62.50% (165 contribuyentes), expresan que siempre, un 19.32% (51 contribuyentes), expresan que a veces, un 11.74% (31 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 3.79% (10 contribuyentes), expresan nunca y un 2.65% (07 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre tienen conocimiento de las multas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 57

Ítems 17: Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	04	1.52
Casi nunca	03	1.14
A veces	31	11.74
Casi siempre	71	26.89
Siempre	155	58.71
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

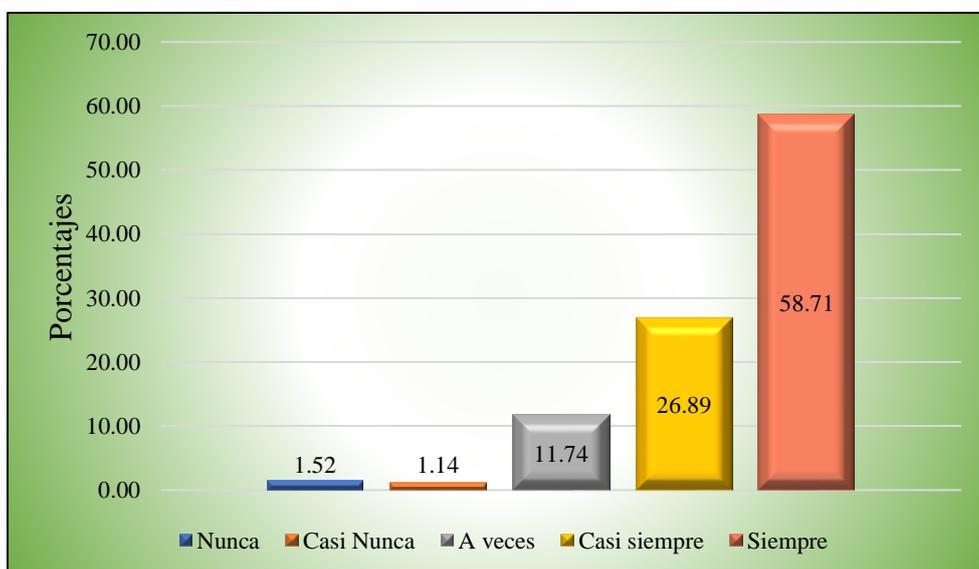


Figura 45: Ítems 17: Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 57 así como en la figura 45, se observa que el 58.71% (155 contribuyentes), expresan que siempre, un 26.89% (71 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 11.74% (31 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.52% (04 contribuyentes), expresan nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos.

Tabla 58

Ítems 18: Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	03	1.14
Casi nunca	03	1.14
A veces	05	1.89
Casi siempre	111	42.05
Siempre	142	53.79
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

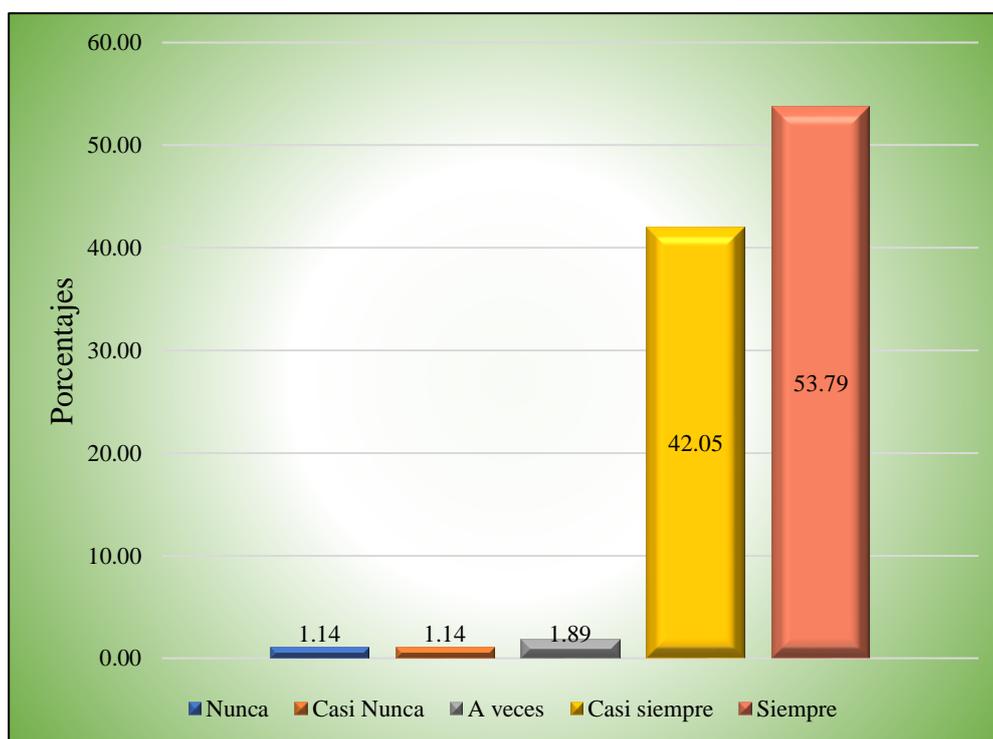


Figura 46: Ítems 18: Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 58 así como en la figura 46, se observa que el 53.79% (142 contribuyentes), expresan que siempre, un 42.05% (111 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que a veces, un 1.14% (03 contribuyentes), expresan casi nunca y un 1.14% (03 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población.

Tabla 59

Ítems 19: Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	2.27
Casi nunca	05	1.89
A veces	213	80.68
Casi siempre	34	12.88
Siempre	06	2.27
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

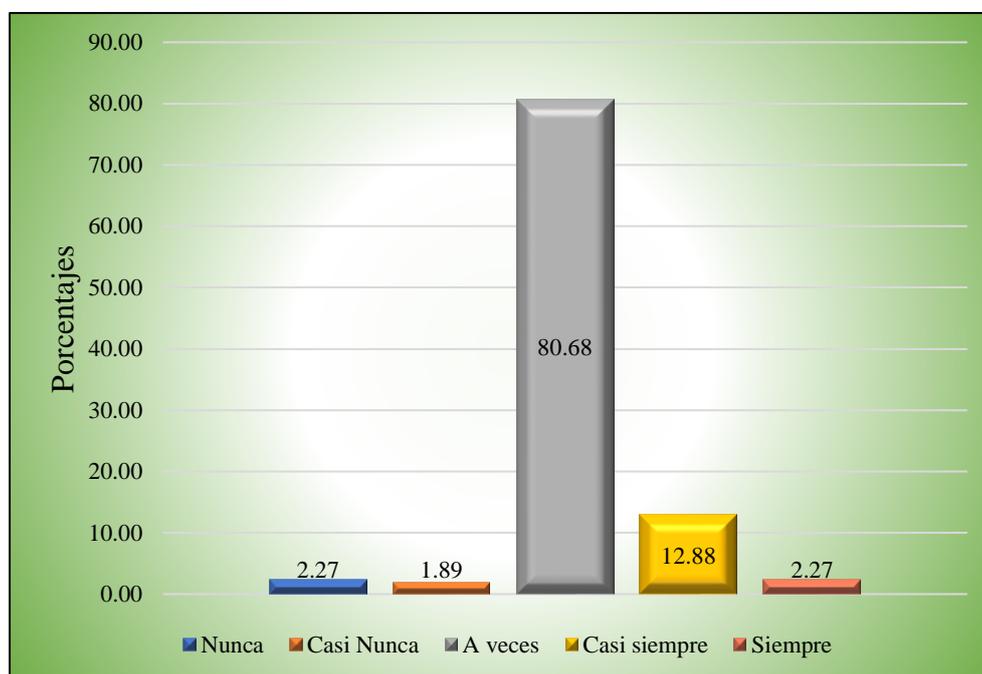


Figura 47: Ítems 19: Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 59 así como en la figura 47, se observa que el 80.68% (213 contribuyentes), expresan que a veces, un 12.88% (34 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que siempre, un 2.27% (06 contribuyentes), expresan nunca y un 1.89% (05 contribuyentes), expresan que casi nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que a veces les ha llegado una notificación sobre cobranza coactiva.

Tabla 60

Ítems 20: Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	0.76
Casi nunca	02	0.76
A veces	09	3.41
Casi siempre	11	4.17
Siempre	240	90.91
Total	264	100

Fuente: Elaboración propia

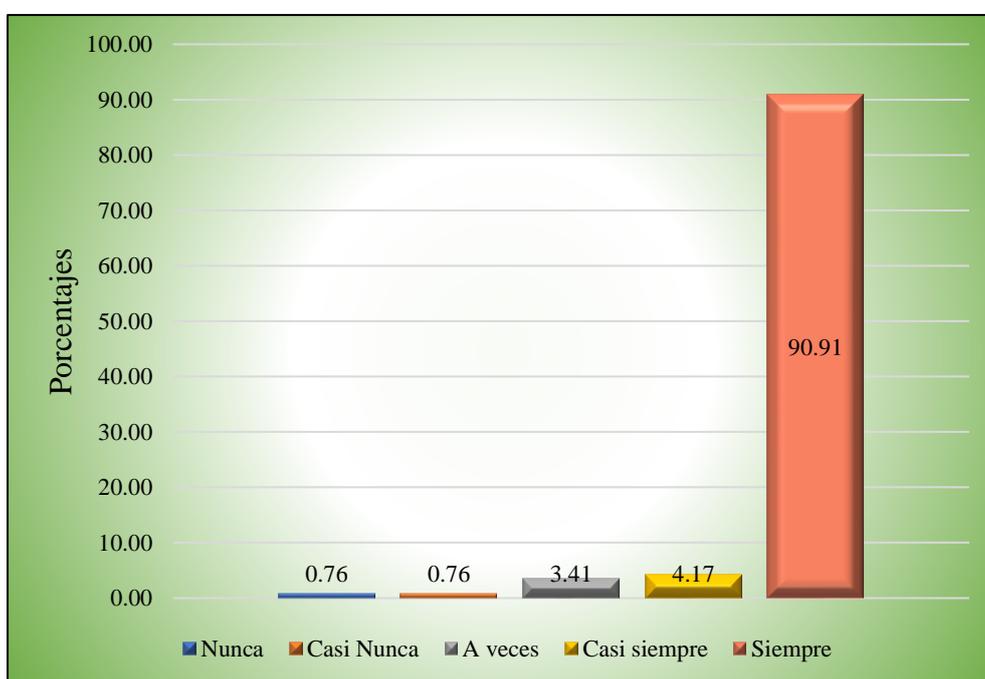


Figura 48: Ítems 20: Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 60 así como en la figura 48, se observa que el 90.91% (240 contribuyentes), expresan que siempre, un 4.17% (11 contribuyentes), expresan que casi siempre, un 3.41% (09 contribuyentes), expresan que a veces, un 0.76% (02 contribuyentes), expresan casi nunca y un 0.76% (02 contribuyentes), expresan que nunca. En consecuencia, los resultados demuestran que los contribuyentes de la municipalidad distrital Caleta de Carquín asumen que siempre se puede evitar los embargos cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

### 3.2.2.6. Resultado específico de las normas tributarias

Tabla 61  
Dimensión normas tributarias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Baja	06	2.27	2.3	2.3
Regular	72	27.27	27.3	29.5
Alta	186	70.45	70.45	100.0
Total	264	100	100.0	

Fuente: Elaboración propia

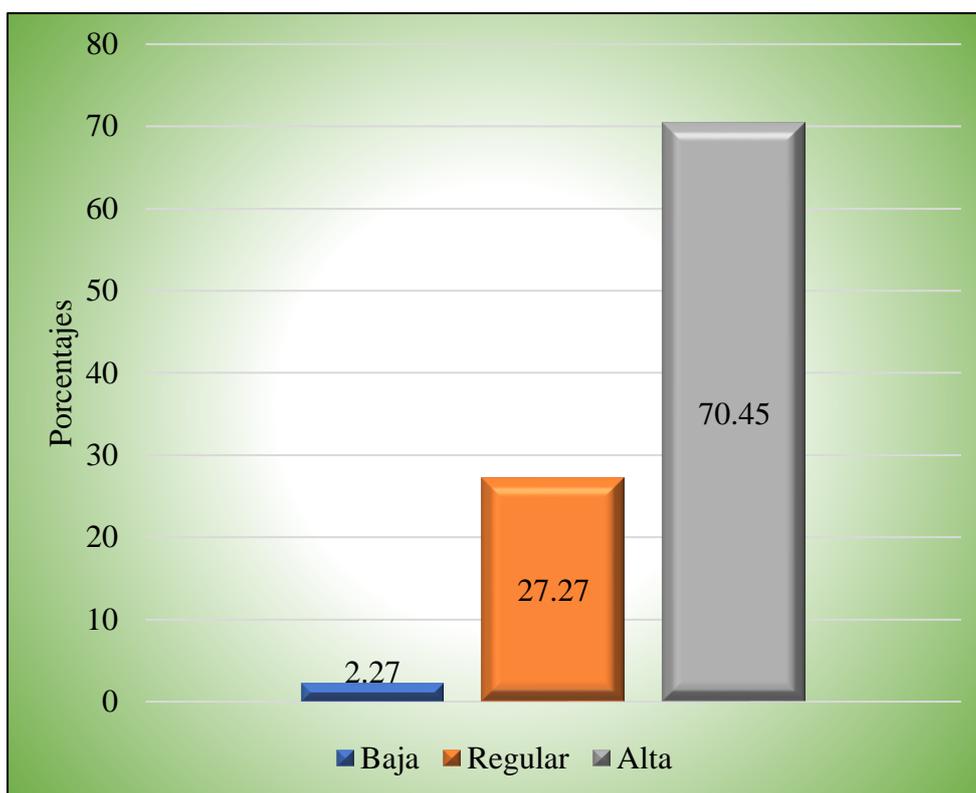


Figura 49: Dimensión del registro tributario  
Fuente: Elaboración propia

En la tabla 61 y figura 49, se observa que la municipalidad distrital Caleta de Carquín, los resultados de frecuencia y porcentuales de los niveles de estudio, apreciamos que el 70.45% (186 contribuyentes), expresan que la dimensión normas tributarias es alta, un 27.27% (72 contribuyentes), expresan que es regular y un 2.27% (06 contribuyentes), expresan que es baja. En tal sentido los resultados muestran que la dimensión de normas tributarias en la municipalidad distrital Caleta de Carquín es alta.

### 3.3.PRUEBA DE HIPÓTESIS

#### 3.3.1. Prueba de Normalidad

**Tabla 62**

**Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra**

		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial	Conocimiento Tributario	Ética Contribuyente	Orientación Tributaria	Registro Tributario	Fiscalización Tributaria	Normas Tributarias
N		264	264	264	264	264	264	264	264
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	71,58	78,98	21,69	24,37	25,53	23,10	27,34	28,54
	Desv.	4,173	6,464	1,602	2,155	1,864	2,982	3,120	2,282
	Desviación								
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,077	,092	,165	,124	,160	,210	,141	,145
	Positivo	,068	,092	,165	,099	,132	,210	,099	,095
	Negativo	-,077	-,085	-,160	-,124	-,160	-,151	-,141	-,145
Estadístico de prueba		,077	,092	,165	,124	,160	,210	,141	,145
Sig. asintótica(bilateral)		,001 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Figura 50: Prueba de normalidad.

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla 62 así como en la figura 50, en la prueba de Kolmogórov-Smirnov, para medir la distribución de normalidad de los datos que refieren la muestra constituida por N= 264, ha establecido que los parámetros calculados a partir de los datos evidencia un parámetro normal, en tal sentido el estadístico de prueba expresa una tendencia positiva que va de 0.07 a 0.145 y que el Sig. asintótica(bilateral) es igual a 000c quedando confirmada la normalidad distributiva de las variables y las dimensiones; concluyendo una normalidad significativa de las variables y dimensiones.

#### 3.3.2. Prueba de hipótesis general

##### a) Formulación de hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

Ha: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

## b) Nivel de significancia

Se establece como margen de error en 5% = 0.05 la misma que se va aceptar para quedarnos con la Ha.

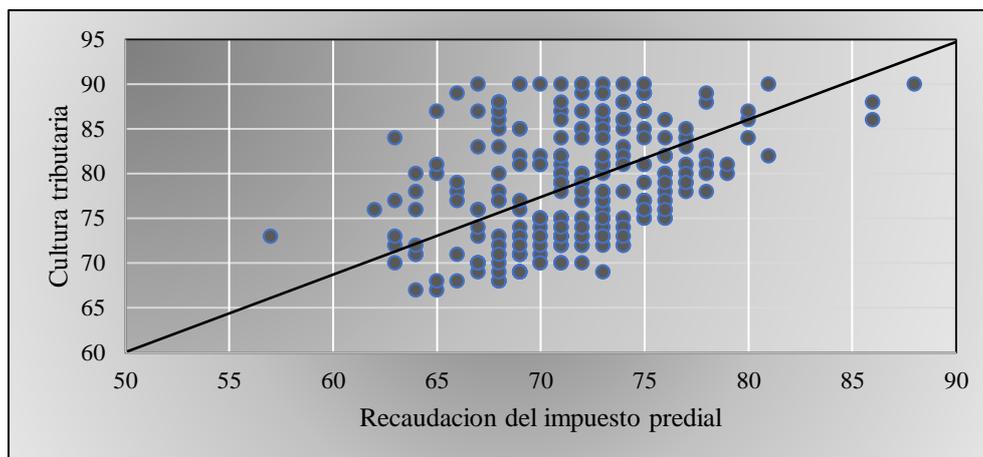


Figura 51: Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia

En la figura 51, podemos observar que la dispersión de puntos marca una tendencia positiva, el cual nos indica que existe relación entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Caleta de Carquín, 2018. Para corroborar aplicamos el estadístico que le corresponde.

## c) Estadístico de prueba: aplicación del Rho Spearman

Tabla 63

Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

		Correlaciones	
		Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,368**
		N	.
		N	,000
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	264
		Sig. (bilateral)	,368**
		,000	
	N	264	
		264	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

#### d) Estimación del p – valor

Si el valor  $p \geq 0.05$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) Si el valor  $p < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Y, se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

#### e) Toma de decisión

Los resultados que muestra la tabla 63, el nivel de correlación entre las variables que se ha determinado por Rho Spearman es de .368, indicando una relación baja positiva entre estas dos variables, frente al grado de significancia estadística del p-valor menor a 0.05. En consecuencia, la hipótesis ( $H_a$ ) que afirmaba que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, ha sido confirmada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.3. Prueba de hipótesis secundaria 1

#### a) Formulación de Hipótesis

$H_0$ : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el registro tributario de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

$H_a$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el registro tributario de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

#### b) Nivel de significancia

Se establece como margen de error en  $5\% = 0.05$  la misma que se va aceptar para quedarnos con la  $H_a$ .

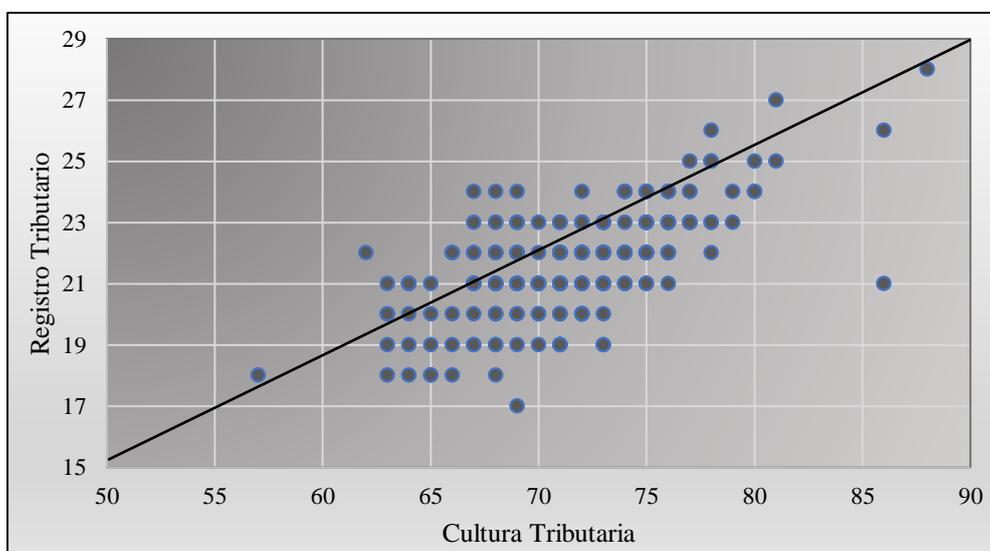


Figura 52: Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión registro tributario

Fuente: Elaboración propia

En la figura 52, se observa que la dispersión de puntos marca una tendencia positiva, lo cual nos indica que existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión de registro tributario en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018. Para verificar lo indicado aplicamos el estadístico que le corresponde.

**c) Estadístico de prueba: aplicación del Rho Spearman**

Tabla 64

*Correlación entre cultura tributaria y registro tributario*

		<b>Correlaciones</b>		
			Cultura Tributaria	Registro Tributario
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,214**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	264	264
	Registro Tributario	Coeficiente de correlación	,214**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	264	264

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

**d) Estimación del p – valor**

Si el valor  $p \geq 0.05$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) Si el valor  $p < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Y, se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

**e) Toma de decisión**

Los resultados que muestra la tabla 64, el nivel de correlación entra las variables que se ha determinado por Rho Spearman es de .214, indicando una relación baja positiva entre estas dos variables, frente al grado de significancia estadística del p-valor menor a 0.05. En consecuencia, la hipótesis alterna que afirmaba que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el registro tributario en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, ha sido confirmada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula.

**3.3.4. Prueba de hipótesis secundaria 2**

**Formulación de hipótesis**

$H_0$ : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la fiscalización tributaria de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

Ha: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la fiscalización tributaria de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

**a) Nivel de significancia**

Se establece como margen de error en 5% = 0.05 la misma que se va aceptar para quedarnos con la Ha.

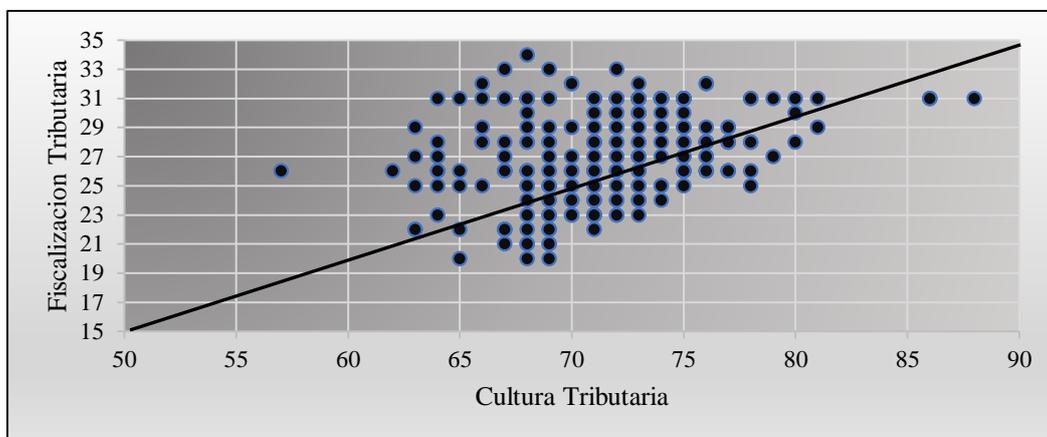


Figura 53: Grafico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión fiscalización tributaria.

Fuente: Elaboración propia

En la figura 53, se observa que la dispersión de puntos marca una tendencia positiva, lo cual nos indica que existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión de fiscalización tributaria en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018. Para verificar lo indicado aplicamos el estadístico que le corresponde.

**b) Estadístico de prueba: aplicación del Rho Spearman**

Tabla 65

Correlación entre cultura tributaria y la fiscalización tributaria.

Correlaciones			
		Cultura Tributaria	Fiscalización Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,298**
		N	,000
	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	264
		Sig. (bilateral)	,298**
		N	,000

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

### c) Estimación del p – valor

Si el valor  $p \geq 0.05$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) Si el valor  $p < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Y, se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### d) Toma de decisión

Los resultados que muestra la tabla 65, el nivel de correlación entra las variables que se ha determinado por Rho Spearman es de .298, indicando una relación baja positiva entre estas dos variables, frente al grado de significancia estadística del p-valor menor a 0.05. En consecuencia, la hipótesis alterna que afirmaba que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la fiscalización tributaria en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, ha sido confirmada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.5. Prueba de hipótesis secundaria 3

#### a) Formulación de Hipótesis

$H_0$ : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

$H_a$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018.

#### b) Nivel de significancia

Se establece como margen de error en  $5\% = 0.05$  la misma que se va aceptar para quedarnos con la  $H_a$ .

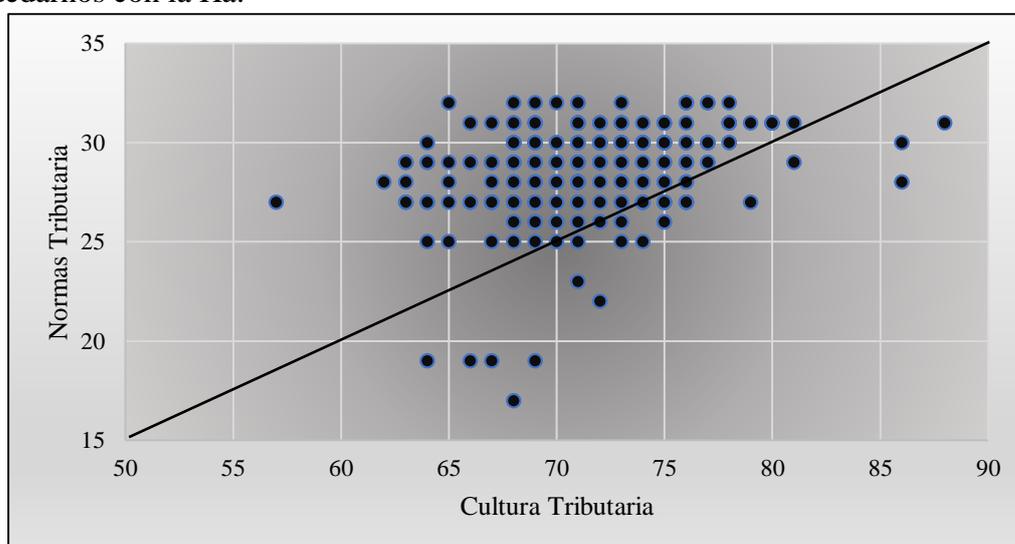


Figura 54: Gráfico de dispersión de puntos de la variable cultura tributaria y la dimensión normas tributarias.

Fuente: Elaboración propia

En la figura 54, se observa que la dispersión de puntos marca una tendencia positiva, lo cual nos indica que existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión de normas tributarias en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018. Para verificar lo indicado aplicamos el estadístico que le corresponde.

**c) Estadístico de prueba: aplicación del Rho Spearman**

Tabla 66

*Correlación entre cultura tributaria y normas tributarias.*

<b>Correlaciones</b>				
		Cultura Tributaria	Normas Tributarias	
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,259**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	264	264
	Normas Tributarias	Coeficiente de correlación	,259**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	264	264

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Elaboración propia

**d) Estimación del p – valor**

Si el valor  $p \geq 0.05$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) Si el valor  $p < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Y, se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

**e) Toma de decisión**

Los resultados que muestra la tabla 66, el nivel de correlación entra las variables que se ha determinado por Rho Spearman es de .259, indicando una relación baja positiva entre estas dos variables, frente al grado de significancia estadística del p-valor menor a 0.05. En consecuencia, la hipótesis alterna que afirmaba que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las normas tributarias en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, ha sido confirmada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula.

## **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

La investigación tiene como objetivo mostrar que existe relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Las hipótesis secundarias están relacionadas con medir el nivel de relación entre la variable. Cada una de las dimensiones de la recaudación del impuesto predial (registro tributario, fiscalización tributaria y normas tributarias), con la cultura tributaria. Para dar respuesta a las hipótesis se seleccionó una muestra de 264 contribuyentes del distrito Caleta de Carquín.

### **DISCUSIÓN DE RESULTADO GENERAL**

Luego de haber procesado la base de datos, en la tabla 14, así como la figura 2, se aprecia que el 79.92% (211 contribuyentes); estos resultados concluyen que la mayoría de contribuyentes expresan que es regular la cultura tributaria. La prueba de hipótesis general, sostiene que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial. En la tabla 63 muestra el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, donde resulta que existe correlación baja positiva, entre estas dos variables y es estadísticamente muy significativo ( $r = .368^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ). En tal sentido Tapia (2015), estudio: “la cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 – 2013, menciona que la cultura tributaria influye en forma directa en la recaudación del impuesto predial del SATT en los periodos del 2011 al 2013, siempre y cuando se tomen acciones de cobranza que incentivan o motivan un interés en el contribuyente, con valores, actitudes y conocimientos favorables a una adecuada cultura tributaria.”

Asimismo Romero (2016), en su estudio “el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es regular, por cuanto la recaudación ha disminuido en el 2016 en comparación al 2015, esto se atribuye a que los contribuyentes no tienen conocimiento de la importancia de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque existe una desconfianza y transparencia del manejo e inversión de los tributos municipales considerando esto un motivo principal del bajo cumplimiento de sus impuestos a la municipalidad”. En tal sentido los estudios previos en la discusión confirman la hipótesis general.

## **DISCUSIÓN DE RESULTADOS SECUNDARIOS 1**

Luego de haber procesado la base de datos, en la tabla 45, así como la figura 33, se aprecia que el 53.79% (142 contribuyentes); estos resultados concluyen que la mayoría de contribuyentes expresan que es regular el registro tributario. La prueba de hipótesis secundaria H1, sostiene que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el registro tributario. En la tabla 64 muestra el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, donde resulta que existe correlación baja positiva, entre estas dos variables y es estadísticamente muy significativo ( $r = .214^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ). En tal sentido Torres (2015), afirma: “El padrón de contribuyentes prediales registrados en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto del distrito de Moquegua, resulta como medio en términos generales y medio moderado específicamente respecto a la información registrada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática que es de 22590 predios para el 2014. El padrón de la municipalidad representa al 52.91% de los predios registrados por el INEI. Resaltando que el padrón predial de la municipalidad, además se encuentra desactualizado respecto al precio comercial de predios, al no considerar las ampliaciones en las construcciones y propiedades otorgando descuentos indebidamente, impidiendo el cálculo del impuesto a pagar.

## **DISCUSIÓN DE RESULTADOS SECUNDARIOS 2**

Luego de haber procesado la base de datos, en la tabla 53, así como la figura 41, se aprecia que el 50% (132 contribuyentes); estos resultados concluyen que la mayoría de contribuyentes expresan que es regular la fiscalización tributaria. La prueba de hipótesis secundaria H2, sostiene que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la fiscalización tributaria. En la tabla 65 muestra el coeficiente de correlación de Spearman, donde resulta que existe correlación baja positiva, entre estas dos variables y es estadísticamente muy significativo ( $r = .298^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ). Aspecto que coincide con lo obtenido por Colán (2018), en su estudio la eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaura 2015, quien llegó a la conclusión que los trabajadores de la municipalidad perciben que la fiscalización es regular en un 85.7%. por el cual ambas investigaciones llegan a coincidir en que la fiscalización tributaria es regular. En tal sentido los estudios previos en la discusión confirman la segunda hipótesis específica.

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS SECUNDARIOS 3**

Luego de haber procesado la base de datos, en la tabla 61, así como la figura 49, se aprecia que el 70.45% (264 contribuyentes); estos resultados concluyen que la mayoría de contribuyentes expresan que es alta las normas tributarias. La prueba de hipótesis secundaria H3, sostiene que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las normas tributarias. En la tabla 66 muestra el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, donde resulta que existe correlación baja positiva, entre estas dos variables y es estadísticamente muy significativo ( $r = .259^{**}$ ,  $p = 0,000 < 0.05$ ). Aspecto que confirma el estudio con lo obtenido por Tapia (2015), en estudio la cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 – 2013, quien llegó a la conclusión que el cumplimiento de las normas tributarias influye en la recaudación del impuesto predial, puesto que los contribuyentes conocen la forma de actuar del SATT y los procedimientos ordinario y coactivo, además saben que el SATT premia e incentiva la puntualidad de pago en los contribuyentes. Asimismo, coincide con lo obtenido por Caicedo (2016), en su estudio la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos prediales del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipijapa, nos indican que las políticas municipales que contribuyen al mejoramiento de la recaudación de impuesto por medio de los beneficios tributarios, esto incentiva a muchos contribuyentes a cancelar con el anhelo de beneficiarse con alguna campaña de beneficios tributarios dados por el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón de Jipijapa y que por ende hace que se retrase la recaudación del impuesto predial. En tal sentido los estudios previos en la discusión confirman la última hipótesis específica.

## **PROPUESTA TEÓRICA**

La propuesta teórica para la municipalidad distrital Caleta de Carquín es proponer estrategias enmarcadas a los contribuyentes con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los contribuyentes con respecto a la cultura tributaria.

En distrito Caleta de Carquín, los contribuyentes carecen de cultura tributaria, en tal sentido para que la cultura tributaria de los contribuyentes sea adecuada, se necesita capacitar al personal del área de rentas, puesto que ellos serán los encargados de realizar las charlas a los contribuyentes con temas orientados a la cultura tributaria, para que así podamos crear una sensibilización y concientización en los contribuyentes, que permita a la municipalidad tener a posteriori resultados positivos en lo que es la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín.

El principal objetivo del área de rentas de la municipalidad es formar contribuyentes con cultura tributaria en el distrito Caleta de Carquín.

En tal sentido el área de rentas deberá plantear estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Caleta de Carquín. Por el cual el área de rentas deberá exponer temas de cultura tributaria en el distrito Caleta de Carquín, como las siguientes:

- a)** Realizar charlas informativas sobre sensibilización y concientización de la cultura tributaria.
- b)** Capacitaciones al personal del área de rentas.
- c)** Resaltar con beneficios a los buenos contribuyentes.
- d)** Acercar a la municipalidad con los ciudadanos.
- e)** Realizar relaciones interinstitucionales público – privado, que contribuyan a mejorar la cultura tributaria y mejorar la recaudación del impuesto predial.

Para llevar a cabo la propuesta, las estrategias que se emplearan para incrementar la cultura tributaria son:

- a)** Capacitación al personal del área de rentas por especialistas tributarios.
- b)** Campaña de información tributaria, brindada por el personal del área de rentas al público general.
- c)** Realizar charlas educativas en los diferentes centros de estudios del distrito.

- d)** Llevar a cabo las publicidades acordes a sus partidas económicas del área.

El desarrollo de estas estrategias se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a)** Para las capacitaciones del personal, se realizará las alianzas estratégicas con la entidad de la SUNAT, que cuenta con los profesionales capacitados en temas tributarios, que ayudaran a la capacitación del personal del área de rentas.
- b)** Posterior a las capacitaciones del personal, el mismo será quien brinde las charlas a los contribuyentes y público en general, con temas tributarios que ayuden a concientizar el deber de pagar los impuestos.
- c)** Las charlas educativas se darán con la respectiva autorización de los directores encargados de cada centro de estudios, presentándoles los temas a tratar y la finalidad de las charlas. Sabemos que un alumno informado tendrá más conciencia en su personalidad para cumplir con sus deberes tributarios a futuro, asimismo, los alumnos serán quienes hagan llegar la información a su entorno familiar.
- d)** La publicidad, se puede dar con mínima inversión, ya que se puede difundir vía alto parlante en las diferentes unidades móviles que tiene la municipalidad, asimismo como en las afueras de la misma entidad edil.

Posterior al desarrollo el encargado del área de rentas, deberá realizar lo siguiente:

- a)** Verificar la actitud del personal del área de rentas y contribuyentes, luego de haber recibido las charlas sobre temas tributarios.
- b)** Verificar el nivel de aceptación y aprendizaje, en corto plazo bajo el criterio soy un buen contribuyente, en donde se realice una campaña para el pago del impuesto predial.
- c)** Verificar los ingresos de la recaudación del impuesto predial y otros, que nos permita tener una perspectiva de como ayuda el informar al contribuyente sobre temas tributarios y asimismo poder realizar algún ajuste que permita seguir llegando a más ciudadanos.
- d)** En tal sentido, el encargado del área conjuntamente con el alcalde del distrito deberá informar a la población sobre la ejecución de algunas mejoras en saneamiento en el distrito, esto permitirá a que el contribuyente tenga una percepción de que sus impuestos están siendo útiles para el desarrollo del distrito.

## **CONCLUSIONES**

### **Primera conclusión**

Se consiguió determinar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, expresa una correlación baja positiva, es estadísticamente muy significativo ( $r = .368^{**}$ ,  $p = 0.000 < 0,05$ ), a un nivel de significancia de 0.01 (bilateral). Esto nos indica que las variables tienen relación ya si el contribuyente tiene una adecuada cultura tributaria por ende la municipalidad tendrá una buena recaudación del impuesto predial.

### **Segunda conclusión**

Se consiguió identificar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el registro tributario en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, expresa una correlación baja positiva, es estadísticamente significativo ( $r = .214^{**}$ ,  $p = 0.000 < 0,05$ ), a un nivel de significancia de 0.01 (bilateral). Esto nos indica que es de gran importancia llevar a cabo un buen registro tributario para así poder tener una adecuada recaudación del impuesto predial.

### **Tercera conclusión**

Se consiguió identificar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la fiscalización tributaria en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, expresa una correlación moderada positiva, es estadísticamente significativo ( $r = .298^{**}$ ,  $p = 0.000 < 0,05$ ), a un nivel de significancia de 0.01 (bilateral). Esto nos indica que la fiscalización tributaria es necesaria para así poder concientizar a los contribuyentes y mejorar su cultura tributaria.

### **Cuarta conclusión**

Se consiguió identificar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las normas tributarias en la municipalidad distrital Caleta de Carquín, 2018, expresa una correlación moderada positiva, es estadísticamente significativo ( $r = .259^{**}$ ,  $p = 0.000 < 0,05$ ), a un nivel de significancia de 0.01 (bilateral). Esto nos dice que las normas tributarias son necesarias para que los contribuyentes no evaden su obligación con la municipalidad.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la municipalidad debe de realizar capacitaciones dirigidas al personal del área de rentas, relacionado a formar una cultura tributaria idónea en los contribuyentes, además que la atención del área de rentas debe ser clara, precisa y entendible para que así los contribuyentes puedan despejar sus dudas con respecto a los temas tributarios, asimismo el encargado del área de rentas deberá de llevar un monitoreo a su personal para ver si estos están capacitados en ejercer sus funciones.
2. Se recomienda que la municipalidad mejore su sistema de registro tributario, en donde el registro de contribuyentes, registro de predios, el registro de las declaraciones juradas, sean de total conocimiento para el área de rentas, que conlleve a realizar una buena fiscalización tributaria, en tal sentido esto permitirá llevar un mejor control de la base de datos de los contribuyentes, de las cuales deberá estar siempre actualizada en beneficio de la municipalidad y/o distrito.
3. Se recomienda que el área encargada de la recaudación del impuesto predial tenga un cronograma de fiscalización a los contribuyentes, para que de esta manera se pueda llevar un control exhaustivo, correcto y dentro del margen de la ley, que permitirá evitar las evasiones tributarias. Asimismo, la municipalidad tendrá que optar por un acercamiento con los ciudadanos, en el sentido de que las autoridades correspondientes, deberán brindar información sobre en lo que se emplea lo recaudado, de tal manera que sean percibidos por los ciudadanos, en donde su obligación tributaria se vea reflejada en el desarrollo de la localidad y de esta manera los ciudadanos puedan confiar en sus autoridades.
4. Se recomienda a la municipalidad realizar las alianzas estratégicas con instituciones público – privadas, así como también con instituciones educativas que se encuentran en el distrito con la finalidad de realizar charlas informativas sobre la cultura tributaria, para que de esta manera los estudiantes puedan tomar conocimiento de la importancia que tiene el cumplir con las obligaciones tributarias y los beneficios que obtendría el distrito.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Alberto, J. (2006). *Retos de la política fiscal en Centroamérica*. (1° ed.). México.

Recuperado de:

[https://books.google.com.pe/books?id=6JQdSewkC3UC&printsec=frontcover&dq=Retos+de+la+pol%C3%ADtica+fiscal+en+Centroam%C3%A9rica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi7p-Cml\\_nkAhVvvlkKHatBDMUQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Retos%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20en%20Centroam%C3%A9rica&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=6JQdSewkC3UC&printsec=frontcover&dq=Retos+de+la+pol%C3%ADtica+fiscal+en+Centroam%C3%A9rica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi7p-Cml_nkAhVvvlkKHatBDMUQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Retos%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20en%20Centroam%C3%A9rica&f=false)

Alzate, L. (2011). *Temas de derecho procesal administrativo contemporáneo*. (1° ed.). Colombia.

Altamirano, J & Castillo, R. (2017). Programa de capacitación para mejorar la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Cutervo 2017. Recuperado de:  
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4337>

Alata, D. (2003). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno-periodo 2012. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3014>

Alata, D. (2003). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno-periodo 2012. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3014>

Arfuch, L. (1995). *La entrevista, una investigación dialógica*. (3° ed.). España: Paidós.

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (6a ed.). Caracas: Editorial Episteme.

Arteaga, C. (2008). La legitimación social de la política y la cultura tributarias. En 42a Asamblea general del CIAT: Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario. Guatemala 21 al 24 de abril 2008: SAT Antigua Guatemala. Recuperado de:  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea\\_guatemala\\_2008\\_e-book.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf)

Arévalo, G. (2016). Diagnostico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre municipalidad del Cantón pasaje provincia de El Oro. Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/7031>

- Armas , M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHCS. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Behar, D. (2008). Metodología de la investigación. México: Editorial Shalom.
- Bernal, C. (2006). Metodología para la investigación administración – proceso administrativo. (2° ed.). México: Pearson Educación de México S.A. de C.V.
- Bembibre, C. (2010). Definición ABC. Obtenido de  
<https://www.definicionabc.com/social/costumbres.php>
- Carlos, J. (2011). Cultura tributaria – propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. (1° ed.). Paraguay: Servicios gráficos SV. Recuperado de:  
<http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Caicedo, E. (2016). La cultura en la recaudación de los impuestos prediales del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipijapa. (Tesis de Licenciatura). Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.
- Colán, H. (2018). La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaura 2015. Recuperado de:  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/14748>
- Código tributario (2013). Norma VIII: Interpretación de normas tributarias. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Chávez, A. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>
- Chávez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de gamarra, Lima Recuperado de:  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2196>
- Cruz, M. (2017). Procedimientos de recaudación del impuesto predial rural y su relación con la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo municipal del Cantón Chambo. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26149>

- Chiavenato, A. (2005). Introducción a la teoría general de la administración. (7° ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Dolores, R. (2017). Metodología y Socio estadística de la Investigación Científica. Diseño de estudio transversal para el nivel relacional de investigación. Recuperado de <https://web.facebook.com/photo.php?fbid=1379270178869620&set=g.975617745836478&type=1&theater&ifg=1>
- Editorial Definición MX. (19, 05 ,2013). Definición MX. Obtenido: <https://definición.mx/deberes/>.
- Fernández, O. (2005). La situación legal de desempleo. (1° ed.). España: Universidad de Oviedo
- Fernández, J. (2006). Introducción a las técnicas cualitativas de investigación. (1° ed.). Perú: Servei de Publicaciones.
- Fuentes, J. (2006). Retos de la política fiscal en Centroamérica. (1° ed.). México: Naciones Unidas.
- García, M. (2008). Manual de Marketing (1° ed.). España: Graficas Dehon. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=nPppUeF2gOMC&printsec=frontcover&dq=Manual+de+Marketing&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjrtbil\\_nkAhUBq1kKHTJ6AGMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Manual%20de%20Marketing&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=nPppUeF2gOMC&printsec=frontcover&dq=Manual+de+Marketing&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjrtbil_nkAhUBq1kKHTJ6AGMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Manual%20de%20Marketing&f=false)
- Gómez, R. (2000). Bases de la alimentación en las enfermedades (3° ed.). España: RIALP, S.A.
- Gómez, M. (2006). Introducción a la metodología científica. (1° ed.). Argentina: Editorial Brujas.
- Hermosilla, J. & Iranzo, E. (1999 - 2003). El desarrollo local en cortes de Pallas. (1° ed.). España: Universat de Valencia.
- Hernández, S., Fernández, C. & Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación. (6° ed.). México: Mc Graw-Hill.

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). Cultura Tributaria. Libro de Consulta (2° ed.). Lima - Perú: Punto y Grafía SAC. Recuperado de:  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)

Jiménez, D (2017). La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Chocope 2016. Recuperado de:  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9972>

Linares, C. J. (2013). Investigación de mercados. Técnicas y procedimientos de información para el marketing competitivo (3a ed.). Perú: San Marcos

Lizarralde, E. (1994). Derecho de embargo. (1° ed.). Argentina: Editorial Juris.  
Recuperado de:  
<https://books.google.com.pe/books?id=ZnJhKUy0uoQC&pg=PA97&dq=Derecho+de+embargo&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiGt5yymPnkAhWBo1kKHWw-AmMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Derecho%20de%20embargo&f=false>

Naresh, M. (2004). Investigación de mercados un enfoque aplicado. (4° ed.). México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.

Marcos, M. (2003). Tributación de los planes y fondos de pensiones. (1° ed.). España: Universidad de Murcia.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Manual para la mejora de Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades (1° ed.). Lima - Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manual para la mejora de Recaudación del Impuesto Predial: Marco Normativo (2° ed.). Lima - Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Ley de tributación municipal – Decreto Supremo N° 156-2004. Lima - Perú: Diario Oficial Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial. (1° ed.). Lima - Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manual para la mejora de Recaudación del Impuesto Predial: Marco Normativo (2° ed.). Lima - Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario: Decreto Supremo N° 133-2013. Lima - Perú: Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manual para la mejora de Recaudación del Impuesto Predial: Atención al Contribuyente (2° ed.). Lima - Perú: Neva Studio SAC.

Pick, S. et all (2002). Formación Cívica y Ética. (6° ed.). México: Editorial Limusa.

Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?id=ZBL3IQVvFGEC&printsec=frontcover&dq=formacion+civica+y+etica+2&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiG7N6fivLkAhUMLK0KHRjrBX4Q6AEIKDAA#v=onepage&q=formacion%20civica%20y%20etica%202&f=false>

Quispe, V. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del AA.HH. 07 de octubre de la municipalidad El Agustino 2017. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/12924>

Quichca, K. (2014). Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica-2012. Recuperado de: <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/312>

Ramos, A. & Remigio, Y., (2015). La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura. Recuperado de: <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/247>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. En 42a Asamblea general del CIAT: Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario. Guatemala 21 al 24 de abril 2008: SAT Antigua Guatemala. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea\\_guatemala\\_2008\\_e-book.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf)

Rodríguez, J., C. (2011). Cultura tributaria. Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. Recuperado de <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Romero, S. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de recaudación de la municipalidad de Condebamba 2017. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10190>

- Romero, M. & Vargas C, (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro del cantón milagro. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>
- Riquelme, M. (2017), Web y Empresas. Recuperado de:  
<https://www.webyempresas.com/que-es-la-responsabilidad-en-la-administracion/>
- Sáenz, E. (2013). Estrategias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades. (1° ed.). Lima - Perú: Nova Print SAC. Recuperado de: <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/ESTRATEGIAS-ADM%20TRIBUTARIA.pdf>
- Sánchez, J. (2015). Principios del Derecho Fiscal. (1° ed.). Perú: Editorial ISEF. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=3-9dDwAAQBAJ&pg=PT220&dq=S%C3%A1nchez,+J.+\(2018\).+Principios&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwigwO-PmPnkAhXNs1kKHANgA4EQ6AEIKDAA#v=onepage&q=S%C3%A1nchez%2C%20J.%20\(2018\).%20Principios&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=3-9dDwAAQBAJ&pg=PT220&dq=S%C3%A1nchez,+J.+(2018).+Principios&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwigwO-PmPnkAhXNs1kKHANgA4EQ6AEIKDAA#v=onepage&q=S%C3%A1nchez%2C%20J.%20(2018).%20Principios&f=false)
- Supo, J (2012). Seminarios de investigación científica. Metodología de la investigación científica para las ciencias de la salud. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/document/340375996/INVESTIGACION-CIENTIFICA-Jose-Supo-pdf>
- Tamayo & Tamayo, M. (1997). El Proceso de la Investigación científica. México: Editorial Limusa S.A.
- Tapia, C. (2015). La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 - 2013. Recuperado de:  
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/1961>
- Tenorio, J. (1998). Técnicas de investigación documental. (3° ed.). México: Editorial Mc. Graw Hill
- Torres, J. (2015). Diseño de programa de mejora de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua 2018. Recuperado de: <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/23>

Troya, C. (18, 03, 2015). Técnicas e instrumento de investigación. Recuperado de [http://www.academia.edu/5647805/T%C3%89CNICAS\\_E\\_INSTRUMENTOS\\_DE\\_INVESTIGACION](http://www.academia.edu/5647805/T%C3%89CNICAS_E_INSTRUMENTOS_DE_INVESTIGACION)

Veciana, J. (1999). Función directiva. (1° ed.). España: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=64JsCqg-j\\_gC&printsec=frontcover&dq=funcion+directiva&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjDjqWzifLkAhWEMd8KHRvwCAQQ6AEIKDAA#v=onepage&q=funcion%20directiva&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=64JsCqg-j_gC&printsec=frontcover&dq=funcion+directiva&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjDjqWzifLkAhWEMd8KHRvwCAQQ6AEIKDAA#v=onepage&q=funcion%20directiva&f=false)

Villa, L. & Puello, K (2014). Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena DTC durante el periodo 2008 - 2012. Recuperado de: <http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/2137>

Vizcarra, J. (2014). Términos ideas y fenómeno económicos (1° ed.). México: Grupo editorial Patria.

Whosthat. (2014). Manual de una secretaria ejecutiva. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=pZVABAAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=pZVABAAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

# Anexos

# 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** La cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el distrito Caleta de Carquín – 2018.

**Autor:** Bach. Cesar Jhonatan Torero Meléndez.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES / INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<b>PROBLEMA PRINCIPAL</b>	<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	<b>HIPÓTESIS PRINCIPAL</b>	<b>VARIABLE X: V1 Cultura Tributaria</b>	<b>Tipo y nivel:</b>
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	<b>DIMENSIONES</b> 1.1 Conocimiento tributario 1.2 Ética del contribuyente 1.3 Orientación tributaria	a) Tipo: básico b) Nivel: relacional
<b>PROBLEMAS SECUNDARIAS</b>	<b>OBJETIVOS SECUNDARIOS</b>	<b>HIPÓTESIS SECUNDARIOS</b>	<b>INDICADORES</b> 1.1.1 Obligación 1.1.2 Responsabilidad 1.1.3 Información 1.1.4 Educación 1.2.1 Puntualidad 1.2.2 Respeto 1.2.3 Costumbres 1.2.4 Deberes 1.3.1 Charlas informativas 1.3.2 Transparencia en la información 1.3.3 Publicidad 1.3.4 Atención al contribuyente	<b>Método y diseño:</b> a) Método: hipotético deductivo y estadístico b) Diseño: no experimental – transversal (enfoque cuantitativo)
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el registro tributario de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?	Identificar la relación entre la cultura tributaria y el registro tributario de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el registro tributario de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	<b>VARIABLE Y: V2 Recaudación del impuesto</b>	<b>Población y muestra:</b> a) Población: 1687 contribuyentes b) Muestra: 264 contribuyentes (según tamaño de muestra ajustada)
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?	Identificar la relación entre la cultura tributaria y la fiscalización de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la fiscalización de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	<b>Dimensiones</b> 2.1 Registro tributario 2.2 Fiscalización tributaria 2.3 Normas tributarias	<b>Técnicas e instrumentos:</b> a) Técnicas: Observación, entrevista, análisis documental y encuestas. b) Instrumentos: Ficha de observación, guía de entrevista, fichaje y cuestionario.
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018?	Identificar la relación entre la cultura tributaria y las normas tributarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	Existe relación significativa entre la cultura y las normas tributarias de la municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.	<b>INDICADORES</b> 2.1.1 Registro de contribuyentes 2.1.2 Registro de predios 2.1.3 Parámetros tributarios 2.1.4 Declaración jurada 2.2.1 Planeamiento 2.2.2 Segmentación 2.2.3 Inspección 2.2.4 Determinación 2.3.1 Beneficios tributarios 2.3.2 Multas 2.3.3 Cobranza coactiva 2.3.4 Embargos	<b>Validación del instrumento:</b> a) Interna: fiabilidad por ALFA de Cronbach. b) Externa: validación por juicio de expertos o focus group.

Fuente: Elaboración propia

## 2. INSTRUMENTOS



### CUESTIONARIO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA

#### A.- Presentación:

Estimado (a) contribuyente, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información y medir la “Cultura Tributaria” Cuyas opiniones personales solamente es de gran importancia para la investigación.

#### B.- Datos generales:

- 1.- Área de trabajo: .....
- 2.- Sexo: Femenino  Masculino
- 3.- Tiempo de trabajo:  
0 - 5 meses  6 - 12 meses  1 - 2 años  2 a mas
- 4.- Condición: Contratado  Contrato Indefinido   
Otros: .....

#### C.- Indicaciones:

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión, mejor refleje o describa el comportamiento del consumidor.
- ✓ La escala, código y valoración de calificación es la siguiente:

ESCALA	CÓDIGOS	VALORES
Nunca	N	1
Casi nunca	CN	2
A veces	AV	3
Casi siempre	CS	4
Siempre	S	5

## CUESTIONARIO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA

ÍTEMS		VALORACIÓN				
N°	V1: CULTURA TRIBUTARIA	S 5	CS 4	AV 3	CN 2	N 1
<b>D1. DIMENSIÓN CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>						
1	¿Usted actúa de manera correcta y de acuerdo a la ley frente a sus obligaciones tributarias?					
2	¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias en los que respecta el pago del impuesto predial?					
3	¿Usted asume toda responsabilidad de cumplir o no con pagar sus impuestos?					
4	¿Cree usted que es responsabilidad de la municipalidad informar sobre los tributos que tienen que pagar los contribuyentes?					
5	¿La municipalidad brinda información al respecto del pago del impuesto predial que usted pueda entenderla?					
6	¿En su formación educativa tiene algún conocimiento sobre la tributación?					
<b>D2. DIMENSIÓN ÉTICA DEL CONTRIBUYENTE</b>						
7	¿Cómo contribuyente usted es puntual en sus pagos de tributos?					
8	¿Cree usted que la puntualidad debería ser parte de los valores importantes de toda persona?					
9	¿Conoce usted sus deberes que tiene como contribuyente?					
10	¿Dentro de sus deberes como contribuyente cree que el pago de los impuestos es de prioridad para usted?					
11	¿Según las costumbres dentro de su ámbito familiar tienen la iniciativa de cumplir con sus obligaciones tributarias?					
12	¿Cree usted que las costumbres en la población influyan en la realización del pago en sus tributos?					
13	¿Cómo contribuyente tiene respeto a las leyes tributarias y a las autoridades de la municipalidad?					
<b>D3. DIMENSIÓN ORIENTACIÓN TRIBUTARIA</b>						
14	¿La municipalidad realiza charlas sobre la tributación y recaudación de impuestos?					
15	¿Cree usted que las charlas informativas sobre tributación ayudaran al poblador a mejorar su cultura tributaria?					
16	¿El gobierno debe informar de manera transparente el destino que se da a la recaudación de los tributos?					
17	¿Ha visto usted medios publicitarios que informen sobre el pago de los tributos en la Municipalidad?					
18	¿Cree usted que una buena publicidad de información ayudaría para que los pobladores tomen conocimiento de sus obligaciones a pagar?					
19	¿Es buena la atención brindada en el área de administración tributaria?					
20	¿Cree que el personal que brinda servicio de atención tributaria despeja todas sus dudas posibles?					



**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO  
PREDIAL**

**A.- Presentación:**

Estimado (a) contribuyente, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información y medir la “Recaudación del Impuesto” Cuyas opiniones personales solamente es de gran importancia para la investigación.

**B.- Datos generales:**

5.- Área de trabajo: .....

6.- Sexo:                      Femenino                       Masculino

7.- Tiempo de trabajo:

    0 - 5 meses     6 - 12 meses     1 - 2 años     2 a mas

8.- Condición:              Contratado     Contrato Indefinido

Otros: -----

**C.- Indicaciones:**

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión, mejor refleje o describa la capacidad de compra.
- ✓ La escala, código y valoración de calificación es la siguiente:

ESCALA	CÓDIGOS	VALORES
Nunca	N	1
Casi nunca	CN	2
A veces	AV	3
Casi siempre	CS	4
Siempre	S	5

## CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO

ÍTEMES		VALORACIÓN				
N°	V2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	S	CS	AV	CN	N
D1. DIMENSIÓN REGISTRO TRIBUTARIO		5	4	3	2	1
1	¿La municipalidad informa sobre lo que es el registro del contribuyente?					
2	¿Usted cree que el registro del contribuyente es necesario para la recaudación del impuesto?					
3	¿Usted ha registrado y/o actualiza los datos de sus propiedades en la municipalidad?					
4	¿Cree usted que los pobladores no registran sus propiedades por no pagar el impuesto predial?					
5	¿Usted da la información correcta sobre la valorización de su predio?					
6	¿Usted al momento de adquirir, modificar y transferir su predio, realiza la declaración jurada pertinente?					
D2. DIMENSIÓN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
7	¿Cree usted que un buen planeamiento fiscalizador por parte de la municipalidad contribuirá a que la población no evada sus impuestos?					
8	¿Cree usted que el ejecutar acciones de sensibilización del contribuyente mediante actividades informativas y educativas ayudara a afianzar la cultura tributaria?					
9	¿Usted brindara las facilidades para que la municipalidad fiscalice su propiedad?					
10	¿Cree usted que la fiscalización permitirá actualizar a los contribuyentes y así poder evitar las omisiones?					
11	¿Cree usted que son necesarias las inspecciones para verificar si lo declarado en el registro de predios es lo correcto?					
12	¿Siente usted que se está violentando su tranquilidad con la inspección de su predio por parte de la municipalidad?					
13	¿Usted cree en el trabajo profesional de la municipalidad cuando se determine el pago del impuesto predial de su propiedad?					
D3. DIMENSIÓN NORMAS TRIBUTARIAS						
14	¿Usted ha accedido a los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?					
15	¿Cree usted que los pobladores siempre esperan los beneficios tributarios para poder realizar sus pagos?					
16	¿Tiene conocimiento de las multas recibidas por no cumplir con sus obligaciones tributarias?					
17	¿Cree usted que son necesarias las multas para concientizar a la población en el pago de los tributos?					
18	¿Cree que las cobranzas coactivas son necesarias para educar a la población?					
19	¿Ha llegado alguna notificación por parte de la municipalidad sobre cobranza coactiva?					
20	¿Cree usted que se puede evitar los embargos, teniendo al día sus obligaciones tributarias?					

### 3. CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

#### CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN

La Municipalidad Distrital Caleta Carquín, da consentimiento al bachiller Torero Meléndez, Cesar Jhonatan, de la Universidad Alas Peruanas de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, identificado con DNI 44055583 y código de estudiante 2010131646 para que realice la investigación denominada "Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Caleta de Carquín, 2018". La misma que conducirá a la obtención de su título profesional.

En tal sentido nuestra institución y sus colaboradores acceden a participar en este estudio, para ello responderán preguntas en una guía entrevista, colaboran con validar sus fichas de observación, completar y/o responder un cuestionario, o lo que fuera según el caso. Esto tomara aproximadamente de junio a agosto (03 meses) del 2018. Lo que conversemos durante la investigación se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas, situación diagnostica entre otros que se haya expresado.

En consecuencia, en mi calidad de Sub Gerente de Rentas, acepto consentir y participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el estudiante portador del presente documento, en tal sentido reconozco que la información que yo y mis colaboradores provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, pueden contactar al Sr. Cesar Miguel López Landa, celular N° 997280844.

Entiendo que una copia de este Certificado de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puede contactar al Director de la Escuela Dr. Freddy Cabello Vicente al teléfono 2396451.

Huacho, 04 de Junio del 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA CARQUIN  
LIC. CESAR MIGUEL LOPEZ LANDA  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### 4. CERTIFICADOS DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS.



### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Maguiña Ruiz, Donato Amador  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Magister  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Cultura Tributaria  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.

- 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) DE 01 a 13 Improcedente (No válido, reformular)  
 b) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 c) De 17 a 20: Aceptable (Válido, aplicar)

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE (01-10)	REGULAR (11-13)	BUENO (14-16)	MUY BUENO (17-18)	EXCELENTE (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					X
<b>SUB TOTAL</b>					12	35
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): ..... 18.80

VALORACIÓN CUALITATIVA: ..... VALIDO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ..... APLICAR

LUGAR Y FECHA: ..... HUACHO, 03 ABRIL 2019.

  
 Firma y post firma del experto  
 DNI: 15608642  
 Teléfono: 992655952

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Maguiña Ruiz, Donato Amador  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Magister  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Recaudación del Impuesto Predial  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.  
 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 d) DE 01 a 13 Improcedente (No valido, reformular)  
 e) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 f) De 17 a 20: Aceptable (Valido, aplicar)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		(01-10)	(11-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.					Y
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					X
<b>SUB TOTAL</b>					12	35
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): ..... 18.80

VALORACIÓN CUALITATIVA: ..... VALIDO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ..... APLICAR

LUGAR Y FECHA: ..... HUACHO, 03 ABRIL 2019

Firma y post firma del experto  
 DNI: 15608642  
 Teléfono: 992655952

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**  
**JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Dolores Nolasco, Rómulo Placido  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Doctor.  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Cultura Tributaria  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.  
 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) DE 01 a 13 Improcedente (No valido, reformular)  
 b) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 c) De 17 a 20: Aceptable (Valido, aplicar)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		(01-10)	(11-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.					X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					X
<b>SUB TOTAL</b>					4	45
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): ..... 196

VALORACIÓN CUALITATIVA: El instrumento cumple con Normas

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Valido - Aplicable

LUGAR Y FECHA: 03-04-2019

  
 Firma y post firma del experto  
 DNI: 15699924  
 Teléfono: 959360605

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Dolores Nolasco, Rómulo Placido  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Doctor  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Recaudación del Impuesto Predial  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.  
 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 d) DE 01 a 13 Improcedente (No valido, reformular)  
 e) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 f) De 17 a 20: Aceptable (Valido, aplicar)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)**

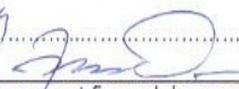
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		(01-10)	(11-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.					X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					X
<b>SUB TOTAL</b>					4	45
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): ..... 19.6

VALORACIÓN CUALITATIVA: El instrumento cumple con sus requisitos

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Valido mejorar

LUGAR Y FECHA: 03-04-2019

  
 Firma y post firma del experto  
 DNI: 15699924  
 Teléfono: 959360605

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Romero Ramírez, Víctor Hugo.  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Magister  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Cultura Tributaria  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.  
 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) DE 01 a 13 Improcedente (No valido, reformular)  
 b) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 c) De 17 a 20: Aceptable (Valido, aplicar)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)**

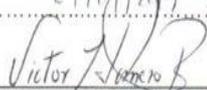
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		(01-10)	(11-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.					X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					X
<b>SUB TOTAL</b>					8	40
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4):  $40 \times 0.4 = 16$

VALORACIÓN CUALITATIVA: VALIDO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICAR

LUGAR Y FECHA: 04/04/2019 - Huacho.

  
 Firma y post firma del experto  
 DNI: 15599803  
 Teléfono: 942770188

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**  
**JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Romero Ramírez, Víctor Hugo.  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Magister  
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : Universidad Alas Peruanas  
 1.4 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario Recaudación del Impuesto Predial  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan  
 1.6 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, 2018.  
 1.7 CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 d) DE 01 a 13 Improcedente (No valido, reformular)  
 e) DE 14 a 16 Aceptable con recomendaciones (Válido, precisar, mejorar o modificar)  
 f) De 17 a 20: Aceptable (Valido, aplicar)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN: (Calificación cuantitativa)**

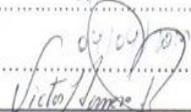
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIE NTE (01-10)	REGULAR (11-13)	BUENO (14-16)	MUY BUENO (17-18)	EXCELENTE (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.				✓	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados en el estudio.					✓
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficas.				✓	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores; problemas e hipótesis.					✓
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.					✓
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para ciencia y la construcción de teorías.					✓
<b>SUB TOTAL</b>					12	35
<b>TOTAL</b>						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): ..... 18,80

VALORACIÓN CUALITATIVA: ..... Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ..... Bueno

LUGAR Y FECHA: ..... Huacho

  
 Firma y post firma del experto

DNI: 15599803

Teléfono: 942770188

## 5. RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2018

### RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2018 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 08 HUAYRA  
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN [301373]

FF RB CLASIFICADOR	PMI	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
<b>RESUMEN ...</b>																	
TOTAL FUENTE 5	285,851	12,121.29	20,358.43	35,668.67	14,863.94	23,841.84	17,973.98	1,754.50	4,536.55	3,001.70	24,418.04	42,188.91	239,897.26	45,953.74	83.92		
<b>RESUMEN ...</b>																	
TOTAL RUBRO 08	285,851	12,121.29	20,358.43	35,668.67	14,863.94	23,841.84	17,973.98	1,754.50	4,536.55	3,001.70	24,418.04	42,188.91	239,897.26	45,953.74	83.92		
<b>TOTAL</b>	285,851	12,121.29	20,358.43	35,668.67	14,863.94	23,841.84	17,973.98	1,754.50	4,536.55	3,001.70	24,418.04	42,188.91	239,897.26	45,953.74	83.92		

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN  
 LIC. CESAR MORALES LOPEZ LATORRE  
 GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## 6. RESUMEN DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2017

### RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 08 HUAYLA  
FLEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJETA DE CARQUIN [301373]

ID R#	CLASIFICADOR	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
TOTAL FUENTE 5	345,340	11,490.05	55,858.17	68,204.60	2,101.86	5,334.71	33,527.71	9,798.20	38,055.65	63,354.83	5,253.66	23,001.96	118,838.17	438,301.60	-60,991.60	12.34
RESUMEN ...																
TOTAL RUBRO 08	345,340	11,490.05	55,858.17	68,204.60	2,101.86	5,334.71	33,527.71	9,798.20	38,055.65	63,354.83	5,253.66	23,001.96	118,838.17	438,301.60	-60,991.60	12.34
<b>TOTAL</b>	345,340	11,490.05	55,858.17	68,204.60	2,101.86	5,334.71	33,527.71	9,798.20	38,055.65	63,354.83	5,253.66	23,001.96	118,838.17	438,301.60	-60,991.60	12.34

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJETA DE CARQUIN  
 LIC. CESAR LÓPEZ VARGAS  
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## 7. GUÍA DE ENTREVISTA

<b>GUÍA DE ENTREVISTA</b> <b>UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS – FILIAL HUACHO</b> <b>E.A.P. ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>	
<b>Nombre del entrevistado</b>	Sub gerente de rentas: CESAR LÓPEZ LANDA
<b>Nombre de la institución</b>	Municipalidad Distrital Caleta de Carquín
<b>Nombre del entrevistador</b>	Bach. Torero Meléndez, Cesar Jhonatan
<b>Fecha de transcripción</b>	17 de abril del 2018
<b>Lugar</b>	Distrito Caleta de Carquín
<b>Presentación del entrevistado</b>	Me reuní con el Sub Gerente de rentas para evidenciar la problemática que actualmente atraviesa la municipalidad del distrito Caleta de Carquín y así dar posibles soluciones y recomendaciones, para mejorar la cultura tributaria.
<p>Estas fueron las preguntas que se realizaron al Sub Gerente de rentas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>¿Se ha llevado a cabo campañas de sensibilización en temas de Cultura Tributaria a los contribuyentes y/o pobladores del Distrito de Carquín?</b> No</li> <li>2. <b>Si la respuesta N° 01 es sí ¿Indique la frecuencia que lo realizan?</b> No, se realizan</li> <li>3. <b>¿Para el área de rentas es de gran importancia la cultura tributaria para una buena recaudación tributaria? ¿Por qué?</b> Si porque a mayor recaudación mejor gestión en desarrollo urbano y saneamiento.</li> <li>4. <b>¿Dentro de su percepción de la realidad del distrito cree que la población del distrito Caleta de Carquín exista cultura tributaria?</b> No.</li> <li>5. <b>¿El área de rentas plantean objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo con respecto a la recaudación del impuesto? Especificar y ¿Qué criterio se tomó en cuenta para su elaboración?</b> Si a mediano plazo como es incrementar la recaudación del impuesto predial del año 2017, en un 17%, respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2016, según criterio</li> </ol>	

de índice de morosidad.

**6. ¿El área de rentas emplea estrategias para cumplir con los objetivos propuestos?**

Campaña de amnistía tributaria como campaña de sensibilización en cultura tributaria.

**7. ¿El área de rentas tiene un cronograma de capacitaciones para el personal de su área?**

No.

**8. ¿El personal del área de Rentas se encuentra capacitado para contribuir en el incremento en la recaudación?**

El personal del área de rentas cuenta con profesionales que si contribuirían para incrementar la recaudación del impuesto predial.

**9. ¿El área de rentas tiene algún plan para el mejoramiento de la cultura tributaria en el distrito?**

El área de rentas no cuenta con un plan para la mejorar la cultura tributaria.

**10. ¿Cuál es el objetivo de la Recaudación de Impuesto?**

El objetivo de la recaudación de impuesto es generar ingresos a la municipalidad para que de esta manera se puedan realizar trabajos en el desarrollo de la localidad y así poder dar una mejor calidad de vida a nuestros pobladores.

**11. ¿Dónde se destina lo recaudado por concepto del Impuesto Predial?**

El dinero obtenido por concepto de recaudación del impuesto predial es destinado de la siguiente manera el 94.70% va destinado a la municipalidad, el 5% destinado a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro y las acciones que realiza la administración tributaria y 0.30% es destinado al Ministerio de Vivienda.

## 8. BASE DE DATOS

### a) CULTURA TRIBUTARIA

CULTURA TRIBUTARIA																							
Conocimiento Tributario							Ética del Contribuyente							Orientación Tributaria									
	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Suma D1	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Suma D2	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	Suma D3
1	4	4	4	5	3	1	22	3	5	4	3	3	4	4	26	3	5	5	2	5	3	4	27
2	4	4	4	4	3	2	21	4	5	3	3	3	5	4	27	4	5	5	4	4	2	3	27
3	3	4	5	5	2	5	24	3	5	5	1	4	4	3	25	3	5	5	3	5	4	5	30
4	3	3	5	4	3	4	22	2	5	2	3	3	3	3	21	2	5	5	3	5	5	5	30
5	4	3	3	4	4	3	21	3	5	3	4	1	4	3	23	2	5	5	2	5	3	3	25
6	4	4	5	5	2	1	21	5	5	4	5	5	5	5	34	4	5	5	4	5	3	5	31
7	4	4	4	4	3	2	21	3	5	3	3	3	5	4	26	4	5	2	2	2	2	5	22
8	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	1	4	5	5	30	4	5	5	2	5	4	5	30
9	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	2	23	2	5	5	2	5	2	5	26
10	4	3	5	5	3	3	23	3	5	4	4	3	5	3	27	3	5	5	2	5	4	5	29
11	4	4	5	5	2	1	21	3	5	3	3	2	4	3	23	2	5	5	2	5	3	3	25
12	4	4	5	5	4	4	26	4	5	4	3	4	5	4	29	4	5	5	3	5	5	4	31
13	3	3	3	4	4	3	20	3	5	3	3	3	4	3	24	3	5	5	2	5	3	1	24
14	5	3	5	4	3	3	23	2	5	3	3	3	5	3	24	1	5	5	3	5	3	3	25
15	4	2	3	4	2	3	18	3	5	3	4	3	4	2	24	2	5	5	2	5	2	2	23
16	3	5	5	5	3	3	24	2	5	3	3	3	5	3	24	2	5	5	3	5	3	3	26
17	4	5	5	4	4	3	25	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
18	3	5	5	4	3	4	24	2	4	2	3	3	3	4	21	1	4	5	3	4	3	2	22
19	4	3	5	4	2	3	21	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	2	5	3	2	24
20	5	4	4	5	2	3	23	3	5	3	4	4	5	2	26	2	5	5	2	5	3	2	24
21	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	4	24	2	5	5	3	5	3	3	26
22	4	4	4	5	2	4	23	3	5	3	3	3	2	2	21	2	5	5	2	5	3	3	25
23	5	4	5	4	3	3	24	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	3	2	25
24	5	5	5	5	2	5	27	5	5	5	5	5	1	1	27	3	5	5	3	5	3	3	27
25	4	3	5	4	5	3	24	3	5	3	4	3	4	3	25	2	5	5	3	5	3	2	25
26	5	4	5	5	2	3	24	3	4	3	1	4	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
27	3	4	5	4	3	3	22	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	3	5	3	3	27
28	4	5	5	5	2	4	25	3	5	3	4	3	5	4	27	3	5	5	3	5	3	4	28
29	3	5	5	4	3	3	23	2	5	2	3	3	5	3	23	2	5	5	3	5	3	3	26
30	5	3	4	2	3	2	19	4	5	3	3	3	5	3	26	4	5	5	3	5	3	3	28
31	3	2	5	4	3	3	20	2	5	3	2	3	5	3	23	2	5	5	2	5	3	3	25
32	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	3	5	24	3	5	5	2	4	3	3	25
33	4	4	5	4	2	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	2	5	3	4	26
34	3	4	5	4	3	3	22	2	5	3	2	3	5	3	23	3	5	5	2	5	2	2	24
35	3	5	5	3	3	4	23	4	5	3	3	3	5	3	26	4	5	5	3	5	3	3	28
36	3	5	5	4	3	3	23	2	5	3	3	3	5	4	25	3	5	5	2	4	3	3	25
37	2	4	5	5	2	3	21	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	3	5	3	2	25
38	3	4	5	5	2	3	22	3	5	3	4	4	5	3	27	3	5	5	2	5	3	3	26
39	3	3	5	4	3	4	22	2	5	3	2	3	5	4	24	3	5	5	2	5	3	4	27
40	3	3	5	5	2	2	20	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	2	26
41	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	3	3	26
42	3	3	5	4	3	3	21	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	3	27
43	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	2	3	5	3	22	2	5	5	2	5	3	3	25
44	3	4	5	5	2	4	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	3	5	3	2	26
45	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	5	25	2	5	5	3	5	3	3	26
46	4	3	5	4	2	3	21	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	2	5	3	3	26
47	3	4	1	4	3	3	18	2	5	2	3	3	5	3	23	2	5	5	2	5	3	3	25
48	4	4	5	4	2	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	3	5	3	3	26
49	3	3	5	5	3	4	23	2	5	2	3	3	5	3	23	3	4	5	2	5	3	2	24
50	4	4	5	4	2	3	22	3	5	3	4	3	4	3	25	2	5	5	2	5	3	3	25
51	3	4	5	4	3	3	22	2	4	2	3	3	3	4	21	3	4	5	2	4	3	4	25
52	4	4	5	5	2	1	21	3	5	4	3	3	5	4	27	2	5	5	3	4	3	3	25
53	3	4	5	5	1	3	21	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	3	5	3	2	25
54	4	3	5	4	2	3	21	3	5	3	1	3	4	3	22	3	5	5	2	5	3	3	26
55	4	4	5	5	2	1	21	3	5	4	3	3	4	3	25	1	5	5	2	5	3	2	23
56	3	4	3	5	3	3	21	3	5	3	4	4	4	2	25	2	5	5	3	5	2	3	25
57	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	3	5	3	3	26
58	4	3	3	4	3	3	20	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	3	27
59	4	5	5	5	3	4	26	3	5	3	4	3	4	5	27	2	5	5	2	5	3	3	25
60	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	2	3	5	3	23	2	5	5	2	5	3	3	25
61	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	2	3	5	3	22	3	5	5	2	5	3	3	26
62	4	2	5	5	2	3	21	3	5	2	1	3	5	4	23	2	5	5	3	5	3	4	27
63	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	3	24	3	4	5	2	5	3	3	25
64	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	3	24	2	5	5	2	5	3	3	25
65	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	2	3	5	3	22	3	4	5	2	5	3	3	25
66	4	1	5	4	3	4	21	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	3	5	3	3	26
67	1	3	5	4	3	3	19	2	5	3	3	3	5	4	25	2	5	5	2	4	3	3	24
68	3	3	5	5	3	3	22	2	4	3	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	3	3	26
69	3	4	5	5	2	3	22	3	5	1	4	2	4	3	22	2	5	5	1	5	3	3	24
70	4	3	5	4	2	4	22	3	5	3	4	3	4	4	26	3	5	5	2	5	3	3	26
71	4	3	5	4	2	3	21	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	4	28
72	3	4	5	5	2	3	22	3	5	3	4	2	5	3	25	2	5	5	3	5	3	3	26
73	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
74	4	3	5	4	3	4	23	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	4	28
75	4	4	5	5	2	4	24	3	5	2	3	3	5	4	25	2	5	5	2	5	3	4	26
76	3	3	5	4	3	4	22	3	5	3	4	3	4	5	27	3	5	5	1	5	3	3	25
77	4	4	5	5	3	2	23	1	5	1	3	3	5	4	22	4	5	5	2	5	3	3	27
78	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
79	4																						

89	5	3	4	4	3	3	22	2	5	3	3	3	4	3	23	3	5	5	3	4	3	3	26
90	2	3	3	4	2	3	17	3	5	3	4	3	4	4	26	2	5	5	2	5	3	4	26
91	5	3	5	1	3	4	21	1	2	3	3	3	3	3	18	3	5	4	2	4	3	3	24
92	3	4	5	5	2	3	22	3	5	3	3	4	4	3	25	2	5	5	3	5	3	2	25
93	3	3	4	5	3	3	21	2	4	2	3	3	5	5	24	3	5	5	1	4	3	3	24
94	4	3	5	4	2	4	22	3	3	3	3	3	5	3	23	2	5	5	3	5	3	3	26
95	3	4	3	5	2	2	19	2	5	3	3	3	4	2	22	3	5	5	2	5	2	2	24
96	4	5	5	4	3	3	24	3	5	3	3	3	5	3	25	3	5	5	3	5	3	3	27
97	4	3	2	4	2	4	19	3	5	3	3	3	5	4	26	2	5	5	2	5	3	3	25
98	4	3	3	5	2	3	20	3	5	3	3	3	4	3	24	3	5	5	2	5	3	3	26
99	3	4	4	5	2	3	21	3	5	3	3	4	5	5	28	2	5	5	3	5	3	3	26
100	4	3	5	4	2	4	22	3	5	3	3	3	5	3	25	3	5	5	2	5	3	3	26
101	4	4	4	4	3	2	21	1	5	3	2	3	4	4	22	4	5	5	2	4	3	5	28
102	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	3	3	1	3	19	2	4	5	3	4	3	3	24
103	4	4	5	5	2	1	21	3	5	2	3	3	4	4	24	3	5	5	2	5	2	2	24
104	3	4	3	5	3	4	22	3	5	3	2	4	4	3	24	2	5	5	2	5	2	2	23
105	4	5	5	4	3	3	24	3	5	3	3	3	4	3	24	3	5	5	3	5	3	2	26
106	4	3	5	3	3	3	21	3	5	3	2	3	4	3	23	2	5	5	2	5	3	4	26
107	3	3	5	4	3	3	21	3	5	3	3	3	4	2	23	3	5	5	2	5	3	2	25
108	3	3	3	4	3	3	19	2	4	2	2	3	2	5	20	2	4	5	3	4	3	3	24
109	3	3	3	5	3	5	22	2	5	2	3	3	3	3	21	1	4	5	2	4	3	4	23
110	4	3	3	5	2	3	20	3	3	3	3	3	4	3	22	3	5	4	2	5	3	3	25
111	3	3	4	4	3	3	20	2	4	2	3	3	3	4	21	5	4	4	2	4	3	2	24
112	3	3	4	2	3	3	18	2	5	3	3	3	3	3	22	3	4	4	2	4	3	3	23
113	1	5	4	4	3	5	22	2	5	3	3	3	3	3	22	2	5	4	3	4	3	4	25
114	4	3	4	4	1	3	19	3	3	3	3	3	4	4	23	3	3	5	2	5	3	3	24
115	3	3	4	3	3	2	18	1	2	3	3	3	3	3	18	2	5	3	2	3	3	3	21
116	3	4	5	5	1	4	22	3	5	3	2	1	4	3	21	3	4	5	1	5	3	3	24
117	3	3	5	2	3	3	19	2	4	3	3	3	3	3	21	5	5	5	3	4	3	2	27
118	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	3	4	22	5	3	5	2	4	3	3	25
119	3	3	3	5	1	3	18	2	4	3	3	3	3	3	21	3	5	5	2	4	3	3	25
120	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	3	3	21	2	5	5	3	5	3	2	25
121	3	3	5	4	3	3	21	2	4	2	3	3	3	3	20	2	5	4	2	4	3	3	23
122	3	3	2	4	3	3	18	2	5	3	3	3	3	4	23	3	5	4	2	4	3	3	24
123	3	3	5	5	3	5	24	2	4	2	3	3	3	3	20	5	5	1	3	4	3	3	24
124	3	4	4	5	3	3	22	3	5	3	2	1	4	3	21	2	3	4	2	2	2	4	19
125	4	4	5	5	2	1	21	3	3	2	3	3	4	4	22	3	5	1	3	5	2	5	24
126	4	3	5	4	1	3	20	3	5	3	2	3	4	3	23	2	3	4	2	5	2	2	20
127	4	3	3	4	2	4	20	3	5	3	2	3	4	4	24	3	5	2	3	2	2	3	20
128	2	3	5	5	3	3	21	2	5	2	3	3	3	3	21	2	4	4	2	2	4	2	22
129	4	3	3	4	3	3	20	2	3	3	3	3	3	3	20	5	5	2	3	4	2	2	23
130	3	3	5	4	3	4	22	2	5	3	3	3	3	3	22	3	5	4	3	4	3	3	25
131	3	3	5	5	3	3	22	2	4	3	3	3	3	5	23	2	5	2	3	4	2	3	21
132	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	2	4	4	3	24	3	5	4	2	2	2	4	22
133	4	3	5	4	3	5	24	3	5	3	2	3	4	3	23	3	5	4	1	5	2	2	22
134	2	4	5	5	3	3	22	3	5	3	2	4	4	4	25	3	5	5	1	5	2	3	24
135	4	4	5	5	2	1	21	3	5	2	3	3	4	4	24	3	5	5	2	2	2	3	22
136	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
137	2	3	4	4	4	4	21	3	5	3	3	3	4	3	24	3	5	5	2	5	2	3	25
138	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	4	24	3	2	5	2	5	2	3	22
139	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	2	3	26
140	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	2	4	26
141	3	3	4	3	3	4	20	4	5	3	3	3	5	3	26	3	5	5	2	3	2	3	23
142	4	3	4	4	4	3	22	3	5	3	4	3	4	4	26	3	5	5	3	5	3	3	27
143	3	4	4	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	2	5	2	5	27
144	3	3	5	3	3	4	21	4	2	3	3	3	5	3	23	3	5	5	3	3	5	3	27
145	3	3	5	4	3	4	22	2	4	2	3	3	5	3	22	3	5	5	5	1	2	3	24
146	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	4	24	3	5	5	3	5	3	3	27
147	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	2	3	26
148	3	3	5	4	3	3	21	2	4	2	3	3	5	3	22	3	5	5	2	5	2	3	25
149	3	3	5	3	3	2	19	4	4	3	3	3	5	3	25	3	5	5	3	5	3	3	27
150	3	3	4	4	3	5	22	2	5	2	3	3	5	5	25	3	4	4	3	4	3	3	24
151	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	3	3	25	1	5	5	1	5	2	2	21
152	3	4	4	5	3	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	3	5	2	3	25
153	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	2	5	2	3	24
154	3	3	5	4	3	4	22	2	4	2	3	3	5	3	22	3	5	5	2	5	2	5	27
155	2	3	5	5	3	3	21	3	5	3	4	3	4	3	25	2	5	5	2	5	3	3	25
156	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	2	26
157	4	4	5	4	2	1	20	3	5	3	3	3	5	4	26	2	5	5	2	5	2	5	26
158	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	3	5	2	5	28
159	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	2	5	3	3	25
160	4	3	4	2	3	3	19	3	5	3	4	3	4	4	26	3	5	5	2	5	4	2	26
161	3	3	5	4	3	5	23	2	4	2	3	3	5	3	22	2	5	5	3	5	3	3	26
162	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	2	5	3	5	28
163	3	4	3	5	3	3	21	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	2	5	4	2	26
164	4	3	2	4	3	5	21	3	5	3	4	3	5	4	27	3	5	5	2	5	3	3	26
165	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	2	5	3	3	25
166	3	4	5	5	2	3	22	3	5	3	4	4	5	4	28	2	5	5	2	5	4	3	26
167	4	3	5	5	3	5	25	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
168	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	4	27	2	5	5	2	5	3	3	25
169	4	3	5	5																			

177	3	4	1	5	3	3	19	3	5	3	4	4	5	3	27	3	5	5	3	5	3	3	27
178	4	3	3	4	3	3	20	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	3	27
179	4	4	5	4	2	2	21	4	5	3	3	3	5	4	27	3	5	5	2	4	3	3	25
180	3	3	5	5	3	4	23	2	5	2	3	3	5	5	25	2	1	4	3	4	3	3	20
181	4	4	5	5	2	1	21	3	5	3	3	3	5	4	26	2	5	5	2	5	3	3	25
182	2	4	3	5	2	3	19	3	5	3	4	4	3	3	25	3	5	4	3	5	4	3	27
183	4	3	3	4	3	3	20	3	5	3	4	3	4	5	27	2	5	5	2	5	1	4	24
184	4	3	5	5	3	3	23	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	2	3	26
185	3	3	5	3	3	4	21	4	2	3	3	3	5	3	23	2	5	5	2	5	1	1	21
186	3	4	5	5	3	4	24	3	5	3	4	4	5	5	29	3	5	5	3	5	3	3	27
187	3	3	5	4	3	4	22	2	5	2	3	3	5	3	23	2	5	5	3	1	3	3	22
188	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	3	5	3	3	27
189	3	3	3	5	3	3	20	2	5	2	3	3	3	4	22	3	5	5	3	5	3	3	27
190	3	3	5	5	2	3	21	2	5	3	3	3	5	3	24	2	5	5	2	5	1	3	23
191	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	2	5	4	3	4	3	3	24
192	3	3	4	4	3	4	21	2	4	2	3	3	4	3	21	2	5	5	3	5	3	3	26
193	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	5	26	3	5	5	3	5	3	3	27
194	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	5	3	27	3	5	5	3	5	3	3	27
195	3	4	5	5	2	1	20	3	5	3	3	3	4	4	25	3	5	5	2	5	4	3	27
196	4	3	5	4	1	3	20	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
197	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	5	4	28	3	5	5	3	5	3	3	27
198	4	4	5	5	2	4	24	3	5	3	3	3	5	4	26	2	5	5	3	5	3	4	27
199	3	3	5	4	3	3	21	2	4	3	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
200	4	3	5	4	1	3	20	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	3	5	3	3	26
201	3	3	5	5	3	4	23	2	5	2	3	3	1	3	19	3	5	5	1	5	3	3	25
202	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	4	25	2	5	5	3	5	3	3	26
203	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
204	3	3	4	3	3	2	18	4	5	3	3	3	3	3	24	3	5	5	2	5	3	3	26
205	4	4	4	4	3	4	23	4	5	3	3	3	4	4	26	2	5	5	2	4	3	3	24
206	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	5	4	28	3	5	5	3	5	3	3	27
207	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	3	5	3	1	25
208	4	3	3	5	3	3	21	3	4	3	4	3	4	3	24	2	5	5	2	2	3	3	22
209	4	4	5	5	2	4	24	3	5	2	3	3	5	4	25	2	5	5	3	5	3	3	26
210	4	4	5	5	3	3	24	4	5	3	3	3	5	5	28	4	5	5	3	5	3	3	28
211	3	4	4	5	3	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	2	5	4	3	27
212	3	3	5	4	3	3	21	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	3	3	26
213	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	4	27	3	5	5	3	5	3	3	27
214	4	4	5	5	2	1	21	3	5	3	3	3	5	4	26	3	5	5	3	5	5	3	29
215	2	4	4	4	3	4	21	4	5	3	3	3	2	2	22	4	5	5	2	4	2	2	24
216	3	4	5	5	3	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	1	5	3	3	25
217	4	4	5	5	2	1	21	3	5	2	3	3	5	4	25	2	5	5	3	5	3	3	26
218	2	4	5	5	3	3	22	3	5	3	4	4	3	3	25	2	5	5	3	5	2	2	24
219	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
220	4	3	5	5	3	3	23	3	5	3	4	3	5	4	27	2	5	5	3	5	3	3	26
221	4	3	5	4	3	4	23	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
222	3	3	5	4	3	4	22	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
223	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	2	23	3	5	5	2	5	3	3	26
224	4	3	3	4	3	3	20	3	5	3	4	3	3	3	24	3	5	5	3	5	2	3	26
225	3	3	5	5	3	3	22	2	4	3	3	3	3	3	21	2	4	4	3	4	3	3	23
226	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	4	3	23	2	5	5	3	5	3	3	26
227	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	3	5	3	3	27
228	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	5	28	2	5	5	3	5	3	3	26
229	4	4	5	5	2	4	24	3	5	2	3	3	5	4	25	3	5	5	2	5	3	3	26
230	4	3	5	5	3	3	23	3	5	3	4	3	5	3	26	2	5	5	3	5	3	1	24
231	4	4	5	4	3	3	23	4	5	3	3	3	5	4	27	3	5	5	3	5	3	3	27
232	3	3	5	5	3	3	22	2	5	3	3	3	5	5	26	2	5	5	3	5	3	3	26
233	4	4	5	5	2	1	21	3	5	2	3	3	5	4	25	3	5	5	3	5	3	3	27
234	3	4	5	5	2	3	22	3	5	3	4	4	5	3	27	3	5	5	3	5	3	5	29
235	3	3	5	5	1	3	20	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	2	3	26
236	3	3	5	4	3	4	22	2	5	2	3	3	5	3	23	2	5	5	3	5	3	3	26
237	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
238	3	3	5	3	3	2	19	4	5	3	3	3	4	5	27	2	5	5	2	5	3	3	25
239	3	4	2	5	2	3	19	3	5	3	4	4	3	3	25	2	5	5	3	5	3	2	25
240	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	3	27
241	2	3	5	4	2	3	19	3	5	3	4	3	3	3	24	3	5	5	2	5	2	2	24
242	3	4	5	5	2	4	23	3	5	3	4	4	5	3	27	3	5	5	3	5	3	3	27
243	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	4	27	3	5	5	3	5	3	3	27
244	4	3	5	5	3	3	23	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
245	4	3	5	4	3	3	22	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
246	3	3	3	4	3	3	19	2	5	2	3	3	3	3	21	2	5	5	2	4	3	3	24
247	3	3	4	5	3	4	22	2	5	2	3	3	3	5	23	3	4	5	2	5	3	3	25
248	3	3	5	4	3	3	21	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	3	1	25
249	3	3	5	5	3	3	22	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	2	5	3	3	26
250	3	3	5	4	3	3	21	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	2	5	3	3	26
251	3	3	5	5	3	4	23	2	5	3	3	3	3	4	23	2	5	5	2	5	3	3	25
252	4	3	5	4	2	3	21	3	5	3	4	3	4	3	25	3	5	5	3	5	4	3	28
253	4	3	5	5	3	3	23	3	5	3	4	3	5	3	26	3	5	5	3	5	3	3	27
254	5	3	5	4	3	3	23	3	5	3	3	3	5	4	26	3	5	5	2	5	3	3	26
255	5	3	5	5	3	4	25	2	5	3	3	3	5	3	24	3	5	5	3	5	4	3	28
256	5	3	5	4	3	3	23	2	5	2	3	3	5	3	23	3	5	5	3	5	3	5	29
257	5	3	5																				

## b) RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL																						
	REGISTRO TRIBUTARIO							FISCALIZACION TRIBUTARIA							NORMAS TRIBUTARIAS								
	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Suma D1	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Suma D2	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	Suma D3
1	3	4	3	4	3	3	20	4	5	4	5	4	3	4	29	4	3	3	5	5	2	5	27
2	2	5	3	5	3	3	21	5	5	3	4	3	3	4	27	3	5	3	4	4	3	5	27
3	4	5	4	4	1	4	22	4	3	5	5	5	4	5	31	4	5	1	4	5	3	5	27
4	4	2	3	3	5	3	20	4	5	3	3	5	3	4	27	3	5	2	5	5	3	5	28
5	1	5	5	4	1	1	17	5	5	5	5	3	5	5	33	1	3	1	5	3	1	5	19
6	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
7	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	4	5	3	3	23	2	5	4	3	4	3	4	25
8	5	5	4	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
9	3	5	3	4	3	3	21	4	4	2	4	3	3	3	23	2	4	5	5	4	3	5	28
10	3	5	3	5	4	3	23	4	5	3	4	4	4	3	27	3	5	4	5	5	4	5	31
11	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	3	5	3	3	22	3	4	5	4	4	3	5	28
12	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	4	4	5	3	5	28
13	3	4	3	4	3	3	20	2	4	2	4	3	3	3	21	3	5	5	5	4	3	5	30
14	4	5	2	5	4	5	25	4	5	5	5	5	1	5	30	2	5	5	5	5	3	5	30
15	3	4	3	4	3	3	20	2	4	2	3	3	3	3	20	3	5	4	3	4	3	5	27
16	4	5	2	5	4	5	25	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	5	5	5	3	5	30
17	3	5	3	5	4	3	23	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	4	5	5	4	5	31
18	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	3	3	3	3	21	3	5	4	4	4	3	5	28
19	4	5	4	5	4	5	27	3	5	5	5	5	1	5	29	2	5	4	4	5	3	5	28
20	3	5	3	4	3	3	21	4	4	2	4	5	3	3	25	3	4	4	5	4	3	5	28
21	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	4	4	5	3	5	28
22	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	3	3	3	3	20	3	5	5	5	4	3	5	30
23	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	5	5	4	5	31
24	4	5	1	5	4	5	24	3	5	5	5	5	1	5	29	3	5	4	4	5	3	5	29
25	3	4	3	4	3	3	20	4	5	2	5	5	3	3	27	2	4	5	5	4	3	5	28
26	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	5	5	3	5	29
27	3	5	3	1	5	4	21	4	4	2	3	5	3	3	24	2	4	5	5	4	3	4	27
28	4	5	2	5	4	5	25	4	5	5	5	5	1	5	30	3	5	5	5	5	3	5	31
29	3	4	3	5	4	3	22	4	5	3	4	4	4	3	27	3	5	3	5	5	4	5	30
30	3	4	3	4	3	3	20	4	5	2	4	5	3	3	26	3	5	5	5	4	3	5	30
31	4	5	5	5	4	5	28	4	5	5	5	5	1	5	30	3	5	5	4	5	3	5	30
32	3	5	3	4	2	4	21	4	4	2	3	5	3	3	24	3	5	5	3	4	3	5	28
33	3	5	1	5	4	5	23	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	4	4	5	3	5	29
34	3	1	4	4	5	4	21	5	4	2	3	5	3	3	25	3	5	5	5	4	3	5	30
35	3	5	3	5	4	3	23	5	5	3	4	5	4	3	29	3	5	5	5	5	4	5	32
36	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	4	5	5	3	5	30
37	3	3	3	4	3	3	19	2	4	2	5	5	3	3	24	3	4	5	4	4	3	4	27
38	2	5	4	5	4	5	25	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
39	2	4	5	5	4	5	25	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	4	4	5	3	5	29
40	3	5	3	4	3	3	21	4	5	2	3	3	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
41	3	5	3	5	4	5	25	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	4	3	5	30
42	3	5	4	3	4	3	22	2	5	3	4	5	3	3	25	3	4	4	3	4	3	5	26
43	4	5	4	5	4	5	27	5	4	2	3	5	4	3	26	3	5	5	4	5	3	5	30
44	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	4	5	3	3	26	3	5	5	4	5	3	5	30
45	3	5	3	5	4	3	23	4	5	3	5	5	2	5	29	3	5	4	4	5	3	5	29
46	3	4	3	4	3	3	20	5	5	5	5	5	4	3	32	3	5	5	3	4	3	5	28
47	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	5	5	4	3	28	3	5	5	5	4	3	4	29
48	4	5	3	4	4	5	25	5	5	3	4	5	4	3	29	3	5	4	4	4	3	5	28
49	4	5	1	5	4	5	24	5	5	5	5	3	3	3	29	3	4	5	5	4	3	5	29
50	3	4	3	5	4	5	24	5	5	3	4	5	4	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
51	3	5	3	4	3	3	21	4	4	4	4	5	3	4	29	4	3	4	5	4	2	5	27
52	4	4	4	4	2	4	22	1	5	5	5	5	4	5	30	4	4	1	4	5	3	5	26
53	1	5	5	4	1	4	20	5	3	5	5	5	5	5	33	1	3	4	5	3	1	5	22
54	3	3	3	4	3	3	19	4	4	2	3	5	3	3	24	3	4	4	5	4	3	5	28
55	3	5	3	4	3	3	21	4	5	2	4	4	3	3	25	3	4	5	3	4	3	5	27
56	3	5	3	4	3	3	21	4	4	2	3	5	3	3	24	3	4	5	5	4	3	4	28
57	3	5	3	4	3	3	21	5	5	2	5	5	3	3	28	3	4	3	3	4	3	5	25
58	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	5	3	3	25	2	4	5	3	4	3	5	26
59	3	5	3	5	4	3	23	2	5	3	4	4	4	3	25	3	5	3	5	5	4	5	30
60	4	5	4	5	4	5	27	2	5	5	5	5	1	5	28	2	5	3	4	5	3	5	27
61	4	5	5	5	4	5	28	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	3	5	5	3	5	29
62	3	4	3	5	4	3	22	2	5	3	4	4	4	3	25	3	5	3	3	5	4	5	28
63	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	5	5	3	3	24	2	4	3	4	4	3	5	25
64	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	3	5	3	3	23	3	4	3	5	4	3	5	27
65	3	4	3	5	4	3	22	2	5	3	4	4	4	3	25	2	5	5	5	5	4	5	31
66	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
67	3	5	5	5	4	5	27	2	5	5	5	5	1	5	28	2	5	5	5	5	3	5	30
68	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	2	5	5	5	5	4	5	31
69	3	3	3	4	3	3	19	4	5	2	4	5	3	3	26	3	4	5	4	4	3	5	28
70	2	5	5	5	4	5	26	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	5	5	3	5	29
71	3	5	3	5	4	5	25	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	3	5	4	3	5	28
72	4	5	4	5	4	5	27	2	4	2	5	3	4	3	23	2	5	3	4	5	3	5	27
73	3	4	3	5	4	3	22	2	5	3	5	5	2	5	27	3	5	3	4	5	3	5	28
74	3	5	3	4	3	3	21	2	5	3	5	5	4	3	27	2	5	3	5	4	3	5	27
75	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	3	3	31	3	4	3	4	4	3	5	26
76	2	4	3	5	3	3	20	2	5	3	4	4	3	4	25	3	5	3	4	4	3	5	27
77	4	5	3	2	5	5	24	2	1	5	3	5	3	4	23	2	4	2	5	5	3	5	26
78	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
79	5	5	4	5	4																		

89	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	4	5	3	5	28
90	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	4	3	3	3	23	3	4	3	5	4	3	5	27
91	3	4	3	4	3	3	20	2	4	2	3	5	3	3	22	3	4	4	5	4	3	5	28
92	3	4	3	4	3	3	20	2	5	2	5	4	3	3	24	3	4	4	5	4	3	5	28
93	4	5	5	5	4	5	28	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	4	4	5	3	5	29
94	2	5	4	5	4	5	25	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	4	4	5	3	5	29
95	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	2	5	3	3	22	3	4	3	3	4	3	5	25
96	3	5	4	3	4	3	22	5	5	3	4	4	3	3	27	3	4	3	5	4	3	5	27
97	3	5	3	4	3	3	21	2	5	3	4	5	3	3	25	3	5	3	4	5	3	5	28
98	3	4	3	4	3	3	20	2	5	5	5	5	4	3	29	3	5	3	3	4	3	5	26
99	4	5	3	4	4	5	25	5	5	3	4	5	4	3	29	3	5	3	4	4	3	5	27
100	3	4	3	5	4	5	24	5	5	3	4	4	4	5	30	3	5	4	4	5	3	3	27
101	4	5	4	4	1	4	22	3	3	5	5	3	4	5	28	4	4	4	4	5	3	5	29
102	3	3	3	4	3	3	19	3	4	2	5	5	3	3	25	3	4	5	5	4	3	3	27
103	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	5	5	3	3	26	3	4	5	2	4	3	5	26
104	3	3	3	4	3	3	19	2	4	2	5	4	3	3	23	3	4	3	5	4	3	5	27
105	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	4	5	3	4	27
106	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	3	3	5	2	5	26
107	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	4	3	4	2	21	3	4	3	5	4	3	5	27
108	4	5	5	4	4	5	28	2	5	5	5	5	2	5	29	3	5	3	4	5	3	4	27
109	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	3	5	5	4	4	29
110	2	5	5	5	4	5	26	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	4	4	5	3	5	29
111	4	5	4	5	4	5	27	5	5	2	2	4	4	3	25	3	5	4	5	5	3	3	28
112	3	5	3	4	3	3	21	2	5	3	5	5	4	3	27	3	5	4	5	4	3	5	29
113	3	5	3	4	3	3	21	3	4	4	5	4	3	4	27	4	3	3	5	4	2	5	26
114	2	5	3	5	3	3	21	5	5	3	4	5	3	4	29	3	5	3	4	4	3	5	27
115	4	2	3	3	5	3	20	3	5	1	5	5	3	4	26	3	4	2	5	5	3	5	27
116	1	5	5	4	1	1	17	5	3	5	5	5	5	5	33	1	3	1	5	3	1	5	19
117	3	5	3	2	3	5	21	3	5	2	5	5	3	3	26	3	4	5	5	4	3	5	29
118	5	5	4	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	4	5	3	5	28
119	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	3	5	5	4	5	30
120	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	5	5	3	3	27	3	4	3	3	4	3	5	25
121	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	3	4	4	2	23	3	4	3	5	4	3	5	27
122	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	4	5	5	3	5	29
123	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	3	5	5	3	5	29
124	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	3	5	5	4	3	28
125	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	3	29
126	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	2	5	1	22	3	4	5	5	4	3	5	29
127	3	5	3	1	4	4	20	5	5	2	5	2	5	3	27	3	4	3	5	4	3	3	25
128	3	5	3	5	4	3	23	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	3	5	5	4	4	29
129	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	5	3	3	25	3	4	3	5	4	3	5	27
130	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
131	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
132	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
133	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
134	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	3	4	3	3	23	5	1	5	5	4	3	5	28
135	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	4	5	3	3	26	3	4	5	5	4	3	5	29
136	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
137	3	3	3	4	3	3	19	2	5	2	5	4	3	3	24	3	4	5	5	4	3	5	29
138	2	5	4	5	4	5	25	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
139	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	5	3	3	25	5	2	5	5	4	3	5	29
140	3	4	3	5	4	5	24	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	5	4	3	5	30
141	4	5	4	5	4	5	27	5	5	2	5	5	4	3	29	3	5	5	5	5	3	3	29
142	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	4	4	3	3	25	3	5	5	5	5	5	1	29
143	3	5	3	4	3	3	21	5	5	5	5	5	4	3	32	3	5	5	5	4	3	4	29
144	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	5	5	4	3	28	3	5	5	5	4	3	5	30
145	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	3	3	31	3	4	5	5	4	3	5	29
146	3	4	3	5	4	5	24	5	5	3	4	4	4	5	30	3	5	5	5	5	3	5	31
147	4	5	4	4	1	4	22	2	3	5	5	5	4	5	29	4	4	1	5	5	3	5	27
148	1	5	5	4	1	1	17	5	5	5	5	4	5	5	34	1	3	1	5	1	1	5	17
149	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	3	5	3	3	23	3	4	5	5	4	5	5	31
150	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	5	5	3	3	26	3	4	5	5	2	3	3	25
151	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	1	5	3	3	21	3	4	5	5	4	5	5	31
152	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
153	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
154	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	1	5	4	5	28
155	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	1	5	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
156	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
157	3	5	5	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	5	2	5	4	5	3	5	29
158	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	5	5	4	2	29
159	2	5	5	5	4	5	26	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
160	3	5	3	5	4	5	25	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	1	4	3	5	26
161	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	5	5	2	5	30	3	5	5	2	5	3	5	28
162	3	5	3	4	3	3	21	5	5	3	5	5	4	3	30	3	5	5	5	4	3	5	30
163	2	4	3	5	3	3	20	5	4	3	4	1	5	4	26	3	5	3	4	4	3	5	27
164	4	5	3	2	5	2	21	3	5	1	3	5	3	4	24	3	4	2	5	5	3	5	27
165	5	5	4	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
166	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	5	5	4	5	32
167	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
168	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
169	3	5	3	4																			

177	3	5	3	4	3	3	21	5	5	3	4	4	3	3	27	3	5	5	4	5	3	5	30
178	3	5	3	4	3	3	21	2	5	5	5	5	4	3	29	3	5	5	5	4	3	5	30
179	3	4	3	5	4	5	24	5	5	3	4	4	4	5	30	3	5	5	4	5	3	5	30
180	4	5	4	4	1	4	22	2	3	5	5	4	4	5	28	4	4	1	5	5	3	5	27
181	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	3	5	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
182	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	5	5	3	3	25	3	4	5	3	4	3	5	27
183	3	4	3	5	4	3	22	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	5	5	4	5	32
184	3	5	3	4	3	3	21	5	5	2	3	5	3	3	26	3	4	5	5	4	3	5	29
185	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
186	2	4	5	5	4	5	25	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
187	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	3	5	3	3	22	3	4	5	3	4	3	5	27
188	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	5	5	3	3	25	3	4	5	5	4	3	5	29
189	3	5	3	4	3	3	21	4	4	2	3	5	3	3	24	3	4	5	1	4	5	5	27
190	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
191	3	4	3	4	3	3	20	2	5	2	3	2	3	3	20	3	4	5	5	4	3	5	29
192	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	4	3	3	24	3	4	5	1	4	3	5	25
193	3	5	5	4	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
194	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
195	3	3	3	4	3	3	19	5	5	2	3	5	3	3	26	3	4	5	5	4	3	5	29
196	4	5	4	5	4	5	27	5	4	2	5	5	4	3	28	3	5	5	4	5	3	2	27
197	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	5	5	2	5	28	3	5	5	5	5	3	5	31
198	3	5	3	4	3	3	21	4	5	3	5	5	4	3	29	3	5	5	5	4	3	5	30
199	4	5	3	2	5	2	21	5	1	5	3	5	3	4	26	3	4	2	4	5	5	5	28
200	4	5	4	5	4	5	27	4	5	5	5	5	1	5	30	3	5	5	4	5	3	5	30
201	5	5	4	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
202	4	5	4	5	4	5	27	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	5	4	5	3	5	30
203	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
204	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	3	3	3	3	23	3	4	5	3	4	3	5	27
205	3	4	3	4	3	3	20	2	5	2	5	4	3	3	24	3	4	5	4	1	3	5	25
206	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
207	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	2	5	32	3	5	5	4	5	3	5	30
208	3	5	3	4	3	3	21	4	5	2	3	2	3	3	22	3	4	5	3	4	3	5	27
209	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
210	2	5	4	5	4	5	25	2	5	5	5	5	1	5	28	3	5	5	5	5	3	5	31
211	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	4	5	3	3	26	3	5	5	4	5	3	5	30
212	3	5	3	4	3	3	21	5	5	5	5	5	4	3	32	3	5	5	5	2	3	5	28
213	4	5	3	4	4	5	25	4	5	3	4	5	4	3	28	3	5	5	4	4	5	1	27
214	4	3	4	4	1	4	20	4	3	5	5	2	4	5	28	4	4	1	5	5	3	5	27
215	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	5	4	3	3	26	3	4	5	3	4	3	5	27
216	3	4	3	4	3	3	20	2	5	2	5	5	3	3	25	3	4	5	4	4	3	5	28
217	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	3	5	4	5	30
218	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	5	4	3	3	24	3	4	5	5	4	3	5	29
219	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
220	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	3	5	4	5	30
221	4	5	4	5	4	5	27	5	5	2	5	5	4	3	29	3	5	5	4	5	3	5	30
222	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	5	5	4	3	28	3	5	5	5	4	3	4	29
223	3	5	3	4	3	3	21	2	4	4	5	4	3	4	26	4	3	3	5	1	2	5	23
224	4	2	3	3	5	3	20	3	2	4	3	5	3	4	24	3	4	2	4	5	3	5	26
225	1	5	5	4	1	1	17	5	3	5	5	4	5	5	32	1	3	1	5	3	1	5	19
226	3	5	3	4	3	3	21	5	4	2	5	5	3	3	27	3	4	5	3	4	3	5	27
227	5	5	4	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
228	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
229	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
230	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
231	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	3	5	4	5	30
232	4	5	4	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
233	3	5	3	4	3	3	21	2	5	2	5	4	3	3	24	2	4	5	5	4	3	5	28
234	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	3	5	5	5	5	4	5	32
235	3	5	3	4	3	3	21	4	5	2	5	5	3	3	27	3	4	5	3	4	3	5	27
236	3	5	3	5	4	3	23	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	5	5	4	5	31
237	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	4	5	3	5	30
238	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	3	5	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
239	3	5	3	4	3	3	21	2	4	2	3	5	3	3	22	2	4	5	3	4	3	5	26
240	2	5	4	5	4	5	25	3	5	5	5	5	1	5	29	3	5	5	4	5	3	5	30
241	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	3	4	3	3	22	3	4	5	3	4	3	5	27
242	3	4	3	5	4	5	24	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	5	4	3	5	29
243	3	5	3	4	3	3	21	5	5	5	5	5	4	3	32	2	5	5	5	4	3	5	29
244	3	5	3	4	3	3	21	3	5	3	5	5	4	3	28	3	5	5	3	4	3	5	28
245	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	4	3	3	30	3	4	5	5	4	3	5	29
246	1	5	5	4	1	1	17	1	5	5	5	5	5	5	31	1	3	1	5	3	1	5	19
247	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	5	3	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
248	3	5	3	4	3	3	21	3	5	2	3	4	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
249	4	5	5	5	4	5	28	5	5	5	5	5	1	5	31	3	5	5	5	5	3	5	31
250	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	5	5	4	5	31
251	3	5	3	4	3	3	21	3	4	2	3	5	3	3	23	3	4	5	5	4	3	5	29
252	3	5	5	5	4	5	27	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	5	5	5	3	5	30
253	3	4	3	5	4	3	22	3	5	3	4	4	4	3	26	2	5	5	5	5	4	5	31
254	2	5	5	5	4	5	26	5	5	5	5	5	1	5	31	2	5	5	5	5	3	5	30
255	3	5	3	5	4	5	25	5	5	3	4	4	4	3	28	3	5	5	5	4	3	5	30
256	2	5	3	5	3	3	21	5	4	3	4	5	3	4	28	3	5	3	5	4	3	5	28
257	4	5	3																				

## 9. BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	ACUÑA CHAVEZ	SIXTO
2	ACUÑA MAGUIÑA	ANA PILAR
3	ACUÑA RODRIGUEZ	DOMITILA
4	ACUÑA RODRIGUEZ	EUGENIO
5	ACUÑA RODRIGUEZ	VICTORIA
6	ACUÑA RODRIGUEZ	ENCARNA
7	AGUIRRE GORDILLO	SILVESTRE
8	AGUIRRE GUERRERO	ROVER
9	ALARCON VEALSQUEZ	YULISA NAIDA
10	ALBINO CUENCA	ELSA
11	ALFARO PANANA	MILAGROS
12	ALIAGA GUERRERO	MANUEL
13	ALIAGA ROMAN	DORIS KARINA
14	AMAYA PERICHE	ANGEL
15	AMBROSIO GUERRERO	FRANCISCO
16	AMBROSIO ZAMUDIO	YESENIA
17	AMBROSIO ZAMUDIO	RUBY
18	ANDRADE ESTUPIÑAN	PERCY
19	AQUIJE SANCHEZ	CESAR AUGUSTO
20	AQUIJES LOZA	MANUEL ASUNCION
21	ARAMBULO CANALES	ALFREDO
22	ARAMBULO CANALES	ANGELA DORALIZA
23	ARAMBULO CANALES	GLORIA DINA
24	ARAMBULO CANALES	HUMBERTO
25	ARAMBULO CANALES	JOSE LUIS
26	ARAMBULO CANALES	MARIA ELSA
27	ARAMBULO CANALES	MARIA LIDIA
28	ARAMBULO CANALES	ROSA DANIELINA
29	ARAMBULO CANALES	ROSALBINA
30	ARAMBULO CANALES	MARIA YSABEL
31	ARAMBULO CANALES	CESAR
32	ARAMBULO CARREÑO	DIANA VANESA
33	ARAMBULO CARREÑO	LUIS MARTIN
34	ARAMBULO CHINGA	NELLY EVELYN
35	ARAMBULO MANRIQUE	YOLANDA
36	ARAMBULO MELENDEZ	CESAR RICHARD
37	ARAMBULO MELENDEZ	JUAN MANUEL
38	ARAMBULO RAMOS	DICTINIO
39	ARAMBULO RAMOS	HILDA MERCEDES
40	ARAMBULO RAMOS	NORMA
41	ARAMBULO RAMOS	VICTOR ALFONSO
42	ARAMBULO RAMOS	VICTOR ALFONSO Y HNOS
43	ARAMBULO RAMOS	GLADYS TEODOSIA
44	ARAMBULO RAMOS	GLADYS TEODOSIA
45	ARAMBULO ROMERO	DANIEL
46	AREVALO BAZALAR	ELADIO
47	AREVALO BAZALAR	FRANCISCO
48	AREVALO BAZALAR	JOSE LUIS
49	AREVALO BAZALAR	SUSANA
50	AREVALO BAZALAR	TULIO
51	AREVALO CARPIO	ROSA
52	AREVALO CARPIO	CRISTINA JOHANA
53	AREVALO CHINGA	ANA KATHERINE
54	AREVALO CHINGA	YULY ARACELY
55	AREVALO CHINGA	RAUL
56	AREVALO DE TOLEDO	MARIA PILAR
57	AREVALO DE TOLEDO	MARIA PILAR
58	AREVALO GUERRERO	BLANCA
59	AREVALO GUERRERO	PABLO
60	AREVALO RAMOS	CARMEN
61	AREVALO RAMOS	LUIS AMADEO
62	AREVALO RAMOS	RICARDO MARIO
63	AREVALO ROJAS	GLORIA ISABEL
64	AREVALO ROJAS	NANCY DEL PILAR
65	AREVALO ROMERO	DAGOBERTO
66	AREVALO ROMERO	MAXIMO
67	AREVALO RUIZ	CARLOS HERNAN
68	AREVALO RUIZ	HILDA SONIA
69	AREVALO SALAZAR	ROSA NELIDA
70	AREVALO SALAZAR	CARLOS ENRIQUE
71	AREVALO TOLEDO	HILDEBRANDO
72	AREVALO TOLEDO	JOSE EDUARDO
73	AREVALO TOLEDO	JUANA MARLENE
74	AREVALO TOLEDO	NILTON JHONY
75	AREVALO TOLEDO	ANA ROSARIO
76	AREVALO TOLEDO	JORGE ARNALDO
77	AREVALO VDA DE LANDA	EUGENIA
78	AREVALO VELASQUEZ	EDGAR
79	AREVALO VELASQUEZ	ELIAS LEONARDO
80	AREVALO VELASQUEZ	OLMER DAGOBERTO
81	AREVALO VELASQUEZ	RONALD MANUEL
82	AREVALO VELASQUEZ	ZORAIDA DORILA
83	ARRARTE DE CHAVEZ	NORMA
84	ARRARTE OYOLA	JORGE RAUL
85	ARROYO AQUINO DE CORDOVA	ZENAYDA
86	ARROYO AQUINO DE CORDOVA	ZENAYDA
87	ARROYO AQUINO DE CORDOVA	ZENAYDA
88	ARROYO RAMOS	HIPOLITO SANTIAGO
89	ASENCIO CASTRO	PEDRO LUCIANO
90	ASENCIO CHINGA	MAYRA ROSALINN
91	ASENCIO CHINGA	MILAGROS
92	ASENCIO CHINGA	MILTON CESAR
93	ASENCIO CHINGA	TIMOTEO
94	AVENDAÑO BAZALAR	MAURO
95	AVENDAÑO CHINGA	FLOR EDITH
96	AYALA ACUÑA	LINCOLIN SAUL
97	AYALA JARA	JUAN
98	AYALA SOLIS	GUISELA KARINA
99	AYALA SOLIS	YESENIA PILAR
100	BALDEON PANANA	MARCO ANTONIO

101	BAZALAR AREVALO	MARCOS
102	BAZALAR AREVALO	MARIA SUSANA
103	BAZALAR CASTILLO	VERONIKA SOLEDAD
104	BAZALAR CASTRO	JUAN ANTONIO
105	BAZALAR CASTRO	VICTOR MANUEL
106	BAZALAR CASTRO	JOSE MARCELO
107	BAZALAR CHANGANA	LADY EMPERATRIZ
108	BAZALAR CHANGANA	ZUNILDA EDITH
109	BAZALAR CHINGA	LUIS HERNAN
110	BAZALAR CHINGA	MARIO
111	BAZALAR DE NIETO	LIDIA AURORA
112	BAZALAR ESTUPIÑAN	ANA ISABEL
113	BAZALAR FLORES	FELIX PEDRO
114	BAZALAR LOPEZ	ERNESTO
115	BAZALAR LOPEZ	HEBERTH YOEL
116	BAZALAR MEDINA	ALEJANDRO
117	BAZALAR MEDINA	CLOTILDE
118	BAZALAR MEDINA	ELUXIOLA
119	BAZALAR MELENDEZ	DANIEL
120	BAZALAR MELENDEZ	LUIS ALBERTO
121	BAZALAR MELENDEZ	TEOFILO ABELARDO
122	BAZALAR OYOLA	OLGA LIDIA
123	BAZALAR OYOLA	JHONY
124	BAZALAR OYOLA	ARACELY PAOLA
125	BAZALAR OYOLA	MARIA CARMEN
126	BAZALAR OYOLA	MARLENI
127	BAZALAR OYOLA	MARTHA SOLEDAD
128	BAZALAR OYOLA	MARLENE
129	BAZALAR SANCHEZ	IRIS JUDITH
130	BAZALAR SANCHEZ	LUZ MARINA
131	BAZALAR TARAZONA	EBER ALEXANDER
132	BAZALAR TORERO	ELIA ELIZABETH
133	BAZALAR TORERO	GINA MARIA
134	BAZALAR TORERO	MARTIN SANTO
135	BAZALAR TORERO	BLANCA LUZ
136	BAZALAR TORERO	JOSE ANTONIO
137	BAZALAR TORERO	JOSE ANTONIO
138	BAZALAR VEGA	SOLEDAD
139	BAZALAR VEGA	JULIO CESAR
140	BAZALAR VEGA	MARIA ELENA
141	BAZALAR VILLEGAS	FELICITA
142	BEDON DE OSTOS	MARGARITA
143	BEDON HIDALGO	MANUEL ESTEBAN
144	BEDON HIDALGO	ERASMO
145	BEDON LOPEZ	JORGE FAUSTO
146	BEDON LOPEZ	HERMA NELLY
147	BEDON LOPEZ	HERMA NELLY
148	BELLENGER XAVIER	ROGER CLOUD
149	BELTRAN LAZARO	ALFONSO ENRIQUE
150	BLANCO CACERES	ROQUE NAPOLEON
151	BLANCO TORERO	MIRIAN YOHANA
152	BLANCO TORERO	ADRIANA YANET
153	BLANCO TORERO	LUCILA MARGOT
154	BORJA JUNCO	CARLOS ALBERTO
155	BORJA LANDA	OBDULIA ISABEL
156	BRANDAN ORTEGA	ALEJANDRO GILBERTH
157	BRISSELESE DIAZ	GIUSEPPE GINO
158	BUSTAMANTE RUIZ	ESTEBAN ORLANDO
159	BUSTAMANTE SUSANO	ORLANDO
160	CABILLAS ROJAS	EDITH NELLY
161	CALDERON GAMBOA	MARCO ANTONIO
162	CALERO PINEDA	JIMMY ANTHONY
163	CAMPOS PANANA	DIONILA ALBERTA
164	CAMPOS RAMOS	ENRIQUE
165	CANALES DE PAICO	BELLA NANCY
166	CANALES DE PAICO	ISABEL MARINA
167	CANALES DE RAMIREZ	ROSA MAGDALENA
168	CANALES LANDA	JAVIER ALBINO
169	CANALES LANDA	MARIO LUIS
170	CANALES LANDA	WISTON ROBER
171	CANALES LANDA	VICTOR PASCUAL
172	CANALES LINDO	JHONY ALBERTICO
173	CANALES LINDO	RICHARD YOEL
174	CANALES PANANA	VICTOR YVAN
175	CANALES PANANA	EDGAR FLORENTINO
176	CANALES PANANA	MAX DINO
177	CANALES TOLEDO	ISABEL MARINA
178	CANALES TOLEDO	LUIS ALFREDO
179	CANO CABALLERO	PEDRO ANTENOGENES
180	CAPCHA PRIMO	ERNESTO
181	CAQUI FLORES SAUL	ASBEL
182	CARDENAS GARCIA	ROSA LUZ
183	CARLOS CHANGANA	JACQUELINE KATHERINE
184	CARMONA SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
185	CARPIO ESTUPIÑAN	FIDEL
186	CARREÑO DE RUEDA	ZENAIDA
187	CARREÑO LLONTOP	MAURICIA
188	CARREÑO LOPEZ	AQUILINA
189	CARREÑO MELENDEZ	ELVIS
190	CARREÑO RAMOS	TITO
191	CARREÑO VERGARA	ALEXIS EDITH
192	CASTAÑEDA CHINGA	ANGELICA
193	CASTAÑEDA CHINGA	ROSA ELENA
194	CASTAÑEDA LUCIANO	SORAI DA NOEMI
195	CASTAÑEDA LUCIANO	MARIA LUISA
196	CASTAÑEDA RADA	ALEJANDRO ENRIQUE
197	CASTILLA CASTRO	MERCEDES GUADALUPE
198	CASTILLO CAMONES	FRANKLIN NEPER
199	CASTILLO HUASUPOMA	JUAN
200	CASTILLO MENDOZA	ARTURO WALTER

201	CASTILLO MENDOZA	PAULA ANGELA
202	CASTILLO OYOLA	JOSE LUIS
203	CASTRO AQUJE	MARIA ANGELICA
204	CASTRO AREVALO	FELIX BALDOMERO
205	CASTRO COLLANTES	LUIS FELIPE
206	CASTRO MONTAÑEZ	JOSE FERNANDO
207	CASTRO MONTAÑEZ	NADIA ROSARIO
208	CASTRO MORANTE	RICARDO MARCELINO
209	CASTRO OYOLA	EUTIMIA MARIANNE
210	CASTRO OYOLA	PETER ANTONY
211	CASTRO OYOLA	EUTIMIA MARIANNE
212	CASTRO RAMOS	AIDA
213	CASTRO SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO
214	CASTRO SANCHEZ	CLEMENTINA CAROLINA
215	CASTRO TOLEDO	ISAIAS
216	CASTRO TOLEDO	MAXIMO
217	CASTRO VIRU	CARMEN JULISSA
218	CASTRO VIRU	EMILIO
219	CATIRRE BORJA	GIANCARLO ALONSO
220	CAUSO GIL CHRISTIAN	DARWIN
221	CAVERO AREVALO	JESUS HUMBERTO
222	CAVERO AREVALO	PABLO ALEJANDRO
223	CAVERO BAZALAR	JUAN ELVIS
224	CAVERO CASTRO	CESAR CRISTOBAL
225	CAVERO CAVERO	VIRU RENEE
226	CAVERO CHANGANA	CARLOS ALBERTO
227	CAVERO CHANGANA DE REYES	NELLY MERCEDES
228	CAVERO CHINGA	ELVIS AUGUSTO
229	CAVERO CHINGA	JOSE
230	CAVERO CHINGA	JUAN JOSE
231	CAVERO CHINGA	MIRTHA YOHANA
232	CAVERO DE CHANGANA	MARTA ELIZABETH
233	CAVERO DE CHINGA	NIVERDINA
234	CAVERO DE RAMOS	MARLENY
235	CAVERO DIAZ	MANUEL
236	CAVERO GUERRERO	IDELIZA
237	CAVERO LEYTON	ARMANDINA
238	CAVERO LEYTON	MAXIMILIANO
239	CAVERO LEYTON	BRUMILDA
240	CAVERO LOPEZ	EDUARDO
241	CAVERO LOPEZ	FLOR ROSAURA
242	CAVERO LOPEZ	OSWALDO
243	CAVERO LOPEZ	MANUEL AUGUSTO
244	CAVERO LOPEZ	JOSE CIBRIAN
245	CAVERO MEDINA	CARLOS SAMUEL
246	CAVERO MORANTE	FELISMAN
247	CAVERO OYOLA	EMILIANO ALBERTO
248	CAVERO OYOLA	FELICIANO
249	CAVERO OYOLA	JOSE ALBERTO
250	CAVERO OYOLA	LORENZA ELIANA
251	CAVERO OYOLA	LUIS CARLOS
252	CAVERO OYOLA	ROSSANA ZUNITH
253	CAVERO OYOLA	VICTOR MANUEL
254	CAVERO OYOLA	CONSUELO
255	CAVERO RAMOS	ALFONSO
256	CAVERO RAMOS	ALICIA
257	CAVERO RAMOS	FRANK LEANDRO
258	CAVERO RAMOS	JESUS
259	CAVERO RAMOS	JORGE ERGASMO
260	CAVERO RAMOS	NANCY
261	CAVERO RAMOS	PEDRO LUIS
262	CAVERO RAMOS	VICTORIA
263	CAVERO RAMOS	ZENAIDA
264	CAVERO RAMOS	EDUARDO ESTEBAN
265	CAVERO RAMOS	ROSA ELVIRA
266	CAVERO RAMOS	NANCY
267	CAVERO RAMOS	NANCY
268	CAVERO RUEDA	CARMEN ROSA
269	CAVERO SANCHEZ	CARMEN ISABEL
270	CAVERO SANCHEZ	LIZARDO JHONNY
271	CAVERO SANCHEZ	IRIS GRACIELA
272	CAVERO SANCHEZ	RICHARD PAUL
273	CAVERO SANCHEZ	ROSA MILAGROS
274	CAVERO TOLEDO	ALINSON ROCIO
275	CAVERO TOLEDO	EDMUNDO
276	CAVERO TOLEDO	ENRIQUE RODOLFO
277	CAVERO TOLEDO	JUAN JOSE
278	CAVERO TOLEDO	MARTIN
279	CAVERO TOLEDO	PETER TOÑO
280	CAVERO TOLEDO	WALTER
281	CAVERO TORRES	ALBERTO EDUARDO
282	CAVERO TORRES	JORGE LUIS
283	CAVERO TORRES	JOSE ROMAN
284	CAVERO VALUIS	JOSE ALEXANDER
285	CAVERO VELASQUEZ	AUGUSTO
286	CAVERO VELASQUEZ	CARLOS ENRIQUE
287	CAVERO VELASQUEZ	MARITZA LEONOR
288	CAYETANO CORONADO	YORNET EUDES
289	CAYETANO SANCHEZ	FREDDY MILLER
290	CELADA HERNANDEZ	FRANKLIN
291	CENTENO NOVA	IRMA DEL ROSARIO
292	CERNA CAVERO	FELIX MANUEL
293	CERNA GONZALES	MARTHA
294	CERNA MEDINA	LUIS GUSTAVO
295	CERNA PAJUELO L	ARACELY ANABE
296	CERVANTES JARA	EDWIN
297	CHANGANA AREVALO	JUSTO LUIS
298	CHANGANA AREVALO	MARIA CONSUELO
299	CHANGANA AREVALO	PAULINO ERNESTO
300	CHANGANA AREVALO	ZORAIDA MARLENE

301	CHANGANA AREVALO	HUGO ALBERTO
302	CHANGANA BAZALAR	ELIDIA ROXANA
303	CHANGANA BAZALAR	NELSON ARTURO
304	CHANGANA BAZALAR	RITA SONIA
305	CHANGANA BAZALAR	ZUMILDA BELDAD
306	CHANGANA CASTRO	MIRIAM
307	CHANGANA CASTRO	SILVESTRINA ELENA
308	CHANGANA CASTRO	ALBERTO MERINO
309	CHANGANA CASTRO	ANGEL HUMBERTO
310	CHANGANA CASTRO	CARLOS ENRIQUE
311	CHANGANA CHINGA	VICTORIA
312	CHANGANA CHINGA	OSCAR
313	CHANGANA CHINGA	APOLINARIO
314	CHANGANA DE MELENDEZ	CARMEN DORIS
315	CHANGANA DE MELENDEZ	CELIA
316	CHANGANA DE PINEDA	MERY
317	CHANGANA DE TORERO	ADELINA
318	CHANGANA DIAZ	YULI BETZABE
319	CHANGANA LANDA	LIDIA Y HERMANA
320	CHANGANA LANDA	ESTELBINA
321	CHANGANA LANDA	JOSE CARLOS
322	CHANGANA LANDA	CASIMIRO
323	CHANGANA LANDA	CESAR HUMBERTO
324	CHANGANA LANDA	LIVIO
325	CHANGANA LANDA	OBDULIO
326	CHANGANA LEYTON	DANILO
327	CHANGANA LEYTON	NILTON
328	CHANGANA LEYTON	LIVIO
329	CHANGANA LEYTON	LUIS
330	CHANGANA MORANTE	LUIS ENRIQUE
331	CHANGANA OYOLA	JULIO CESAR
332	CHANGANA PALOMINO	ZSDV
333	CHANGANA PALOMINO	JHONINA ANGELICA
334	CHANGANA PANANA	YAQUELIN MARILU
335	CHANGANA PANANA	LUZMILA CATHERINE
336	CHANGANA RAMIREZ	ALEX CAROL
337	CHANGANA RAMIREZ	CRISTHIAN DAVID
338	CHANGANA RAMOS	ELOY ALBERTO
339	CHANGANA RAMOS	EMILDINO
340	CHANGANA RAMOS	LUIS MANUEL
341	CHANGANA RAMOS	LUIS MANUEL
342	CHANGANA SANCHEZ	ADRIAN
343	CHANGANA SANCHEZ	FELIX
344	CHANGANA SANCHEZ	JUANA LEONOR
345	CHANGANA SANCHEZ	JUANA LEONOR
346	CHANGANA SANCHEZ	MARIA DEL PILAR
347	CHANGANA SANCHEZ	ROBERTO
348	CHANGANA SANCHEZ	TEODORA EVARISTA
349	CHANGANA SILVERIO	LUIS HERNAN
350	CHANGANA SOSA	MICHEL ANGELO ANTONIONI
351	CHANGANA SOSA	MICHELANGELO ANTONIONI
352	CHANGANA SOSA	MICHELANGELO ANTONIONI
353	CHANGANA TOLEDO	ANTONIA
354	CHANGANA TOLEDO	ISABEL
355	CHANGANA TOLEDO	CESAR JOSE
356	CHANGANA TORRES	JESUS
357	CHANGANA VDA DE OYOLA	JACINTA
358	CHANGANAQUI HUACHO	FRANCISCA
359	CHAUCA ARAMBULO	LESLIE WENDY KATHERINE
360	CHAVARRIA CHANG	FRANCISCO FERNANDO
361	CHAVARRIA PATRONI	FRANCISCO SOLANO
362	CHAVEZ ARRARTE	RUTH ELSA
363	CHAVEZ ARRARTE	LUIS CESAR
364	CHAVEZ CHAVEZ	GUILLERMO SEGUNDO
365	CHAVEZ PEÑA	DAVID BALTAZAR
366	CHAVEZ REYES	VICTOR ALBERTO
367	CHERO GUERRERO	JOSE LUIS
368	CHERO LOPEZ	DIANA CAROLINA
369	CHERREPANO CONSUELO	DIANA NOEMI
370	CHERREPANO NICHÓ	DANIEL
371	CHERREPANO NICHÓ	PABLO
372	CHERREPANO NICHÓ	RAUL ROLANDO
373	CHERREPANO OYOLA	CARLOS ALBERTO
374	CHERREPANO OYOLA	PEDRO ENRIQUE
375	CHERREPANO VALLADARES	IRENE NATALY
376	CHERREPANO VALLADARES	SUSANA MARGARETH
377	CHERRER VALVERDE	JOSE
378	CHILENO RAMOS	DE ARCELA
379	CHINCHAY FLORES	ROBERTO JORGE
380	CHINCHAY ONCOY DE ROSALES	ELIZABETH VICTORIA
381	CHINGA AREVALO	MARTIN
382	CHINGA BAZALAR	ALEXANDRO
383	CHINGA BAZALAR	ASUNCION
384	CHINGA BAZALAR	JESSICA MARILU
385	CHINGA BAZALAR	OSWALDO
386	CHINGA BAZALAR	MELCHOR ALEX
387	CHINGA BAZALAR	FELIX
388	CHINGA CARREÑO	POLICARPIO
389	CHINGA CARREÑO	RUBELINDA
390	CHINGA CASTRO	MARIA CONSUELO
391	CHINGA CAVERO	ELSA ISABEL
392	CHINGA CAVERO	ILDA
393	CHINGA CAVERO	LUIS ALBERTO
394	CHINGA CAVERO	EMILIANO NILO
395	CHINGA CAVERO	ROSA ELVIRA
396	CHINGA CHANGANA	ERIKA MARLENE
397	CHINGA CHANGANA	SABINO
398	CHINGA CUEVA	MACEDONIO
399	CHINGA CUEVA	TARCILA
400	CHINGA CUEVA	MARIA ELENA

401	CHINGA DE CAVERO	ANGELICA
402	CHINGA DE CHUMBES	ELVIRA
403	CHINGA DE LUCHO	ESTELA
404	CHINGA DE RAMOS	CLOTILDE
405	CHINGA DE RAMOS	RITA
406	CHINGA DIAZ	MARTHA IDIANA
407	CHINGA ESTUPIÑAN	VIOLETA
408	CHINGA ESTUPIÑAN	ARTURO
409	CHINGA ESTUPIÑAN	BENIGNO
410	CHINGA ESTUPIÑAN	VICTOR MANUEL
411	CHINGA ESTUPIÑAN	EDUARDO
412	CHINGA GALINDO	PAULINA
413	CHINGA GUERRERO	DANIEL
414	CHINGA GUERRERO	GLADYS ALICIA
415	CHINGA GUERRERO	LUIS ALBERTO
416	CHINGA GUERRERO	MARIO
417	CHINGA LANDA	JOSE SILVINO
418	CHINGA LANDA	LUIS ALBERTO
419	CHINGA LANDA	ENRRY HERNAN
420	CHINGA LANDA	MARCELINO
421	CHINGA LANDA	MARCIANO
422	CHINGA LANDA	MERY VERONICA
423	CHINGA LANDA	ROBERTO
424	CHINGA LANDA	LEOPOLDO
425	CHINGA LEYTON	PEDRO JUAN
426	CHINGA LEYTON	RUBELINDO
427	CHINGA LOZA	JESUS ALBERTO
428	CHINGA LOZA	CESAR Y HERMANA
429	CHINGA MARTINEZ	KETTY ROSAURA
430	CHINGA MELENDEZ	BENIGNO
431	CHINGA MELENDEZ	CARIN CECILIA
432	CHINGA MELENDEZ	LUIS ALBERTO
433	CHINGA MELENDEZ	JOSE LUIS
434	CHINGA MELENDEZ	HUMBERTO
435	CHINGA MELENDEZ	RICHARD HILARIO
436	CHINGA MELENDEZ	GLADYS DEL ROSARIO
437	CHINGA MORANTE	LUCY AIME
438	CHINGA NARCISO	CARLOS ALBERTO
439	CHINGA NARCISO	CARLOS ALBERTO
440	CHINGA OYOLA	DANILO
441	CHINGA OYOLA	LUZ ESPERANZA
442	CHINGA OYOLA	LUZMILA
443	CHINGA OYOLA	MAGALY JACQUELINE
444	CHINGA PANANA	VICTOR
445	CHINGA PANANA	ANGEL JUAN
446	CHINGA RAMOS	WALTER HUMBERTO
447	CHINGA RAMOS	SHELLA ESTILITA
448	CHINGA RAMOS	RANDOLPH FRITZ
449	CHINGA RAMOS	GISSELLA MEDALITH
450	CHINGA RAMOS	JHON ENRIQUE
451	CHINGA RAMOS	SUMILDA MADELEINE
452	CHINGA RAMOS	JULY MAGALI
453	CHINGA RAMOS	AUGUSTA
454	CHINGA RAMOS	JUAN JOSE
455	CHINGA RAMOS	ELENA DEL ROSARIO
456	CHINGA RAMOS	LUIS ALBERTO
457	CHINGA RAMOS	ROBER IVAN
458	CHINGA RAMOS	ROSA EDITH
459	CHINGA RAMOS	TEOBALDINO
460	CHINGA RAMOS	ELENA DEL ROSARIO
461	CHINGA RAMOS DE LOPEZ	VIOLETA EMPERATRIZ
462	CHINGA REGALADO	JULIA ISABEL
463	CHINGA REYES	MARGARITA
464	CHINGA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
465	CHINGA RODRIGUEZ	SUSAN NOELIA
466	CHINGA ROMERO	CONSUELO
467	CHINGA ROMERO	MARIA ELENA
468	CHINGA SANCHEZ	ANA MARIA
469	CHINGA SANCHEZ	ANGELICA MARIA
470	CHINGA SANCHEZ	JOSE MARIO
471	CHINGA SANCHEZ	JESUS
472	CHINGA SANCHEZ	ROSA NANCY
473	CHINGA SANCHEZ	CARMEN MILAGROS
474	CHINGA TOLEDO	ENRIQUE MANUEL
475	CHINGA TOLEDO	NELLY GIOVANA
476	CHINGA TOLEDO	YESICA YESENIA
477	CHINGA TOLEDO	VERONICA YSABEL
478	CHINGA TORRES	RIGOBERTO
479	CHINGA VELASQUEZ	BALVINO
480	CHINGA VELASQUEZ	CARLOS
481	CHINGA VELASQUEZ	DELIA
482	CHINGA VELASQUEZ	MARGARITA SOLEDAD
483	CHINGA VELASQUEZ	BALBINO
484	CHIROTO CHANGANA	LIZ MARGARITA
485	CHIROQUE LANDA	WILLY
486	CHIROQUE SANCHEZ	JULIO CESAR
487	CHIROQUE VILCHEZ	PERCY
488	CHU CARREÑO	GABRIELA ESTHER
489	CHUMBES CHINGA	RAIDA MARIELA
490	CHUNGA AMAYA	TEOFILO
491	CHUNGA AREVALO	JULIANA NATALI
492	CHUNGA AREVALO	PATY MARIBEL
493	CHUNGA AREVALO	RONALD JAVIER
494	CHUNGA CHINGA	JULIO CESAR
495	CHUPIO RURUSH	JOSE LUIS
496	CHUQUICHANCA RAMOS	GLADYS NOEMI
497	CLEMENTE MONTALVO	REMIGIO
498	CLEMENTE ROMERO	JULIAN
499	CLEMENTE ROMERO	TEOFILO

500	COLLANTES BAZALAR	CARLOS EMILIO
501	COLLANTES BAZALAR	LUIS ALBERTO
502	COLLANTES BAZALAR	MARIA ANITA
503	COLLANTES LOPEZ	CARLOS PERCY
504	COLLANTES LOPEZ	JHONNY ENRIQUE
505	COLLANTES LOPEZ	RUBEN ELBIN
506	COLLANTES LOPEZ	VERONICA JANET
507	COLLANTES RAMOS	CARLOS NATALIO
508	COLLANTES RAMOS	GILMER PAUL
509	COLLANTES RAMOS	MARIA DOLORES
510	COLLANTES RAMOS	MIRIAN MARLENE
511	COLLANTES RAMOS	OBERT ALFREDO
512	COLLANTES ROMERO	SANTIAGO RODRIGO
513	COLONIA CASTILLO	JORGE TOBIAS
514	COLUPU GOMEZ	ERICK STEVEN
515	CONDE PANANA	ELEUTERIO
516	CONDEZO MALLQUI	MARIA MAGDALENA
517	CONDORI PACHECO	HIPOLITO
518	CONSUELO RAMOS	AGRIPINA
519	CORDOBA BARDALES	CELJA
520	CORDOBA ZAMUDIO	MARTHA ELENA
521	CORDOVA CADENAS	ROSARIO JOSEFINA
522	CORDOVA GAMARRA	ALVARES REMIGIO
523	CORDOVA RAMOS	DIDIER MARCELINO
524	CORNEJO VILLANUEVA	YENY ROXANA
525	CORNEJO VILLANUEVA	JENNY ROXANA
526	CORNEJO VILLANUEVA	JENNY ROXANA
527	CORTES QUISPPE	JOSE LORENZO ELEUTERIO
528	COSME DURAN	MARIO
529	CRISTOBAL TOLENTINO	ALONSO FABIAN
530	CRUZ ALCANTARA	ANGELINA
531	CRUZ CIERTO	URIEL
532	CRUZ LUJAN	ABSOLON
533	CUYUTUPAC MUÑOZ	ALEJANDRO CIRILO
534	DAVILA VEINTEMILLA	MARIA ROSENDA
535	DE LA CRUZ ORTIZ	EMILIANO
536	DE LA CRUZ QUISPPE	LUZ MARINA
537	DE LA CRUZ QUISPPE	MAURO IVAN
538	DE LA SERNA ACUÑA	EDGAR SANTIAGO
539	DEL CASTILLO CUEVA	YUNDER MARCO
540	DEL RISCO VALDIVIESO	RICARDO
541	DIAZ DE VILLANEVA	DORIS PETRONILA
542	DIAZ FLORES	CARLOS HUGO
543	DIAZ FLORES	MAXIMO OLMEDO
544	DIAZ LANDA	ARMANDO
545	DIAZ LANDA	ARTURO MAURICIO
546	DIAZ LUCERO	ALEJANDRO ALBERTO
547	DIAZ MANRIQUE	ARMANDO
548	DIAZ NAVARRETE	JAIME ENRIQUE
549	DIAZ PAREJA	ARTURO
550	DIAZ PAREJA	MARIO
551	DIAZ VENTURA	JOSE ANGEL
552	DIAZ VILCA	ELVIS JHONNY
553	DIROSE	INDUSTRIAL
554	DURAN SILVA	ERARDO AUGUSTO
555	DURAND CLEMENTE	TEOFILO SIMON
556	DURAND GOÑI	VICTOR
557	DURAND HUAMAN	JOSE ELIAS
558	ECHEGARAY FEBRES	JAIME DESIDERIO
559	ECHEGARAY FEBRES	LUIS MIGUEL
560	ECHEGARAY GALVEZ	MAGALI YRMA
561	ECHENIQUE GARCIA	JUAN FRANCISCO
562	ECHENIQUE GARCIA	JULIO CESAR
563	ECHENIQUE GARCIA	ROSA MILAGROS
564	ECHENIQUE GARCIA	PEDRO MIGUEL
565	ECHENIQUE GARCIA	JULIO CESAR
566	ECHER MELENDEZ	ESTELITA
567	EGACILA ESPINOZA	JHOMIR DANIEL
568	ERAZO CHOQUE	GINA MARIANELA
569	ESPADA ALFARO	JULIO CESAR
570	ESPADIN TORRES	BELISARIO
571	ESPINOZA BEDON	OMAR JONATAN
572	ESPINOZA CABANILLAS	PIO WILMER
573	ESPINOZA CATIRRE	JAMIL JOEL
574	ESPINOZA CHAVEZ	ROBERTO CARLOS
575	ESPINOZA GIRALDO	ARACELI MARIELA
576	ESPINOZA GUERRERO	BERNARDITA MARGARITA
577	ESPINOZA PUCHULAN	VICTOR RAUL
578	ESPINOZA RUMALDO	ANSELMO
579	ESTUPIÑAN BAZALAR	JORGE LUIS
580	ESTUPIÑAN BAZALAR	YOLANDA MEDALIT
581	ESTUPIÑAN GUERRERO	WALTER CASIMIRO
582	ESTUPIÑAN GUERRERO	CRISTIAN PAUL
583	ESTUPIÑAN GUERRERO	RONALD GUILLERMO
584	ESTUPIÑAN LANDA	GIULIANA ELIZABETH
585	ESTUPIÑAN RAMIREZ	YESSICA MARIA
586	ESTUPIÑAN RAMOS	MARIA EDITH
587	ESTUPIÑAN RAMOS	JUAN FRANCISCO
588	ESTUPIÑAN RAMOS	JUAN CARLOS
589	ESTUPIÑAN RAMOS	JUAN CARLOS
590	ESTUPIÑAN RAMOS	MARGARITA
591	ESTUPIÑAN RAMOS	MARYURI MEDALLY
592	ESTUPIÑAN SALVATIERRA	MARIA ELIZABETH
593	ESTUPIÑAN SALVATIERRA	JULISSA
594	ESTUPIÑAN SALVATIERRA	VICTOR
595	ESTUPIÑAN SANCHEZ	FRANCISCO
596	ESTUPIÑAN SANCHEZ	MARIA
597	EVANGELISTA CHINGA	MANUEL
598	EVANGELISTA RACACHA	SUSANA VICTORIA
599	FARRO CHINGA	OLGA ROSA
600	FARRO DE MONTERO	FLOR DE MARIA

601	FARRO REGALADO	FRANCIS
602	FARRO RUIZ	MANUEL
603	FLORES CAVERO	WALTER ARMANDO
604	FLORES TOREIRO	YANET
605	FUENTES OYOLA	JENNY JESSICA
606	GALINDO DE CHINGA	MARTHA
607	GAMARRA TARAZONA	CARMEN ROSA
608	GARCIA CHINGA	GLORIA MARIELA
609	GARCIA GARCIA	MIRTHA JESUS
610	GARCIA GUERRERO	GLORIA GRACIELA
611	GARCIA SUAREZ	PETRONILA
612	GARCILAZO BLAS	JAIME ROSENDO
613	GARCILAZO GOÑI	JUAN
614	GARCILAZO TARAZONA	CAPISTRANO
615	GARCILAZO TARAZONA	SEGUNDINO
616	GOICOCHEA DE OYOLA	MARIA ROSARIO
617	GONZA ABAD	GLORIA MABEL
618	GONZALES AREVALO	JULIO ANDRES
619	GONZALES CALDERON	CINDY ESTEFANY
620	GONZALES PUNTILLO	MARIANELA ROSARIO
621	GONZALES RAMOS	DOMINGA OLGA
622	GONZALES TABOADA	JULIO CESAR
623	GRADOS CASTRO	ORFELINDA
624	GRADOS CASTRO	ROBERTO EPIFANIO
625	GRADOS CASTRO	TEOFILO AUGUSTO
626	GRADOS CHINGA	RÚFILIO
627	GREGORIO DE LA CRUZ	CELESTINO
628	GUADALUPE MELENDEZ	LUIS ENRIQUE
629	GUANILO ROJAS	TATIANA MARIA
630	GUANILO ROJAS	KARINA FELICITA
631	GUERRERO BEDON	GIULIANA
632	GUERRERO CAVERO	ZOILA
633	GUERRERO CHINGA	MARIANO HIDALGO
634	GUERRERO CHINGA	ADELINA
635	GUERRERO CRUZ	MARIA ELENA
636	GUERRERO DE MEJIA	GABY LUCIA
637	GUERRERO ESTUPIÑAN	ALEJANDRO
638	GUERRERO ESTUPIÑAN	BEATRIZ
639	GUERRERO ESTUPIÑAN	MARCOS EVANGELISTA
640	GUERRERO LA ROSA	ROSA ELENA
641	GUERRERO LANDA	EVELYN YULIANA
642	GUERRERO NAVARRO	HECTOR MIGUEL
643	GUERRERO PERALTA	JONATHAN STEEL
644	GUERRERO RAMIREZ	PEDRO PABLO
645	GUERRERO RAMIREZ	VICTOR
646	GUERRERO RAMOS	SILVIA MARIA
647	GUERRERO REGALADO	NANCY LUZ
648	GUERRERO SANCHEZ	IRIS ELIZABETH
649	GUERRERO SEPULVEDA	HECTOR MANUEL
650	GUERRERO VDA DE LANDA	ELSA
651	GUERRERO VDA DE OYOLA	JULIA
652	GUERRERO VIRU	LUIS ALBERTO
653	GUTIERREZ ANDAVIZA	MARCO AURELIO
654	GUTIERREZ ARAMBULO	EDUARDO AURELIO
655	GUTIERREZ CALDAS	HERCILIO IGNACIO
656	GUTIERREZ HUARIPATA	SEGUNDO SEBASTIAN
657	GUTIERREZ LUYO	CEPIRIANA SABINA
658	GUTIERREZ RIVERA	SHIRLEY JACQUELINE
659	GUTIERREZ RIVERA	JESUS
660	GUTIERREZ TOLENTINO	LIZ IRMA
661	GUZMAN GAVIDIA	ALCI GIOVANA
662	GUZMAN LOLI ENRIQUE	MARTIN
663	HERRERA RAMOS	MARIO ANGEL
664	HUIAR TENA	SATURNINO
665	HONORIO JARA	CESAR
666	HUAMAN ACUÑA	WALTER
667	HUAMAN CHAVEZ	SOCRATES
668	HUAMAN HUAMAN	MANUELA ELENA
669	HUAMAN LEANDRO	JORGE
670	HUANCA LUQUE	ELEUTERIO
671	HUANCA SEPULVEDA	DELIA JUANA
672	HUAPAYA FLORES	LUIS ARMANDO
673	HUARANGA ALCANTRA	CARLOS JAVIER
674	HUAYTA JARA KERT	SIDANE
675	HUERTA CHAVEZ	LUCINDA GUZMANA
676	HUERTA CHINGA	ELCIRA CONSUELO
677	HUIMAN SOCLA	SAHIRA ISABEL
678	HUIZA LUJAN	RAFAEL
679	HUIZA ZATA	PATRICIA KEIKO
680	HUIZA ZATA	FLOR MELVA
681	HURTADO PASTOR	ANITA VICENTA
682	HURTADO QUISPÉ MAXIMINA ELIZABETH	PROL INDUSTRIAL
683	IBARRA NICHÓ	MARIA CRISTINA
684	INFANTES FERNANDEZ	KEVIN ENGEL
685	IZARRA SOCULAYA	YONY SAMMY
686	JAUREGUI LUDENA	YADIRA FELIPA
687	JIMENEZ CRISPIN	CELIA PASCUALINA
688	JIMENEZ MELENDEZ	JUAN FELIX
689	JULCA GODO PAOLO	JUNIOR
690	JULCA VEGA	BEATO NICANOR
691	JUNCO YAURY	EDUARDO
692	LA ROSA BARDALES	JOSE ALBERTO
693	LA ROSA CHINGA	EDUARDO ARTURO
694	LA ROSA GUERRERO	CESAR ENRIQUE
695	LA ROSA GUERRERO	CESAR ENRIQUE
696	LA ROSA SILVA	CARLOS ANDRES
697	LANDA AREVALO	AMERICO
698	LANDA AREVALO	GLORIA ELIZABETH
699	LANDA AREVALO	MANUELA FRANCISCA
700	LANDA AREVALO	PRIMITIVO

701	LANDA AREVALO	VICTOR
702	LANDA AREVALO	YOLANDA BERSABE
703	LANDA BAZALAR	BILMA
704	LANDA BAZALAR	JAVIER
705	LANDA BAZALAR	MANUEL LEOCADIO
706	LANDA BAZALAR	EVELIN
707	LANDA CARREÑO	JAVIER ALBERTO
708	LANDA CAVERO	CARMEN
709	LANDA CAVERO	ESTEBAN GAMANIEL
710	LANDA CAVERO	FLORENTINO
711	LANDA CAVERO	ROMULO
712	LANDA CHANGANA	GUADALUPE
713	LANDA CHANGANA	MANUEL YILMER
714	LANDA CHANGANA	PAULO CESAR
715	LANDA CHANGANA	KARINA MELISA
716	LANDA CHINGA	IRMA YOLANDA
717	LANDA CHINGA	ROBERT ALONZO
718	LANDA CHINGA	RODOLFO JESUS
719	LANDA CHINGA	CARLOS LEONEL
720	LANDA CHINGA	CARLOS LEONEL
721	LANDA DE CANALES	ELEONTINA
722	LANDA DE CHINGA	MERY
723	LANDA DE RAMOS	EDELMIRA
724	LANDA DE RAMOS	HILDA
725	LANDA GOMERO	JORGE LUIS
726	LANDA LUCIANO	PRIMAVERA
727	LANDA OYOLA	JUAN JOSE
728	LANDA OYOLA	TIMOTEO
729	LANDA OYOLA	TOMAS
730	LANDA PAULINO	JUAN DIEGO
731	LANDA RAMOS	JUAN VICTOR
732	LANDA RAMOS	JULIO
733	LANDA RAMOS	LUIS HERNAN
734	LANDA SAMAME	ELISA
735	LANDA SAMAME	ZOILA
736	LANDA VELASQUEZ	VICTOR JHONATAN
737	LARTIGA AREVALO	RICARDO DEMETRIO
738	LAURENCIO VENTURO	NATALY JULIA
739	LAVADO CALIXTO	JORGE
740	LAVERIANO VILLANUEVA	BENITA
741	LEIVA CIRIACO	RAUL OSCAR
742	LEON YUMPO	ALAN JULIO
743	LEYTON CHINGA	AIDA DORILA
744	LEYTON CHINGA	EMILIANO
745	LEYTON DE CANALES	SUSANA
746	LEYTON PAICO	EDWIN JOSE
747	LEYTON RAMOS	AMADOR
748	LEYTON TOLEDO	JULIA
749	LEYVA CIRIACO	CLAVELINA SOLEDAD
750	LEZAMA INFANTE	MARIA MARTHA
751	LINDO CONDE	LUIS ALBERTO
752	LINO ESCOBAR	SONIA
753	LINO ESCOBAR	SONIA
754	LITAN CORREA	GUSTAVO FERNANDO
755	LITANO SOSA	SEGUNDO WILFREDO
756	LITANO VILCHEZ	DELFINA
757	LLIUYA CALDAS	JOSE LUIS
758	LLONTOP CHUQUI	OSCAR ARMANDO
759	LOAYZA LOAYZA	DANIEL
760	LOAYZA PRADO	TOMAS
761	LOLI PACHECO	ELARD RAFAEL
762	LOLI TAPIA	JULIO CESAR
763	LOPES WAJAI	TENNYSON
764	LOPEZ BAZALAR	KATHERINE
765	LOPEZ BAZALAR	FREDY ROLANDO
766	LOPEZ CARREÑO	GLICELDINA
767	LOPEZ CARREÑO	HERMELINDA
768	LOPEZ CAVERO	EDILBERTO
769	LOPEZ CAVERO	EDUARDO
770	LOPEZ CAVERO	FREDY ROBERT
771	LOPEZ CAVERO	MARIA MIRTHA
772	LOPEZ CHINGA	ESPERANZA ARCILLA
773	LOPEZ CHINGA	PEDRO EULOGIO
774	LOPEZ CHINGA	YULI JANET
775	LOPEZ CHINGA	ROLANDO
776	LOPEZ COLLANTES	ZITO GILMAR
777	LOPEZ DE CHINGA	LORENA
778	LOPEZ DE MELENDEZ	BERTHA
779	LOPEZ DE REYES	SULLY ANGELICA
780	LOPEZ ENDO	FRANCISCA ROSARIO
781	LOPEZ FLOR	JAIME JORGE
782	LOPEZ LANDA	CESAR MIGUEL
783	LOPEZ LANDA	EVARISTO
784	LOPEZ LANDA	LUIS HERNAN
785	LOPEZ LANDA	MANUEL ASUNCION
786	LOPEZ LANDA	VICTORIA GIULIANA
787	LOPEZ MELENDEZ	JUAN
788	LOPEZ OYOLA	ANDREA LISBETH
789	LOPEZ QUEZADA	ROBER MANUEL
790	LOPEZ RAMOS	BERNAVITA
791	LOPEZ RAMOS	CELS
792	LOPEZ RAMOS	CESAR AUGUSTO
793	LOPEZ REYES	CARLOS DOMINGO
794	LOPEZ REYES	PEDRO MIGUEL
795	LOPEZ ROMERO	MARCO ANTONIO
796	LOPEZ SANCHEZ	ALEJANDRINO
797	LOPEZ TAPIA DAVID	JESUS
798	LOPEZ TOLEDO	EDUARDO
799	LOPEZ TOLEDO	LUIS ALBERTO
800	LOPEZ TREJO	JULIAN VICTORIANO

801	LOPEZ VIERA	MIGUEL MILTRAN
802	LOPEZ ZAVALA	YEORJE
803	LORENZO FERNANDEZ	ROLLY
804	LOZA DE LA ROSA	NANCY ZAIDA
805	LOZA LOZA	JULJO ANIBAL
806	LOZA LOZA	MARCO ANTONIO
807	LOZA MINAYA	ELIZABETH
808	LOZA MINAYA	ELIZABETH
809	LUAS RAMOS	LEONARDO JAVIER
810	LUAS RAMOS	LEONARDO JAVIER
811	LUCHO CAVERO	LITZZI EVELYN
812	LUCHO OYOLA	NILTON CESAR
813	LUCHO PANANA	BENIGNO
814	LUCIANO CHINGA	ANIBAL
815	LUCIANO CHINGA	MARIA LUPE
816	LUIS EUGENIO ALICIA	ETELVINA
817	LUNA RETUERTO	ANGEL ARTURO
818	LUYO OYOLA	DANIEL OSWALDO
819	MACHACUAY VILLEGAS	ESTEFANI GIANELLA
820	MAGUI?A REYES	ARTURO ERNESTO
821	MAGUIÑA SHARON	FIDENCIO EDMUNDO
822	MALCA ROSARIO	EDY
823	MALCA ROSARIO	JOSE WILLIAM
824	MALPARTIDA VERAMENDI	ROIET SHENUEL
825	MAMANI HUANCA	LIDIA
826	MANRIQUE LOZA	RIBERTO
827	MARCELO MENDOZA	CINDY BELEN
828	MARCELO RAMOS	SIMONA MARIA
829	MARCOS CARBAJAL	CESAR
830	MARIN CUEVA	GUILLERMINA
831	MARMANILLO GARCIA	JORGE LUIS
832	MARTINEZ ARAMBULO	INES GISELLA
833	MARTINEZ BAZALAR	RICHARD PETER
834	MARTINEZ CAVERO	CESAR WILFREDO
835	MARTINEZ CHANGANA	DONATILA
836	MARTINEZ CHANGANA	NESTOR
837	MARTINEZ CHANGANA	OTILIA
838	MARTINEZ CHANGANA	MANUEL
839	MARTINEZ CHANGANA	ESTILITA
840	MARTINEZ CHANGANA	JUAN
841	MARTINEZ DE ALBARRACIN	GLORIA MILAGRITO
842	MARTINEZ DE ALBARRACIN	GLORIA MILAGRITO
843	MARTINEZ DE ALBARRACIN	GLORIA MILAGRITO
844	MARTINEZ RAMIREZ	ANGEL RAUL
845	MARTINEZ TOLEDO	ROBERTO
846	MARTINEZ TOLEDO	TEODORO
847	MATO CHAVEZ	KLAUS
848	MATTA PACHAS	TEODORO ORESTE
849	MATTOS LUCERO	JIMMY HENRY
850	MAURICIO BENITES	ENRIQUE
851	MAYA MONTESINOS	CIPRIANO
852	MAYA SALAS	ANTONIO HOLMEDES
853	MEDINA LUCHO	LILLIAN MARIANELA
854	MEJIA GUERRERO	JULIO CESAR
855	MEJIA RAMOS	JHON DARIO
856	MEJIA RIVERA	EUFRACIO
857	MEJIA RODRIGUEZ	ZAVINO
858	MELENDEZ ALZAMORA	LILIANA CORALI
859	MELENDEZ ARAMBULO	MANUEL ERNESTO
860	MELENDEZ ARAMBULO	MANUEL ERNESTO
861	MELENDEZ ARAMBULO	SISSY EMPERATRIZ
862	MELENDEZ ARAMBULO	MARIA AMELIA
863	MELENDEZ ARAMBULO	SISSY EMPERATRIZ
864	MELENDEZ ARAMBULO	YOHANA JULIANA
865	MELENDEZ ARAMBULO	EDUARDO MAURICIO
866	MELENDEZ AREVALO	BENITO
867	MELENDEZ AREVALO	JOSE
868	MELENDEZ CASTRO	MARIELA
869	MELENDEZ CASTRO	NERY
870	MELENDEZ CASTRO	JUAN ANTONIO
871	MELENDEZ CAVERO	CARLOS
872	MELENDEZ CAVERO	JULIAN
873	MELENDEZ CAVERO	MARGARITA
874	MELENDEZ CAVERO	MARIO ISMAEL
875	MELENDEZ CHANGANA	CELIA JUDITH
876	MELENDEZ CHANGANA	ERICA JUDITH
877	MELENDEZ CHANGANA	MANUEL JULIAN
878	MELENDEZ CHANGANA	MANUEL JULIAN
879	MELENDEZ CHANGANA	WALTER EDGAR
880	MELENDEZ CHANGANA	CARLOS ALBERTO
881	MELENDEZ CHINGA	JONNY ALEXANDER
882	MELENDEZ CHINGA	RUBELINDA
883	MELENDEZ CHINGA	ULISES
884	MELENDEZ CHINGA	JHAKELYN
885	MELENDEZ CHINGA	JHAKELYN
886	MELENDEZ CRUZ	CARLOS ENRIQUE
887	MELENDEZ CRUZ	JOSE LUIS
888	MELENDEZ CRUZ	MIRTHA
889	MELENDEZ CRUZ	WALTER WILLIAM
890	MELENDEZ DE TORERO	MARIA
891	MELENDEZ GRADOS	CARLOS
892	MELENDEZ GRADOS	LUIS ALBERTO
893	MELENDEZ LANDA	ERNESTO
894	MELENDEZ MARTINEZ	WALTER BENITO
895	MELENDEZ MINAYA	BERTHA DEL ROSARIO
896	MELENDEZ MINAYA	ELEUTERIO TITO
897	MELENDEZ MINAYA	LUIS ROBERT
898	MELENDEZ OYOLA	ROBERTO
899	MELENDEZ PAICO	CRISTIAN EMILIANO
900	MELENDEZ PAICO	MARCO ANTONIO

901	MELENDEZ PAICO	WALTER YOVANI
902	MELENDEZ RAMOS	BENITO
903	MELENDEZ RAMOS	CARLOS AUGUSTO
904	MELENDEZ RAMOS	EVELYN
905	MELENDEZ RAMOS	JULIAN ALCIBIADES
906	MELENDEZ RAMOS	ROBERTO ADRIAN
907	MELENDEZ RAMOS	SERGIO MAURICIO
908	MELENDEZ RAMOS	MAURA CECILIA
909	MELENDEZ RAMOS	JOSE LUIS
910	MELENDEZ RUEDA	YSABEL
911	MELENDEZ RUEDA	MARIA
912	MELENDEZ RUEDA	LUISA TEODOLINDA
913	MELENDEZ RUEDA	MARIA OFELIA
914	MELENDEZ RUEDA	NESTOR RAUL
915	MELENDEZ TARAZONA	GROVER
916	MELENDEZ TORERO	Meydi
917	MELENDEZ TORERO	ARTURO
918	MELENDEZ TORERO	HIGINIO
919	MELENDEZ TORERO	NELLY LUCY
920	MELENDEZ TORERO	MIRIAM JOANA
921	MELENDEZ VDA DE BAZALAR	MANUELA
922	MELENDEZ VDA DE REYES	MATILDE
923	MELENDEZ VDA DE RODRIGUEZ	VICTORIA
924	MELENDEZ VILLANUEVA	YULISSA
925	MELGAREJO JULCA	FRANCISCO
926	MELGAREJO MEZA	VERONICA SANTA
927	MELGAREJO VILLAFANE	BACILIO
928	MELGAREJO VILLAFANE	MIGUEL VICTOR
929	MELLIZO TARAZONA	ELEODORO
930	MENDOZA EVANGELISTA	EMILIA
931	MENDOZA RAMOS	RONAL ANGEL
932	MENDOZA VELASQUEZ	DAVID ANDRE
933	MINAYA BAZALAR	LUIS HEDILBERTO
934	MINAYA CASTRO	CRISTOBAL
935	MINAYA CHIROQUE	BARTOLA
936	MINAYA CHIROQUE	CARLOS
937	MINAYA CHIROQUE	GLORIA
938	MINAYA GARCIA	HILDA CARMEN
939	MINAYA GARCIA	ISABEL CRISTINA
940	MINAYA GARCIA	ISABEL CRISTINA
941	MINAYA GARCIA	PAULINA IRMA
942	MINAYA PALACIOS	CARMEN ROSA
943	MINAYA SALDARRIAGA	CRISTOBAL ALFREDO
944	MINAYA SALDARRIAGA	YECSON ISIDRO
945	MIRANDA CHINGA	KAREN ATENAS
946	MIRES AREVALO	ALBERT JONATHAN
947	MONTAÑEZ RUIZ	JULIO CESAR
948	MONTALVO LOPEZ	JORGE LUIS
949	MONTAÑEZ ARRARTE	NORA AZUCENA
950	MONTAÑEZ ARRARTE	MARIA MERCEDES
951	MONTERO PAICO	JULY
952	MONTES RIOS	LUIS JHONY
953	MONTES TALEXCIO	BAUNELIO
954	MONTES VIDAL	DANTE DUVAL
955	MORALES DE MEDINA	DELIA
956	MORALES DURAND	GREGORIO PEDRO
957	MORALES GUERRERO	JULIO
958	MORALES HIDALGO	JENNY PAOLA
959	MORALES LOZA	HERMELINDA
960	MORANTE ESTUPIÑAN	FERNANDO SUCESION
961	MORANTE OYOLA	ANGELICA LUCIA
962	MORANTE OYOLA	CARLOS AUGUSTO
963	MORANTE OYOLA	CELIA AURIA
964	MORANTE RAMOS	JOSE MANUEL
965	MORANTE RAMOS	FERNANDO SANTOS
966	MORANTE RAMOS DE TOLEDO	ELIZABETH BERTA
967	MORANTE REYES	OBDULIA MABEL
968	MORANTE REYES	PEDRO CARLOS
969	MORANTE VELASQUEZ	AQUILES
970	MUGURUZA RIOS	EDITH
971	MUNDO ROMERO	MARIA ALIDA
972	MUÑOS YACTAYO	GLORIA ELIZABETH
973	MUÑOS YACTAYO	IRMA JACINTA
974	MUÑOS YACTAYO	JOHN EDGAR
975	MUÑOZ RUIZ	EDUARDO
976	NAJARRO BELLIDO	ALBINO
977	NAPURI BORJA	RICARDO ENRIQUE
978	NAPURI NAPURI	JUAN HERNAN
979	NAPURI NEYRA	MARTHA ISABEL
980	NAPURI NEYRA	HELAR MOISES
981	NAPURI NEYRA	BERTHA TEODORA
982	NAPURI NEYRA	IRMA LUZ
983	NAPURI NEYRA	CESAR CIPRIANO
984	NAPURI NEYRA	MARTHA ISABEL
985	NAPURI NEYRA	HELAR MOISES
986	NAPURI NEYRA	BERTHA TEODORA
987	NAPURI NEYRA	IRMA LUZ
988	NAPURI NEYRA	CESAR CIPRIANO
989	NAPURI RAMOS	VICTOR
990	NAPURI RAMOS	NOELIA ADELINA
991	NAPURI RUEDA	ZORAIDA MARIA
992	NAPURI RUEDA	JHONNY ALBERTO
993	NAPURI RUEDA	AUGUSTA MARGARITA
994	NAPURI RUEDA	MARCOS
995	NAPURI SANCHEZ	JHON ALEXANDER
996	NAPURI ZATA	MARILYN YHANET
997	NAVARRETE LOPEZ	JORGE BRYAN
998	NERIO RAMOS	MARIA ELENA
999	NEYRA HERBOZO	BERTHA
1000	NEYRA HERBOZO	BERTHA

1001	NICE SUAREZ	MARITA NILDA
1002	NICHO MANRIQUE	LAURA
1003	NICHO MANRIQUE	PEDRO OSWALDO
1004	NICHO MANRIQUE	JOSE LUIS
1005	NICHO MANRIQUE	MISAFILA NOEMI
1006	NICHO MEDINA	NILO HUMBERTO
1007	NICHO ROJAS	ADELINA VICTORIA
1008	NICHO ROJAS	JOSE SEVERO
1009	NICHO ROJAS	MARCIAL
1010	NICHO SALINAS	JOSE ANDRES
1011	NIETO BAZALAR	JOSE LUIS
1012	NIQUIN MINAYA	FREDY ANDRES
1013	NIQUIN MINAYA	RICHARD PAUL
1014	NONATO ZAMUDIO	MANUEL ALBERTO
1015	ÑIQUE OYOLA	SARITA
1016	ORTEGA MONTAÑEZ	FARA NOELIA
1017	ÓRTIZ EGUSQUIZA	JOSELITO JUSTO
1018	ORTIZ GUERRERO	ERIKA
1019	OSORIO BUSTILLOS	AMADOR ELBIO
1020	OSTOS ACUÑA	TEODOMIRO
1021	OSTOS ACUÑA	ROLANDO ELMER
1022	OSTOS ACUÑA	YOLANDA
1023	OSTOS BEDON	JAIME ROLANDO
1024	OSTOS PEREZ	NAVIA ELSA
1025	OSTOS VILLAFANE	BERNARDINO
1026	OYOLA CARPIO	OSCAR MOISES
1027	OYOLA CASTRO	ABRAHAM
1028	OYOLA CASTRO	ROSA ANDREA
1029	OYOLA CASTRO	SILVANO
1030	OYOLA CASTRO	MARCIAL
1031	OYOLA CASTRO	TELMO
1032	OYOLA CAVERO	CARLOS ALBERTO
1033	OYOLA CAVERO	MARCO ANTONIO
1034	OYOLA CAVERO	MARIA ELSA
1035	OYOLA CAVERO	NORMA EDITH
1036	OYOLA CAVERO	ROBINSON IVAN
1037	OYOLA CAVERO	YOLANDA YANINA
1038	OYOLA CAVERO	
1039	OYOLA CHANGANA	ALMYR RYNALDI
1040	OYOLA CHANGANA	CESAR ENRIQUE
1041	OYOLA CHANGANA	WALTER
1042	OYOLA CHANGANA	YOANA LILIANA
1043	OYOLA CHINGA	JAIME
1044	OYOLA CHINGA	JUAN CARLOS
1045	OYOLA CHINGA	ROSA ADELINA
1046	OYOLA CHINGA	VALENTIN
1047	OYOLA DE CAVERO	JULIA EVANGELINA
1048	OYOLA DE SUCLUPE	LILIA EDITH
1049	OYOLA FLORES	MAXS ALEXANDER
1050	OYOLA FLORES	ALAN PAUL
1051	OYOLA GUERRERO	ALICIA CLEMENTINA
1052	OYOLA GUERRERO	CARMEN ANGELICA
1053	OYOLA GUERRERO	MARIA ESPERANZA
1054	OYOLA GUERRERO	VICTOR BENJAMIN
1055	OYOLA HURTADO	ENRIQUE MARINO
1056	OYOLA LANDA	DALIA YSABEL
1057	OYOLA LANDA	ROSINA CLAUDINA
1058	OYOLA LEYTON	WILMER
1059	OYOLA MELENDEZ	NATIVIDAD SONIA
1060	OYOLA MORALES	ENRIQUE
1061	OYOLA RAMIREZ	EDGAR AUGUSTO
1062	OYOLA RAMOS	LUCIO
1063	OYOLA RAMOS	JOSE LUIS
1064	OYOLA REYES	BERENICE CARMEN
1065	OYOLA REYES	JORGE LUIS
1066	OYOLA REYES	JUAN CARLOS
1067	OYOLA REYES	NORMA NELLY
1068	OYOLA REYES	OSCAR
1069	OYOLA ROMERO	ICELA MILAGROS
1070	OYOLA ROSALES	JOSE ALBERTO
1071	OYOLA ROSALES	JOSE ROBERTO
1072	OYOLA TOLEDO	ALBERTO GIOVANNI
1073	OYOLA TOLEDO	JORGE LUIS
1074	OYOLA TOLEDO	ALEXANDER PAUL
1075	OYOLA TORRES	ERNESTO
1076	OYOLA TORRES	GUILLERMO
1077	OYOLA TORRES	JOSE LUIS
1078	OYOLA TORRES	VICTOR MANUEL
1079	OYOLA VARGAS	MARY ISABEL
1080	OYOLA VDA DE BAZALAR	YOLANDA
1081	OYOLA VDA DE MEJIA	SUSANA HILDA
1082	OYOLA VELASQUEZ	HILDA NEREIDA
1083	OYOLA VELASQUEZ	JESUS AUGUSTO
1084	PABLO ROJAS	ESTEBAN DIONICIO
1085	PACHAS SEPULVEDA	LUIS ALBERTO
1086	PACHECO TORRES	HELIN JHON
1087	PACORA COLLANTES	LUIS FELIPE
1088	PACORA ORTIZ	LUIS
1089	PADILLA LOLI	ERICK DANNER
1090	PAICO AREVALO	JUAN FELIPE
1091	PAICO ARQUE	ARQUIMIDES ARISTIDES
1092	PAICO CAVERO	RIBELINDO
1093	PAICO DE MELENDEZ	DORIS
1094	PAICO LEYTON	ANGEL MERINO
1095	PAJUELO MEDINA	EVA LUCIA
1096	PALACIOS CIERTO	OBLITAS
1097	PALACIOS JARA	VICTOR GUSTAVO
1098	PALACIOS MEJIA	MARIN EDGAR
1099	PALACIOS SUAREZ	WALDIR
1100	PALACIOS VELASQUEZ	UBALDO VICTORIANO

1101	PALACIOS VELASQUEZ	WILLIAM
1102	PALMA CHINGA	CESAR ADRIAN
1103	PALMA CHINGA	JESUS FRANCISCO
1104	PALMA CHINGA	MARIA MERCEDES
1105	PALMA CHINGA	ADELINA
1106	PALMA MARTINEZ	ANA
1107	PALMA MARTINEZ	JESUS FRANCISCO
1108	PALOMINO OBREGON	SALVADOR
1109	PANANA AQUJE	JORGE LUIS
1110	PANANA BAZALAR	EDUARDO
1111	PANANA BAZALAR	LUIS ALBERTO
1112	PANANA BAZALAR	ALFREDO
1113	PANANA CANALES	MILAGROS MARLENE
1114	PANANA CANALES	MELCHORA SELENE
1115	PANANA CANALES	JONAS ALBINO
1116	PANANA CANALES	JONAS ALBINO
1117	PANANA CHINGA	ANA ROSARIO
1118	PANANA CHINGA	ANGEL ROVER
1119	PANANA CHINGA	MARTHA ROSA
1120	PANANA CHINGA	JUDITH MARIELA
1121	PANANA CONTRERAS	ISMAEL
1122	PANANA CONTRERAS	JUAN
1123	PANANA CONTRERAS	VICTOR
1124	PANANA MELENDEZ	AIDA ROSARIO
1125	PANANA RAMOS	ELAMIDIANO JESUS
1126	PANANA RAMOS	GERMAN
1127	PANANA RAMOS	JORGE ALBERTO
1128	PANANA REYES	EBER JESUS
1129	PANANA SANCHEZ	FELIX EDUARDO
1130	PANANA SEPULVEDA	ISABEL
1131	PANANA VDA DE VILLANUEVA	TEODORA
1132	PANANA VELASQUEZ	BERTIZ JUVENAL
1133	PANANA VELASQUEZ	JOSE MERCEDES
1134	PARDO RAMOS	JOSE MANUEL
1135	PARDO RAMOS	JOSE MANUEL
1136	PARDO RAMOS	MARY LUZ
1137	PARDO RAMOS	MARCELA MARILYN
1138	PARDES DIAZ	LUIS ANTONIO
1139	PARDES LUCERO	JUAN AQUILES
1140	PARDEJA CHINGA	RUBEN
1141	PARDEJA DE CHINGA	ELSA
1142	PARDEJA DE MELENDEZ	SANTOS
1143	PARDEJA OYOLA	RUBEN
1144	PECHO MANRIQUE	LEYLA MISLADY
1145	PEREZ CRUZ	ISELA MARITA
1146	PEREZ MENDOZA	MARIA LAURA
1147	PEREZ ROMERO	JUSTINO POMPEYO
1148	PEREZ SAMANAMUD	ARMANDO
1149	PESQUERA EXALMAR S.A.A.	INDUSTRIAL
1150	PESQUERA JUANITA SRL	CALLE SIETE
1151	PESQUERA Z Y T S.A.C.	INDUSTRIAL
1152	PIÑARETA CASTILLO	SANTOS HAYDEE
1153	PRADO VIDAL	ROBERT DOMINGO
1154	PRADO VIDAL	FERNANDO
1155	PRADO VIDAL	ROSAURA MICAELA
1156	PRADO VIDAL	ROSAURA MICAELA
1157	PRECIADO PEÑA	JOSE ROGELIO
1158	PUMA APAZA	AMELIA
1159	QUEZADA ENRIQUEZ	JUAN MELQUIADES
1160	QUICHIZ REYES	LUCINDA
1161	QUINONES ZAMUDIO	NIRVANDO GLICERIO
1162	QUIROZ OYOLA	JUAN CARLOS
1163	QUIROZ OYOLA	JULISSA JANET
1164	QUIROZ OYOLA	VIRNA LISY
1165	QUIROZ OYOLA	SANDRA MARGET
1166	QUISPE GUERRERO	ESTALINA DIEGA
1167	QUISPE ROSALES	AUGUSTO ROOSVELT
1168	QUISPE URBANO	JUAN MOISES
1169	RACACHA EVANGELISTA	RUHOD GLICINA
1170	RAMIREZ ALCA	ANA JESSICA
1171	RAMIREZ ALCA	VICTOR ROBINSON
1172	RAMIREZ BAZALAR	MAGALY MARGARITA
1173	RAMIREZ BAZALAR	CARLOS ALBERTO
1174	RAMIREZ BAZALAR	LUIS MIGUEL
1175	RAMIREZ CABALLERO	JUAN FRANCISCO ISRAEL
1176	RAMIREZ CANALES	MANUEL ANTONIO
1177	RAMIREZ CAVERO	RAUL
1178	RAMIREZ CAVERO	LURDES PAOLA
1179	RAMIREZ DE MEDINA	MARGARITA NOEMI
1180	RAMIREZ DIAZ	HUGO
1181	RAMIREZ ESPINOZA	VICTOR
1182	RAMIREZ GANTU	JUAN CARLOS
1183	RAMIREZ LLONTOP	JUAN ARMANDO
1184	RAMIREZ LLONTOP	JULIO RUBEN
1185	RAMIREZ LLONTOP	HEODORO
1186	RAMIREZ LLONTOP	HEODORO
1187	RAMIREZ LOPEZ	LUIS ALBERTO
1188	RAMIREZ MARTINEZ	LISSY MABEL
1189	RAMIREZ MASUDA	MANUEL ROMAN
1190	RAMIREZ MASUDA	TERESA SUSANA
1191	RAMIREZ MELENDEZ	CARLOS ENRIQUE
1192	RAMIREZ MINAYA	JORGE NILTON
1193	RAMIREZ MINAYA	MARILYN AIDA
1194	RAMIREZ MINAYA	ALEX YOBANI
1195	RAMIREZ MINAYA	ALEX YOBANI
1196	RAMIREZ MINAYA DE SOSA	JACQUELINE
1197	RAMIREZ MORALES	MAXIMILIANO
1198	RAMIREZ ORTEGA	MILAGROS NATHALY
1199	RAMIREZ RAMOS	LUIS GUILLERMO
1200	RAMIREZ RAMOS	JULIO LUHIS JHONJAIRO

1201	RAMIREZ RIOS	ERICK CARLOS
1202	RAMIREZ SEGURA	NELLY MAGALLI
1203	RAMIREZ SEGURA	RONALD YIANPIERO
1204	RAMIREZ TOLEDO	CARLOS HERNAN
1205	RAMIREZ TOLEDO	LUCY ROSARIO
1206	RAMIREZ TOLEDO	MARIA ELENA
1207	RAMIREZ TOLEDO	VICTOR
1208	RAMIREZ TOLEDO	HILDEBRANDO
1209	RAMIREZ TOLEDO	CRISANTO
1210	RAMIREZ TOLEDO	MARIANO
1211	RAMIREZ VDA DE CHUMBES	JULIA
1212	RAMIREZ ZATA	SOFIA
1213	RAMOS ACARO	ISRAEL
1214	RAMOS AREVALO	CESAR AUGUSTO
1215	RAMOS AREVALO	JOSE MANUEL
1216	RAMOS AREVALO	JUAN PEDRO
1217	RAMOS BAZALAR	ABELARDO
1218	RAMOS BAZALAR	MANUEL
1219	RAMOS BAZALAR	OBDULIA
1220	RAMOS BURGA	JOSE SANTOS
1221	RAMOS CAMPOS	JUAN JOSE
1222	RAMOS CAVERO	ELADIO
1223	RAMOS CAVERO	JUANA ELIZABETH
1224	RAMOS CAVERO	LUIS ALEXANDER
1225	RAMOS CAVERO	MARIA ROSA
1226	RAMOS CAVERO	RAYMUNDA
1227	RAMOS CAVERO	RODOLFO
1228	RAMOS CAVERO	JUAN
1229	RAMOS CHANGANA	MANUEL MATEO
1230	RAMOS CHANGANA	NILTON EDGAR
1231	RAMOS CHANGANA	TEOFILO
1232	RAMOS CHANGANA	TEOFILO
1233	RAMOS CHINGA	CARLOS
1234	RAMOS CHINGA	AUGUSTO
1235	RAMOS CHINGA	DELIA
1236	RAMOS CHINGA	GUSTAVO ENRIQUE
1237	RAMOS CHINGA	JUVENAL ARTURO
1238	RAMOS CHINGA	LUIS RODOLFINO
1239	RAMOS CHINGA	WHALTER HENRY
1240	RAMOS CHINGA	PEDRO GUZMAN
1241	RAMOS COCA	JORGE LUIS
1242	RAMOS CUEVA	ARTURO
1243	RAMOS DE ARRARTE	ELTANIA
1244	RAMOS DE BALTA	MARIA
1245	RAMOS DE CERRON	MARIA MAGDALENA
1246	RAMOS DE ECHENIQUE	YONY ROSA
1247	RAMOS DE ESTUPIÑAN	NELIDA
1248	RAMOS DE MINAYA	MARIA
1249	RAMOS DE NERIO	FELICIANA
1250	RAMOS DE PARDO	LUCIOLA
1251	RAMOS DE VERA	VIRGINIA
1252	RAMOS DIAZ	FRANCISCO
1253	RAMOS DIAZ	SILVESTRA
1254	RAMOS DIAZ	FELICIANO
1255	RAMOS ESTUPIÑAN	GENIBERTA
1256	RAMOS ESTUPIÑAN	VICTORIA
1257	RAMOS GUERRERO	EDUARDO
1258	RAMOS GUERRERO	VILMA
1259	RAMOS GUERRERO	ANGELA VERONICA
1260	RAMOS LANDA	LUZ GRISELDA
1261	RAMOS LANDA	MARIA LIDIA
1262	RAMOS LANDA	NORMA
1263	RAMOS LANDA	GLORIA
1264	RAMOS LANDA	ISAURA DEISY
1265	RAMOS LANDA	FRANCIASCA ELENA
1266	RAMOS LEYTON	BUENAVENTURA
1267	RAMOS LEYTON	JUAN EMILIO
1268	RAMOS LOPEZ	ANGEL GUILLERMO
1269	RAMOS LOPEZ	ANGEL GUILLERMO
1270	RAMOS LOPEZ	ERICK ALEXANDER
1271	RAMOS LOPEZ	FRANCISCA ELENA
1272	RAMOS LOPEZ	HENRY RUVELINO
1273	RAMOS LOPEZ	NELIDA SUSI
1274	RAMOS LOPEZ	ROBERTO PAUL
1275	RAMOS LOPEZ	SILVESTRE
1276	RAMOS LOPEZ	VICTOR MARIO
1277	RAMOS MINAYA	MANUEL ROSARIO
1278	RAMOS MINAYA	NATALIA YSABEL
1279	RAMOS MINAYA	SIXTO
1280	RAMOS MINAYA	ALEJANDRINA
1281	RAMOS MINAYA	ALBERTA DONATA
1282	RAMOS MINAYA	CARMEN ROSA
1283	RAMOS MORANTE	DAMIAN
1284	RAMOS MORANTE	ESTEBAN
1285	RAMOS MORANTE	JUVENAL
1286	RAMOS MORANTE	RINALDO
1287	RAMOS MORANTE	ROBERTO
1288	RAMOS MORANTE BENIGNO	NICOLAS DE PIEROLA
1289	RAMOS NICO	EUSEBIO
1290	RAMOS NICO	NILTON JESUS
1291	RAMOS OYOLA	ARI ALEXANDER
1292	RAMOS OYOLA	JUAN HUMBERT
1293	RAMOS PAICO	MAGDA SOLEDAD
1294	RAMOS RAMOS	BARTOLOME LIZANDRO
1295	RAMOS RAMOS	MAGDA SOLEDAD
1296	RAMOS RAMOS	LUIS ALBERTO
1297	RAMOS RAMOS	MARIO
1298	RAMOS RAMOS	VICTOR AUGUSTO
1299	RAMOS RAMOS	MARIO
1300	RAMOS RAMOS	MAGDA SOLEDAD

1301	RAMOS RAMOS	ROSA ISABEL
1302	RAMOS RAMOS	VICTOR ALBERTO
1303	RAMOS RAMOS	MAGNA OLINDA
1304	RAMOS SAMANAMUD E	CARLOS JEAN PIER
1305	RAMOS TAPIA	JORGE ILDEFONSO
1306	RAMOS TOLEDO	AIDA
1307	RAMOS TOLEDO	EDUARDO
1308	RAMOS TOLEDO	JOSE EDUARDO
1309	RAMOS TOLEDO	FLORESMILDA
1310	RAMOS TOLEDO	MAXIMILIANO
1311	RAMOS TOLEDO	GUILLERMO AUGUSTO
1312	RAMOS TOLEDO	OSWALDO
1313	RAMOS TOLEDO	PEDRO
1314	RAMOS TOLEDO	RICARDO
1315	RAMOS TOLEDO	RICHARD AUGUSTO
1316	RAMOS TOLEDO	ROBERTO
1317	RAMOS TOLEDO	ROSA MARIA
1318	RAMOS TOLEDO	TEOFILO
1319	RAMOS TOLEDO	MADELEYNE
1320	RAMOS TORERO	ELISALDA
1321	RAMOS TORERO	JONESCO
1322	RAMOS TORERO	MAGDA LUPESCU
1323	RAMOS TORERO	PERCY
1324	RAMOS TORERO	ROSA FLORESMILA
1325	RAMOS TORERO	RUBELINDO
1326	RAMOS TORERO	GUMERCINDO
1327	RAMOS TORRES	JOSE
1328	RAMOS TUANAMA	ATILIO
1329	RAMOS VDA DE CHINGA	MARIA ANGELICA
1330	RAMOS VELASQUEZ	ANGELA
1331	RAMOS VELASQUEZ	FERNANDO
1332	RAMOS VELASQUEZ	FERNANDO
1333	RAMOS VELASQUEZ	FRANCISCO
1334	RAMOS VELASQUEZ	PEREGRINO
1335	RAMOS VELASQUEZ	PORFIRIO FLORIAN
1336	REA BENANCIO	JOSE GIOMAR
1337	REGALADO GAMARRA	JUAN ESTEBAN
1338	REYES ALVAREZ	SOLEDAD VANESSA
1339	REYES AREVALO	ARTURO
1340	REYES AREVALO	CARLOS
1341	REYES AREVALO	EMILIO
1342	REYES BARBOZO	NOELIA ESMERALDA
1343	REYES CHINGA	AMELIA
1344	REYES CHINGA	JORGE MARTIN
1345	REYES CHINGA	LUIS GENARO
1346	REYES CHINGA	NESTOR RAUL
1347	REYES CHINGA	RINA
1348	REYES ESTUPIÑAN	EDWAR HENRY
1349	REYES FERNANDEZ	JORGE LUIS
1350	REYES FERNANDEZ	YIMY RICHARD
1351	REYES FERNANDEZ	ERICK ALEXANDER
1352	REYES FERNANDEZ	DANIEL
1353	REYES GRADOS	MARIA ISABEL
1354	REYES GRADOS	SUSANA AURORA
1355	REYES LOPEZ	ALEX HERNAN
1356	REYES LOPEZ	CARLOS ANTONIO
1357	REYES LOPEZ	ROXANA ISABEL
1358	REYES LOPEZ	ROBERT HUMBERTO
1359	REYES LOPEZ	YORI JHOVANA
1360	REYES MELENDEZ	EDDIE
1361	REYES MELENDEZ	ROOY
1362	REYES MELENDEZ	RUBEN
1363	REYES MONTES	RAUL
1364	REYES NUÑEZ IRVING	JERICO JOFFRE
1365	REYES OYOLA	CHRISTIAN DAVID
1366	REYES QUIROZ	BRIGITTE AYAZURI
1367	REYES QUIROZ	JENIFER LISSE
1368	REYES RAMOS	BALTAZAR
1369	REYES RAMOS	JUAN GUALBERTO
1370	REYES RAMOS	ROMAN
1371	REYES SANCHEZ	ANDRES
1372	REYES SANCHEZ	MERCEDES FELICITA
1373	REYES SANCHEZ	OLGA
1374	REYES SANCHEZ	WALDIR
1375	REYES SANCHEZ	YAHERSINIO
1376	REYES SANCHEZ	OLGA
1377	REYES VALDIVIA	LUCIO EDINSON
1378	REYES ZATA	RICHARD DANIEL
1379	RICOPA BANE	PEDRO
1380	RIOS GARCIA	JHON YAFRE
1381	RIOS GUTIERREZ	ABEL MARCIAL
1382	RIVERA ABALOS	OLIMPIA
1383	RIVERA CHUNGA	NANCY YOJANI
1384	RIVERA INOCENTE	GUTBER
1385	RIVERA LUJAN	LINDOLFO
1386	RIVERA LUJAN	DOLANY
1387	ROBLES DAVILA	MARIA JOSEFA DEL ROSARIO
1388	ROBLES MELENDEZ	ERICK ERNIE
1389	RODRIGUEZ ACOSTA	MARI CRUZ
1390	RODRIGUEZ BELTRAN	HONORATO
1391	RODRIGUEZ CALDERON	EMILIO
1392	RODRIGUEZ ESPINOZA	JOSUE JOEL
1393	RODRIGUEZ FERNANDEZ	ALMERIO
1394	RODRIGUEZ JULCA	MANUEL RAUL
1395	RODRIGUEZ JULCA	MISAYET YOLANDA
1396	RODRIGUEZ LOPEZ	LEONEL
1397	RODRIGUEZ MELENDEZ	CARLOS ALBERTO
1398	RODRIGUEZ MOLINA	VICTOR PEDRO
1399	RODRIGUEZ OBREGON	MAURA EDITH
1400	RODRIGUEZ RAMIREZ	LIZ PILAR

1401	RODRIGUEZ VELASQUEZ	PABLO
1402	ROJAS ALDAVE	JULIO CESAR
1403	ROJAS AYALA	ANTONIA
1404	ROJAS OYOLA	RICHARD ALEXANDER
1405	ROJAS PALOMINO	LIDA ERIKA
1406	ROJAS PEREZ	MARIA MARTHA
1407	ROJAS RAMOS	LUIS DANIEL
1408	ROJAS REVILLA	LIDIA MARIANA
1409	ROJAS ROJAS	JHONNY
1410	ROJAS TUCTO MAURO	FILOMON
1411	ROMERO CASTAÑEDA	PABLO DAVID
1412	ROMERO CHINGA	WALTER ALCIDES
1413	ROMERO CHINGA	CAYETANO
1414	ROMERO GARAY	PEDRO
1415	ROMERO JARA ALEXANDRA	MARGARITA
1416	ROMERO MANRIQUE	ELEN
1417	ROMERO MATURRANO	FELIPE RAUL
1418	ROMERO ORTIZ	FELIX
1419	ROMERO OYOLA	GLADY ALEXIS
1420	ROMERO OYOLA	ORLANDO
1421	ROMERO OYOLA	ROBERTO
1422	ROMERO OYOLA	LUZ ANGELICA
1423	ROMERO PACHECO	ANGELA BEATRIZ
1424	ROMERO RAMOS	NIEVE
1425	ROMERO RAMOS	ETHEL GLADYS
1426	ROMERO RAMOS	CARLOS ENRIQUE
1427	ROMERO RAMOS	LUZ ESMERALDA
1428	ROMERO RAMOS	WALTER ALFREDO
1429	ROMERO REYES	CESAREO
1430	ROMERO SANTOS	ALEXANDER
1431	ROMERO TOLEDO	PETRONILA
1432	ROMERO VILLANUEVA	ANGEL HERNAN
1433	ROSALES COLCHADO	CECILIA
1434	ROSALES HUERTAS N	JULIAN KEVI
1435	ROSALES PRADA	HULVER CRISTHIAN
1436	RUEDA GUERRERO	ANGEL ABELARDO
1437	RUEDA RAMOS	LAURA
1438	RUEDA RAMOS	EMILIO
1439	RUEDA RAMOS	EMILIO
1440	RUIZ NONATO	ESTEBAN OLIVERIO
1441	RUIZ PONCE	CESAR AUGUSTO
1442	RUPAY CALLE	BEBELU VIOLETA
1443	RUPAY CALLE	LUIS
1444	RUPAY CALLE	LUIS
1445	RUPAY RAMOS	JUAN CARLOS
1446	SAAVEDRA ARAYA	EDILBERTO
1447	SAAVEDRA TEJADA	ALICIA DELIA
1448	SAJAMI RIOS	DIENG
1449	SALAS ALVARADO	CARMEN ROSA
1450	SALAZAR CHINGA	FEDERICO
1451	SALDARRIAGA VALENCIA	ESTHER YESENIA
1452	SALINAS MORENO	ZOILA ESPERANZA
1453	SALINAS PECHE	RICARDO
1454	SALINAS PECHE	RICARDO
1455	SALINAS PECHE	RICARDO
1456	SALINAS VALDEZ	ENRIQUE MIGUEL
1457	SALINAS VILLANUEVA	DELSA
1458	SAMANAMUD PACORA	VICTORIA
1459	SANCHEZ AQUIJES	MARIA
1460	SANCHEZ CAVERO	BELLISA MARIBEL
1461	SANCHEZ CAVERO	ALEX PAUL
1462	SANCHEZ CHANGANA	MANUEL
1463	SANCHEZ CHINGA	CRISTINA
1464	SANCHEZ CHINGA	DIOMEDES
1465	SANCHEZ CHUMBES	NILDA
1466	SANCHEZ CHUMBES	VALENTIN
1467	SANCHEZ CHUMBES	FELIPE
1468	SANCHEZ DE CAVERO	MARIANELA
1469	SANCHEZ FARRO	JUAN JOSE
1470	SANCHEZ GUERRERO	JESUS ANIBAL
1471	SANCHEZ GUERRERO	JOSE MARIA
1472	SANCHEZ GUERRERO	VALENTIN
1473	SANCHEZ GUERRERO	JOSE ALBERTO
1474	SANCHEZ LOPEZ	JESUS WALTER
1475	SANCHEZ MORANTE	JESUS
1476	SANCHEZ MORANTE	JOSE MANUEL
1477	SANCHEZ TOLEDO	ZOILA
1478	SANCHEZ TOLEDO	JESUS ROBERTO
1479	SANCHEZ TOLEDO	MARIA
1480	SANGU	JOSE ANDRES
1481	SANTIAGO FLORES	DINA LUZ
1482	SANTIAGO FLORES	MARIA VILMA
1483	SANTIAGO MARCELO	MARIA ORFELINDA
1484	SANTILLAN MELGAREJO	ANA
1485	SANTOME BENITES	HUMBERTO
1486	SANTOME QUICHIZ	DUILIO
1487	SANTOME QUICHIZ	ADRIANA EMPERATRIZ
1488	SANTOME QUICHIZ	PEDRO
1489	SANTOME QUICHIZ	ALEX
1490	SANTOS BENANCIO	CIRO MACELINO
1491	SANTOS FELIX	LURDES
1492	SANTOS JAIMES RUFINO	EPIFANIO
1493	SANTOS TRUJILLO	ROEL
1494	SARMIENTO GIRALDO	JOSE LUIS
1495	SARMIENTO REMIGIO	EDILBERTO
1496	SCHARFF RAMOS	SCHYRLA LUDITH
1497	SEGURA DE RAMIREZ	MARY
1498	SEPULVEDA RAMOS	RAYMUNDO
1499	SERRATO PUPUCHE DE MAZA	LESLEY ELIZABETH
1500	SILENCIO EWEST	MIRIAM REBECA

1501	SILVA OLEMAR	MARIO
1502	SILVA OLEMAR	PABLO
1503	SILVA RAMOS	TERESA
1504	SILVA VILLANUEVA	ANGELO MIGUEL
1505	SILVERIO RAMOS	CARLOS
1506	SILVERIO RAMOS	FREDY GUZMAN
1507	SILVERIO RAMOS	MARIA LUISA
1508	SILVERIO RAMOS	MARISOL
1509	SILVERIO RAMOS	MARIO AUGUSTO
1510	SILVERIO RAMOS	YDALIA
1511	SILVERIO TOLEDO	JHON WILLIAMS
1512	SIPAN ROMERO	ROSA EMILIA
1513	SOLARI LECCA	CHRISTOPHER
1514	SOLIS HUERTA	ZENOBIA
1515	SOLSOL NEYRA	YADIRA
1516	SOSA MINAYA	MIRTHA ELIZABETH
1517	SOSA MINAYA	JUANA EDITH
1518	SOSA RAMOS	DAGOBERTO
1519	SUAREZ ECHEGARAY	LIZARDO
1520	SUC. AREVALO CAVERO	GREGORIA
1521	SUC. ARRARTE MUÑOZ	FELIPE SANTIAGO
1522	SUC. HERBOZO SOSA	EUGENIO
1523	SUC. OYOLA TORERO	RODOLFO
1524	SUC. TOLEDO CHANGANA	HUMBERTO
1525	SUC. VELASQUEZ OYOLA	ENEDINA
1526	SUCLUPE SANDOVAL	JULIO
1527	TABOADA CARO	MARIA DEL CARMEN
1528	TAFUR VILELA	JUAN MANUEL
1529	TALANCHA PLAS	WILMAN ALY
1530	TARAZONA MATA	GLORIA HONORATA
1531	TARAZONA ZORRILLA	ANANIAS PABLO
1532	TEJADA LA CRUZ	MARIA VICTORIA
1533	TENORIO PAJUELO	GUILLERMO
1534	TITO YAÑE	TANIA
1535	TOLEDO AREVALO	ALADINO
1536	TOLEDO AREVALO	FAUSTINO
1537	TOLEDO AREVALO	JOSE HUMBERTO
1538	TOLEDO AREVALO	ROSA JOSEFINA
1539	TOLEDO BAZALAR	EUGENIO
1540	TOLEDO BAZALAR	FELIX
1541	TOLEDO CHANGANA	ESTELVINA
1542	TOLEDO CHANGANA	MAURICIA
1543	TOLEDO CHANGANA	RITA LUCIA
1544	TOLEDO CHANGANA	ROBERTO
1545	TOLEDO CHANGANA	ROBERTO
1546	TOLEDO CHANGANA	WALTER RUFINO
1547	TOLEDO CHANGANA	HERLINDA
1548	TOLEDO CHINGA	VICTOR HERNAN
1549	TOLEDO GUERRERO	CESAR AUGUSTO
1550	TOLEDO DE CAVERO	MARIA ISABEL
1551	TOLEDO LANDA	JUANA PAMELA
1552	TOLEDO MONTES	FELIX HERNAN
1553	TOLEDO MONTES	RICHARD
1554	TOLEDO MORANTE	HECTOR JAVIER
1555	TOLEDO MORANTE	JOSE FERNANDO
1556	TOLEDO MORANTE	MARY ELIZABETH
1557	TOLEDO MORANTE	MARY ELIZABETH
1558	TOLEDO OYOLA	JUAN CARLOS
1559	TOLEDO OYOLA	ROSA YSABEL
1560	TOLEDO RAMOS	ALBERTO
1561	TOLEDO RAMOS	PRIMITIVO
1562	TOLEDO RAMOS	ROSO ALBERTO
1563	TOLEDO RAMOS	MANUEL
1564	TOLEDO RAMOS	JOSE ARMANDO
1565	TOLEDO RAMOS	ARTURO
1566	TOLEDO RAMOS	ARTURO
1567	TOLEDO ROMERO	VICTOR JAVIER
1568	TOLEDO SANCHEZ	JOSEFINA
1569	TOLEDO SOLIS	MARIA DE GUADALUPE
1570	TOLEDO VDA DE AREVALO	JUANA GUILLERMINA
1571	TORERO CHINGA	AGUSTIN HILARIO
1572	TORERO CHINGA	MAXIMO
1573	TORERO CHINGA	JUAN CARLOS
1574	TORERO CHINGA	VICTOR
1575	TORERO CHINGA	MERY
1576	TORERO DE LOZA	NANCY ZORAIDA
1577	TORERO MELENDEZ	VICTOR JUNIOR
1578	TORERO VARGAS	MANUELA
1579	TORBIBIO ROJALES	WILSON MIGUEL
1580	TORRES ANTUNEZ	DANIEL ENRIQUE
1581	TORRES CHINGA	JORGE HUGO
1582	TORRES CHINGA	JUAN JESUS
1583	TORRES CHINGA	ALICIA EDITH
1584	TORRES CHINGA	ELVA TEODORA
1585	TORRES CHINGA	CESAR AUGUSTO
1586	TREBEJO CHAVEZ	JUAN MISAE
1587	TREBEJO CHAVEZ	ZORAIDA SOLEDAD
1588	TREJO COLLAZOS	JHONNATAN ALEJANDRO
1589	TRINIDAD LOZA	VIVIAN MELISSA
1590	URBINA SANCHEZ	JOSE MILCIADES
1591	VALDERRAMA CAVERO	AMERICO JOEL
1592	VALDERRAMA CAVERO	LUIS HERNAN
1593	VALDERRAMA RAMOS	LUIS DOLORES
1594	VALENZUELA GRADOS	MIRIAN EVA
1595	VALERIO DE TOLEDO	HIRIS
1596	VALLADARES TORRES	MARCELINO SILVINO
1597	VALLE LESCANO	EFRAIN
1598	VARGAS CAVERO	ANTONIO DAVID
1599	VARGAS SALAZAR	GALO NEMECIO
1600	VARGAS TOLEDO	SANTOS RAUL

1601	VASQUEZ DAVILA	MANUEL
1602	VASQUEZ RAMIREZ	ROSA ELENA
1603	VEGA BLANCO	JORGE LUIS
1604	VEGA CERNA	JULIO
1605	VEGA GARAY	FLORENTINO
1606	VEGA GIRON	CLAUDIA
1607	VEGA OSORIO	FERNANDO
1608	VEGA RODRIGUEZ	NAZARIO ACSEL
1609	VEGA ROMERO	DIOMEDES JULIAN
1610	VEGA SOLIS FREDY	MAICON
1611	VELARDE CLAUDIO	FELIPE
1612	VELASQUEZ AREVALO	JHOAN DAVID
1613	VELASQUEZ BAZALAR	NESTOR
1614	VELASQUEZ CARRERA	MANUEL
1615	VELASQUEZ CASTRO	JUAN CARLOS
1616	VELASQUEZ CAVERO	FELIX
1617	VELASQUEZ CAVERO	HILDA
1618	VELASQUEZ CAVERO	HILDA
1619	VELASQUEZ CHINGA	CESAR AUGUSTO
1620	VELASQUEZ CHINGA	HERNAN
1621	VELASQUEZ CHINGA	OVER MANUEL
1622	VELASQUEZ CLAUDIO	ROGELIO
1623	VELASQUEZ CURI	JOSE AUGUSTO
1624	VELASQUEZ MELENDEZ	FRANCO
1625	VELASQUEZ RAMOS	ADRIAN
1626	VELASQUEZ ROMERO	PABLO
1627	VELASQUEZ TOLEDO	MIRELLA
1628	VELASQUEZ TOLEDO	FRANCISCO LIMBERG
1629	VELASQUEZ VDA DE RAMOS	VALERIANA
1630	VELASQUEZ VDA DE RAMOS	VALERIANA
1631	VERGARA VDA DE CARREÑO	HIPOLITA
1632	VIA ASENCIOS	DARIO ANTONIO
1633	VIDAL PRADO	NELI LUCILA
1634	VIDAL RAMIREZ	ANGELICA
1635	VIDAL RAMIREZ	ANGELICA
1636	VILCA SANCHEZ	GORGORIO
1637	VILELA LARA	EDWARD DOUGLAS
1638	VILELA NAPURI	BRIGIDA
1639	VILELA NAPURI	BRIGIDA
1640	VILELA VIRU	OSCAR
1641	VILELA ZAMUDIO	ANA BERTHA
1642	VILLAFANE VILELA	VICTOR
1643	VILLANUEVA CAVERO	EDUARDO WILFREDO
1644	VILLANUEVA CAVERO	ETHEL EMPERATRIZ
1645	VILLANUEVA CHANGANA	MARIA ELENA
1646	VILLANUEVA DIAZ	MAGDA ELIZABETH
1647	VILLANUEVA ESTUPIÑAN	PABLO
1648	VILLANUEVA GONZALES	AMELIA DIANA
1649	VILLANUEVA PANANA	LIDIO OSWALDO
1650	VILLANUEVA RAMOS	CARLOS ALBERTO
1651	VILLANUEVA RAMOS	JULIO CESAR
1652	VILLANUEVA RAMOS	LIDIA MARGOT
1653	VILLANUEVA RAMOS	ROLANDO RICHARD
1654	VILLANUEVA RAMOS	ROLANDO RICHARD
1655	VILLANUEVA RAMOS	LIDIA
1656	VILLANUEVA SAMANAMUD	PEDRO
1657	VILLAVERDE BARDALES	PEDRO MITCHEL
1658	VILLEGAS VELASQUEZ	SOSO SHADIRA
1659	VIRU AREVALO	CARLOS CESAR
1660	VIRU AREVALO	MARIA ESTHER
1661	VIRU CHINGA	WENCESLAO
1662	VIRU CHINGA	PEDRO
1663	VIRU GAVIRIA	CARLOS
1664	VIRU GAVIRIA	EDUARDO TEODORO
1665	VIRU GRADOS	APOLINARIO
1666	VIRU NICHU	LUIS ENRIQUE
1667	VIRU VILELA	TEODORO
1668	YALICO VALLE	MACARIO
1669	YAMUNAQUE GARGATE	ROSSANA
1670	YAMUNAQUE GARGATE	ROSSANA
1671	YANAC GUERRERO	PORFIRIO
1672	YARLEQUE TOLEDO	LUCY ZORAIDA
1673	YONSEN DE MORANTE	MARIA ISABEL
1674	YONSEN OYOLA	CARMEN FELIPA
1675	ZAMBRANO ARAMBULO	GUISELA ISABEL
1676	ZAMUDIO HERRERA	IRENE
1677	ZAMUDIO HERRERA	JORGE TEODORO
1678	ZAMUDIO HERRERA	MARIO MALOGORIO
1679	ZAMUDIO NAPURI	MIGUEL ANGEL
1680	ZAMUDIO SIFUENTES	LUIS ENRIQUE
1681	ZARATE CANALES	ANA LUISA
1682	ZATA PANANA	CESAR NAU
1683	ZATA PANANA	ZOILA MAXLENA
1684	ZATA PANANA DE AREVALO	ROCIO MEDALI
1685	ZATA PANANA DE AREVALO	ROCIO MEDALI
1686	ZAVALETA VDA DE RAMOS	NELIDA
1687	ZORRILA MARQUEZ	SIXTO ROBERT